TOMO 106 Montevideo, Jueves 18 de Febrero de 1932 Núm. 7664

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MENSAJE AL INAUGURARSE LA XXXI LEGISLATURA

Montevideo, Febrero 15 de 1932.

Señores Senadores:

Señores Diputados:

De acuerdo con la disposición del artículo 79, inciso 7.o de la Constitución, el Presidente de la República, al inaugurar las sesiones ordinarias, manifiesta la situación actual del país e informa sobre las mejoras y reformas que considera dignas de su atención.

El estado de la República en lo que está dentro de la jurisdicción presidencial es excelente en relación a las circunstancias.

La conservación del orden y la tranquilidad en lo interior, no obligó a medidas extraordinarias de clase alguna hasta los primeros días del mes en curso en que hubo de procederse al arresto de una persona y su sometimiento a la justicia, antes de las 24 horas, dándose cuenta al Consejo Nacional de Administración y a la Asamblea General, tal como la Constitución lo impone. Posteriormente y por las causas de que instruyen los mensajes dirigidos a esa Asamblea General en estos últimos días, se le dió cuenta, así como al Consejo Nacional de Administración, de las medidas extraordinarias que la Presidencia de la República se vió obligada a adoptar en uso de las facultades conferidas por el artículo 79, inciso 19 de la Constitución de la República.

Puede decirse que fué una exageración legalista la inclusión de aquel arresto entre las medidas de pronta seguridad que la Constitución prevé para los casos de conmoción interior o ataque exterior, pero se aquilatará fácilmente la razón que justifica ese procedimiento, si se tiene en cuenta que la Presidencia de la República desea evitar toda ilegalidad en sus actos y anhela suprimir todas las causas de innecesarios debates políticos con tendencia a escandalizar, porque entiende que la situación general es harto grave para que se la dificulte con entorpecimientos de esa naturaleza.

El orden y la tranquilidad en lo interior pueden mantenerse en dos situaciones: 1.o Cuando no hay tentativas de desórdenes, ni de intranquilidad. 2.o Cuando se impone el orden y la tranquilidad por el imperio de la fuerza armada.

La primera situación es la normal cuando los habitantes del país pueden gozar la vida y ganar el sustento con un trabajo humano y remunerador, con leyes de asistencia y previsión social que permitan vivir el presente y aguardar el porvenir con felicidad y esperanza.

Hay un derecho humano que no puede desconocerse sin trastornos para la sociedad: el derecho a aspirar para sí y para los hijos a una vida digna de ser vivida, pues la vida con intolerables cargas, incertidumbres o desgracias, es el campo más fértil para el estallido de rebeldías que crean el desorden y la intranquilidad.

Solo la ley, de competencia de esa Asamblea General, puede dar los medios para la normalidad natural de la situación social del país.

La ley que previene más que la ley que repara, porque ésta a veces llega tan tarde que no ha impedido la acción que reprime.

Hoy ya no alcanzan leyes de previsión porque ya está instalado el mal.

Una desocupación creciente, explotada inicuamente por elementos subversores que anhelan las desgracias del pueblo para asentar en ellas la perturbación de los espíritus que lleve a querer a hacer del Uruguay una dependencia política del extranjero exótico, una desocupación creciente amenaza traer grandes dificultades futuras.

La desocupación sólo se suprime mediante una relación de igualdad entre el trabajo que se ofrece y el número de desocupados.

El trabajo que se ofrece tiene un límite: la capacilad económica del país. Ella habría sido más que suficiente para atender a todos los ciudadanos de la República.

No son éstos los que han creado el problema de la desocupación porque el país puede proporcionar trabajo, si no inmediato casi inmediato a todos los uruguayos, sean ciudadanos naturales o legales.

Lo que el país no puede, ni podrá, es aegurar trabajo a todo los hombres del mundo que quieran venir a este país de fronteras abiertas.

El principio de la frontera abierta no es absoluto. Las fronteras y los puertos se cierran para defender la salud corporal de los habitantes del país en casos de epidemias. Son restricciones al absolutismo del principio de libertad de entrada al país. ¿No ha llegado el caso de que la ley prevea la necesidad de una restricción a la entrada de desocupados en esta "epidemia" mundial de falta de trabajo?

La ley restringe la ocupación del extranjero en la obra pública. ¿Dónde irá a trabajar si no hay ocupación en labores privadas?

Se tendrá así en el interior del país una fuerza extraña a él, descontenta, que nada tiene a perder frente a la amenaza del hambre, que carece de todo vínculo con nuestro país que desconoce y con el que, en la mayor parte de los casos, no tiene ni una relación de antepasados, de nacionalidad o de raza, puesto que de unos años a esta parte viene cambiando el origen de la inmigración.

Es así como en el año 1931 la entrada de pasajeros de 2.a y 3.a clase sobrepasa la cantidad de veintiséis mil personas, de las cuales sólo once mil son españoles e italianos, minoría ésta que demuestra la transformación que viene sufriendo el origen de la inmigración al país.

No existen en el Uruguay prejuicios de razas, nacionalidades, ideas, para aceptar o rechazar al inmigrante pero no puede negarse que con los países de que nació el nuestro, debe tener éste, por tradición, mayores vinculaciones espirituales que con los otros, tan dignos quizás como los primeros, pero de más difícil compenetración por la diversidad de idiomas, de conceptos, de antecedentes.

En la limitada copa del trabajo nacional no puede verterse ilimitadamente el líquido de los inmigrantes porque el desborde es la fatal consecuencia que ha de producirse.

El desborde trae la represión y ésta apareja la intranquilidad y, muchas veces, el desorden.

La Presidencia de la República entiende que la ley debe evitar esa situación.

Equilibrado el trabajo con la demanda del mismo, queda aún el problema, ya menos serio, de los subversores sistemáticos del orden y la legalidad.

La ley admite sin contralor la existencia de partidos políticos que — como está probado — dependen de un Gobierno extranjero. La ilimitada libertad en ese sentido puede llevar a extremos que es ocioso considerar.

Pero es que además de la dependencia extranjera ese partido pregona la subversión, no ya como doctrina, sino como acción efectiva y lo hace hasta en el mismo recinto del Poder Legislativo en medio de una general tolerancia.

La Presidencia de la República ha adoptado las medidas que las leyes actuales le acuerdan contra esa subproblema que cunde y cumple con el deber de plantear el problema al Poder Legislativo en este mensaje.

MINISTERIO DEL INTERIOR

En cuanto a los servicios confiados a la vigilancia y acción de la policía han sido cumplidos debidamente en el primer año de esta Administración, no obstante las dificultades producidas por la falta de recursos, por la re-

ducción proporcional de todos los rubros de gastos, que eran ya insuficientes y las exigencias siempre crecientes de los servicios públicos.

A estas circunstancias debe atribuirse que muchas iniciativas de la Presidencia de la República, concretadas en mensajes al Consejo Nacional de Administración y a la Asamblea General, no hayan llegado a cristalizarse. Problemas de vital importancia, como el presupuesto de gastos y sueldos de las policías de la República, el de conservación de las redes telefónicas policiales recientemente construídas, obra importante que une a ocho Departamentos con la Capital; y muchos otros han quedado por aquellas razones, pendientes de sanción, con el perjuicio evidente para la buena marcha de la Administración Pública.

Otro problema que exige, a pesar de la mala situación financiera, su estudio inmediato, es el relacionado con la construcción y reparación de los edificios policiales.

En el momento actual no hay recursos que permitan, no ya efectuar adquisiciones de inmuebles o construir edificios para la policía; no los hay ni para efectuar las más sencillas reparaciones para poder conservar los locales actuales, la mayor parte en malas condiciones, sino inservibles.

Mientras dispuso el Poder Ejecutivo del 30 % del impuesto general municipal, que llegó a dar en todo el país alrededor de $ 120.000 anuales con destino a edificios para la policía, por más que distribuídos en todos los Departamentos no permitía tener perfectamente instaladas a las dependencias de las Jefaturas, la conservación de aquellos y algunas pequeñas ampliaciones podían efectuarse.

Suprimido por ley este arbitrio, el Cuerpo Legislativo creó recursos en dos años consecutivos para ser invertidos, como así se hizo en la anterior Administración, durante el año en que fueron autorizados.

Desde entonces no se puede invertir suma alguna con ese destino y cada día que pasa se hacen más necesarias las obras de conservación, que por los motivos adjuntados no se pueden abordar.

Para los edificios de las policías de los Departamentos del interior, se dictó una ley a base de crédito hipotecario, que, deberá ser modificada, porque dentro de los términos en que está concebida, no ha podido obtenerse del Banco Hipotecario ni de ninguna otra institución de crédito, las cantidades necesarias para conseguir el objeto que se proponía.

Deberá ser materia esta ley de nuevo estudio para modificarla en forma de que pueda ser aplicable.

Esto en lo que se refiere a los locales para oficinas policiales de los Departamentos de campaña.

Respecto a la Policía de Montevideo, existe también la misma urgencia en disponer de recursos para abordar el problema de dotar a las reparticiones y dependencias de locales apropiados para la cómoda instalación de sus oficinas. Sólo un pequeño rubro del presupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo, evidentemente insuficiente, que no alcanza ni siquiera para mantener sus locales en condiciones medianamente higiénicas, es de lo que se dispone actualmente para ese objeto.

Existe a estudio de la Asamblea General un proyecto de la Presidencia de la República presentado en la Administración anterior, creando recursos a ese fin, que, es de reconocerse no es de fácil sanción en este momento económico porque el país atraviesa, pero que, no obstante, merece que el Cuerpo Legislativo le dedique su atención para evitar mayores dificultades de futuro en esta materia.

Las policías de todo el país han cumplido su misión tutelar de garantía del orden y los derechos de los habitantes del país, con la mejor voluntad y empeño, a falta de personal ya que el número de agentes, sin aumento desde hace muchos años, proporcionalmente decrece dadas las exigencias cada vez mayores de los servicios a su cargo.

Fuera del cometido principal que podíamos llamar misión policial, esto es, el de vigilancia para el mantenimiento del orden público, son tantos los cometidos que día a día se agregan al instituto policial, que sólo la constante atención y el enorme esfuerzo impuesto permiten dar cumplimiento a las obligaciones inherentes a las delicadas funciones que la policía debe llenar.

Prevenir o evitar en lo posible la comisión de faltas o delitos, reprimirlos, garantizar la tranquilidad de la población, tutelar o salvaguardar los derechos, cuidando de la vida y de los intereses de la población; esto sólo bastaría para hacer casi imposible la tarea de la policía, en las condiciones en que tiene que desenvolverse, con escasísimo número de agentes como se ha dicho, y con todas las dificultades que produce la falta de medios, por la exigüidad de los rubros y recursos de que las Jefaturas y el Ministerio disponen.

Pero, podemos asegurar, que con todas esas dificultades, las policías del país, han cumplido debidamente su cometido. Más aún, han agregado a sus tareas primordiales, las que origina el concurso prestado a otras reparticiones públicas, unas veces impuesto por la ley y otras, simplemente solicitado por las reparticiones del Estado ya sean dependientes de la Presidencia de la República, como de la otra rama del Poder Ejecutivo, ya lo soliciten los municipios, los entes autónomos o los otros poderes.

Se han levantado durante el año, censos estadísticos de cereales y oleaginosos, maíz, sorgo, alfalfa, cueros, harina; se ha hecho el empadronamiento de máquinas trilladoras, estados de siembras y cosechas, etc., todo a pedido de la Sección Económica y Estadística Argícola de la Sección Agronomía del Ministerio de Industrias.

La policía ha sido, además, factor principal de la campaña pro siembra de lino, que tan buenos resultados ha tenido para el país, campaña que deberá continuarse más intensamente si es posible el presente año.

A la Inspección Veterinaria se le ha proporcionado datos respecto al estado de las haciendas, haciéndoles conocer cuando éstas se encuentran atacadas de enfermedades infecciosas.

A las Administraciones de Rentas, se ha prestado el concurso que han solicitado para la recaudación de las patentes de perro, a cargo exclusivamente de la policía, y a la distribución casi diaria de enorme cantidad de citaciones a morosos en los pagos de la contribución inmobiliaria.

Informes a las Inspecciones Departamentales de Pensiones a la Vejez; cooperación a las autoridades municipales de los Departamentos, especialmente en lo que se refiere al tránsito público en ciudades, villas y pueblos; al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, a la entrega de éstos a su tutores o guardadores con intervención del Juzgado Letrado Departamental y en informaciones, ec.

Se ha prestado la debida atención, no sólo a las denuncias sobre irregularidades funcionales de la policía presentadas ante el Ministerio del Interior o las Jefaturas de Policía, sino también a toda noticia que por cualquier conducto llegó a conocimiento de esta Secretaría que entrañara la comisión de alguna falta, sin tener en cuenta la gravedad de la misma; disponiendo en todo caso el esclarecimiento de los hechos por medio de interrogaciones o sumarios y aplicando las sanciones correspondientes siempre que se hubiere comprobado la culpabilidad de los funcionarios acusados.

La aplicación a la ley de proxenetismo, la persecución de los juegos y toda clase de delitos, han sido materia de especial dedicación por parte de la autoridad policial.

La Presidencia de la República ha dictaminado, por intermedio del Ministerio del Interior, y de acuerdo con el artículo 79 inciso 21 de la Constitución, en todos los proyectos que el Consejo Nacional de Administración ha sometido a su asesoramiento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Me es grato expresar que las relaciones de la República con las demás naciones son cordiales.

De acuerdo con las ideas expuestas en el mensaje enviado a la Asamblea General con fecha 15 de Marzo del año próximo pasado, he dedicado preferente atención al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el sentido de reajustar sus diferentes secciones y darle una orientación conforme a los problemas económicos de la hora presente relativos a la defensa y colocación de la producción nacional en el extranjero, a la necesidad de abrir nuevos mercados, y a la conveniencia de utilizar esa Secretaría de Estado, no sólo en los asuntos de política internacional que le están especialmente encomendados, sino en los asuntos prácticos de índole económica, de vigilancia y de propaganda que imponen las circunstancias presentes, difíciles para el comercio y las industrias de todos los países.

El reajuste en el funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, nos ha permitido contar con una organización rápida en todos los servicios para lo cual se ha empleado el mismo personal anterior que, en general,

es excelente, convenientemente distribuído para las nuevas necesidades públicas.

Tengo la satisfacción de anunciar que los funcionarios del Ministerio en el exterior han comprendido, en general, las necesidades de la hora, y que siguiendo la nueva orientación han ejercido sus actividades especialmente en el terreno económico, enviando informes con mucha frecuencia, para lo cual se ha comenzado a utilizar las nuevas claves que permiten, con una gran economía, recibir telegráficamente los últimos informes relativos a la producción nacional.

Con respecto al servicio exterior se han realizado importantes modificaciones, no pudiendo todavía llevarse a cabo reformas completas por dificultades inherentes a la ley actual. Se estudia, en estos momentos, una nueva ley diplomática y consular, que, en oportunidad, someteré a la aprobación del Parlamento, esperando que éste, compenetrado de las importantes tareas que incumben a la representación exterior, le preste su sanción.

De la eficacia de las tareas emprendidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la orientación señalada, dan testimonio las múltiples manifestaciones de los principales institutos oficiales y particulares del país que han llegado a la Presidencia de la República y que me complazco en destacar como una prueba de aprobación por los servicios prestados por esta Secretaría de Estado.

Una de las preocupaciones fundamentales de la Presidencia ha sido mantener y aumentar el prestigio de la República en el exterior, desde el triple punto de vista diplomático, económico y financiero.

En lo que se relaciona con el primer aspecto ha defendido en todos los casos, las soluciones más justas, demostrándose, siempre dispuesta a celebrar tratados de arbitrage amplio para la solución de los conflictos entre los Estados; de extradición, cooperando, así, en la lucha contra la delincuencia, y de derecho internacional privado, con el propósito de someter a reglas previamente establecidas las relaciones jurídicas que caen bajo el imperio de varias legislaciones.

Con estos diversos fines, ha propuesto y están en curso, con distintos gobiernos extranjeros, las negociaciones para la celebración de tratados de arbitraje, extradición y derecho procesal.

En cuanto a las relaciones económicas, la acción desarrolalda se ha orientado en el sentido de la conservación y apertura de nuevos mercados para la producción nacional.

No sólo ha tratado de dirigir las corrientes comerciales que se forman espontáneamente, sino que se ha preocupado, también, de evitar y allanar los obstáculos que las obtruyan, o dificulten, interviniendo en todos los casos en que ha sido menester.

Desde este último punto de vista, la Cancillería comprendió que su acción se hacía difícil debido a la legislación aduanera uruguaya que no preveía más que una sola tarifa, mientras la gran mayoría de los países establecen una mínima y otra máxima.

La situación en que se hallaba el Uruguay le impedía reaccionar rápidamente frente a la elevación de aranceles que afectaban la colocación de nuestros productos, en los mercados consumidores.

A fin de evitar este inconveniente, propuse y obtuve la incorporación de la tarifa máxima, a nuestra legislación aduanera. Alcanzada esta reforma, se cumplieron, de inmediato, las previsiones de la Presidencia de la República, cuando afirmó en el mensaje enviado al Consejo Nacional de Administración el 8 de Setiembre de 1931, que ella era indispensable para poder llegar a la celebración de convenios comerciales. En efecto, diversos gobiernos extranjeros han manifestado su deseo de llegar a la realización de esta clase de tratados, estando ya muy adelantadas las negociaciones tendientes a convertirlos en realidad.

La regularización de los vínculos económicos internacionales de la República, por medio de convenios que los consoliden, sobre bases firmes y duraderas, ha sido objeto de una especial dedicación por parte de la Cancillería, que ha estudiado detenidamente el intercambio comercial realizado con cada país extranjero, a los efectos de establecer los distintos tipos de tratados que debían celebrarse.

Con este fin expuso, cada vez que lo reputó necesario, sus puntos de vista al Consejo Nacional de Administración, al Senado, a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios de la Cámara de Diputados y al señor Ministro de Industrias.

Se vincula a este aspecto de la acción de la Cancillería la Conferencia Económica realizada por iniciativa del Uruguay e inaugurada con la asistencia de los representantes de las Repúblicas Argentina y Brasil, el 15 de Diciembre de 1931.

De las reuniones de las Comisiones mixtas para el estudio del intercambio económico y del comercio de carnes en general, entre estos tres países, han surgido ya algunas fórmulas verdaderamente felices y que se hallan actualmente a consideración de los tres gobiernos. En lo que respecta a la defensa de las industrias agropecuarias y del comercio de carnes en general, la Comisión tripartita ha aconsejado la organización de un contralor, en cada país, de ese comercio y, al mismo tiempo, la creación de una Junta Internacional que deberá dar las fórmulas para la colocación en el exterior de la producción ganadera. Esa iniciativa llevada a la práctica marcará una nueva etapa, en la cooperación económica de las tres naciones, poniendo el esfuerzo común al servicio de los intereses de cada una de ellas. Igualmente, en lo que se relaciona con el intercambio comercial entre el Uruguay y el Brasil, la Conferencia ha recomendado un proyecto de Convenio Comercial que contemplará las aspiraciones de ambos países. Por último, la Comisión encargada del estudio del intercambio entre el Uruguay y la Argentina continúa todavía la consideración de varias fórmulas concretas, y se espera que con una prórroga del mandato otorgado a esa Comisión, podrá arribarse a una solución satisfactoria de los complejos intereses en juego. La Presidencia de la República se complace en destacar el espíritu de cooperación, la buena voluntad y los sentimientos de cordialidad que han imperado en las reuniones de esas Comisiones.

En lo que se refiere al prestigio financiero de la República se realizó una labor ordenada, como lo expresó la Presidencia en el mensaje de 7 de Setiembre de 1931, con el objeto de llenar las siguientes finalidades fundamentales: levantar todos los cargos injustamente hechos, en distintas plazas europeas y americanas, en desmedro de la solvencia del Estado y de la Nación, e ilustrar prolijamente a los centros financieros oficiales y privados, sobre las medidas de correcta administración que los Poderes Públicos han dictado y se proponen establecer con el fin de valorizar nuestro signo monetario y equilibrar el Presupuesto General y la balanza de pagos.

Debido, en gran parte, a esta actividad se han acallado todos los comentarios que perjudicaban el prestigio financiero del país, reconociéndose, ahora, perfectamente, la importancia del activo del Estado, de la Nación, y del Banco de la República, y apreciando, en todo su vigor, nuestras normas de conducta financiera así como el grado de nuestra solvencia y de nuestro desarrolllo económico.

La Cancillería intervino también cuando se trató de elevar los aranceles aduaneros, con el propósito de equilibrar la balanza comercial, propiciando y apoyando el pago de los impuestos aduaneros por el equivalente en oro, en lugar del aumento de los aranceles, lo que hizo por medio de la ley de 10 de Octubre de 1931.

La Presidencia de la República, en el mensaje dirigido al Consejo Nacional de fecha 8 de Setiembre de 1931, consideraba que este procedimiento no podía, lógicamente, originar reservas por parte de los Gobiernos extranjeros, como ocurre frecuentemente con las elevaciones arancelarias, establecidas de una manera rígida y, a menudo, arbitraria.

El nuevo sistema está en vigor desde hace seis meses, habiéndose cumplido las previsiones que hizo la Presidencia cuando lo aconsejó.

Ha sido objeto de reformas considerables la Oficina de Comercio Exterior, que siempre prestó muy útiles e importantes servicios, pero respecto de la cual los tiempos nuevos exigen una aceleración en sus informes y despachos y una constante comunicación con otros organismos del Estado, tales como el Frigorífico Nacional, Banco de la República e instituciones relativas a la producción nacional.

También esta oficina atiende ahora la difusión de la cultura nacional en el exterior, habiendo sido empleados sus servicios rápidos y gratuitos por muchos autores de obras ejecutadas en el país, que desean su distribución en el extranjero.

La parte relativa a la estadística del intercambio del Uruguay con las otras naciones ha sido objeto de prefe-

rente atención de suerte que, en cualquier momento, pueden conocerse las cifras correspondientes.

La Comisión de Límites ejecutora de la Convención de 1916 celebrada con el Brasil a fin de proceder a una mejor caracterización de la divisa común, ha continuado en el desempeño de sus cometidos en forma normal en lo que se refiere a trabajos de gabinete; en cuanto a las operaciones sobre el terreno, fueron reanudadas el 21 de Julio pasado, fecha en la cual quedó reconstituída la Comisión Internacional.

Manteniendo la preocupación constante por los intereses económicos, el Ministerio de Relaciones Exteriores designó una Comisión Delegada para el Fomento del Turismo, integrada por ciudadanos dirigentes de los organismos que pueden facilitar el mejoramiento de las condiciones en que se desenvuelve actualmente esa industria en nuestro país. La coordinación de esfuerzos del turismo se hizo en tanto que no se efectuaba la creación de la autoridad que dará contornos definitivos a las actividades en fomento de la corriente turística hacia el Uruguay. De los trabajos de esa Comisión surgieron provechosos resultados que ya han tenido aplicación. Se reajustaron los horarios de los ferrocarriles y vapores, combinando ambos servicios, se obtuvieron rebajas importantes en las tarifas de los mismos y en las de los hoteles, se implantó un contralor más eficaz en materia del cumplimiento de las tarifas de mozos de cordel y de taxímetros, a la par de otras medidas que han redundado en beneficio de la afluencia de turistas del extranjero.

El Gobierno de la República, como miembro de la Sociedad de las Naciones, durante el año transcurrido prestó la mayor atención a los diversos asuntos que fueron motivo de estudio en la institución de Ginebra. Considerando conveniente someter las directivas internacionales al juicio de la opinión pública, la Presidencia resolvió publicar las instrucciones impartidas a la Delegación a la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, así como el Reglamento que fué establecido para el funcionamiento de la Delegación.

La VII Conferencia Internacional Americana que tendrá lugar en Montevideo en Diciembre del corriente año es motivo, por parte de esta Secretaría de Estado, de la atención especial que se merece tan importante Asamblea desde el punto de vista de su organización y de su programa.

Se trata de alcanzar la mayor eficacia posible dentro de los procedimientos más económicos. En este orden de ideas y siguiendo normas y propósitos repetidamente expuestos por esta rama del Poder Ejecutivo, se piensa utilizar los servicios de los funcionarios diplomáticos o consulares expertos y de competencia, habiéndose organizado desde ya, dentro de la Cancillería y con elementos de la misma, una oficina destinada especialmente a los asuntos de la Unión Panamericana.

El Uruguay, conjuntamente con Estados Unidos de América, Colombia, Cuba y Méjico, ha continuado prestando su colaboración amistosa en el arreglo de la cuestión del Chaco entre Bolivia y Paraguay, y en procura de la mayor eficacia de sus buenos oficios, ha propuesto diversas soluciones para resolver el conflicto que, en su estado actual, mucho preocupa al Gobierno de la República.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Las diversas dependencias del Ministerio de Guerra y Marina han llenado las funciones para que fueron creadas con toda corrección, intensificando en lo posible los importantes trabajos que les fueron encomendados, trabajos que sobrepasaron en sus resultados, las previsiones más optimistas a pesar de haber luchado con la exigüidad de los rubros asignados.

Los mayores esfuerzos fueron encaminados a mantener la integridad de los servicios, y no obstante la economía ofrecida de seiscientos mil pesos oro en su presupuesto, no sólo fueron mantenidos, sino que, merced a un manejo prudente de los dineros públicos, se ha podido dar el caso de que se han ampliado y perfeccionado

---

Entre las actividades extraordinarias, vale decir, no puramente normales y habituales, de este Ministerio, se ha hecho en forma intensiva la vigilancia fronteriza y portuaria para la represión del contrabando con resultados excelentes para las rentas fiscales.

En la Intendencia General del Ejército y la Armada se han reajustado todos los servicios y se ha velado por la honestidad administrativa con celo extraordinario.

Hoy el Ejército se ha visto mejorado no sólo en lo que a alimentación se refiere, siguiendo métodos científicos y racionales, sino que también se halla vestido y calzado en inmejorables condiciones.

La explotación agrícola de los Campos Militares hasta entonces improductivos, se ha llevado a cabo en forma halagadora, permitiendo no sólo instruir a los soldados en esa clase de faenas, sino que también con resultados excelentes del punto de vista de su rendimiento.

La instrucción primaria ha merecido especial atención, reduciendo el analfabetismo a su mínima expresión.

El Instituto Geográfico ha realizado importantes trabajos cartográficos realmente meritorios por las condiciones precarias en que se efectuaron y por los resultados beneficiosos que se han obtenido.

La disciplina y la moral del Ejército, base sustancial del instituto armado, debido al ejercicio del sentido estricto de la justicia integral se encuentran en estado inmejorable.

Las escuelas técnicas militares han desarrollado sus actividades poniendo de manifiesto sus excelencias en la preparación de los futuros Jefes y Oficiales.

En la imposibilidad de mejorar el material del Ejército, anticuado y, en su mayoría, en desuso, se han aplicado los escasos recursos de que disponía este Ministerio de acuerdo con la ley, en la adquisición de una moderna escuadrilla de aviones, expresión máxima de los adelantos en esta materia.

La marina de guerra, dentro de lo reducido de sus recursos y de su material, ha llenado eficientemente las misiones que se le han confiado, confeccionando cartas de navegación, vigilancia de las costas, reglamentando delicadas funciones portuarias y dando gran actividad al Arsenal de Marina e Inspección de Material Naval.

La Escuela Naval ha cambiado su orientación tratando de adaptarla a las nuevas necesidades del país, preparando elementos técnicos para nuestra incipiente marina mercante, y para las industrias navales.

El Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada ha desarrollado una labor inteligente y proficua propugnando por el mejoramiento y ampliación de todos sus servicios.

Por tolo lo cual es de esperar que esa Asamblea, cuando las condiciones económicas y financieras del país lo permitan, prestará la atención debida y los recursos necesarios para que este Ministerio continúe en forma cada vez progresiva su patriótico cometido, proporcionándole los elementos necesarios a este pequeño Ejército que ha sabido demostrar en todas las oportunidades que, lejos de ser un peligro, es el Ejército del orden y la legalidad al servicio de nuestra democracia.

En cuanto a todo lo demás, puede afirmarse que, salvo pequeñas incidencias bien solucionadas, es buena la situación del país en lo que se relaciona con los cometidos de la Presidencia de la República.

De la integridad de la labor desarrollada por las Secretarías de Estado dependientes de la Presidencia de la República, dan cuenta las respectivas Memorias.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi consideración más distinguida.

GABRIEL TERRA. — FRANCISCO GHIGLIANI. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALBERTO MAÑÉ.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Asuntos entrados

Sesión del 17 de Febrero de 1932

El señor Representante doctor Eduardo Acevedo Alvarez comunica que continuará desempeñando el cargo de Ministro de Hacienda.

—A la Comisión General de Poderes.

El señor Representante doctor Alfredo J. Solares solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Industrias sobre cumplimiento de las leyes de Descanso Dominical y Ocho horas.

—Transmítase.

Doña Juana Cerino solicita pensión.

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

Proyectos presentados:

Del señor Representante don José Lazarraga, sobre reapertura del local de "Justicia" y de todos los locales proletarios clausurados.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

De los señores Representantes don Arturo Quesada y don Odorico Antúnez, sobre prórroga de la ley que creó los Jurados de Conciliación y Arbitraje para mediar en el precio de los arrendamientos rurales.

—A la Comisión de Códigos.

La Secretaría.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 11 de Febrero de 1932

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a las 9 horas, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Martínez, Cortinas, Caviglia y Lussich, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes,

Asuntos entrados

"El señor Consejero doctor Carlos María Sorín solicita licencia para faltar a la sesión de hoy."

—Se vota y es concedida.

1—La Comisión Directiva del Jockey Club invita a los señores miembros del Consejo Nacional de Administración, para presenciar el desarrollo del "Gran Premio Municipal", carrera clásica que será disputada en el Hipódromo de Maroñas el domingo 21 del corriente.

—Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

2—La Sociedad de Fomento Rural de Castillos solicita se disponga la realización de los estudios necesarios para la construcción del camino entre esa localidad y el balneario Aguas Dulces.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

3—La Comisión Directiva de la Liga del Trabajo del Carmen invita a los señores Consejeros para asistir al acto inaugural de su XII Exposición Nacional Agropecuaria y 1.er Concurso de Vacas Lecheras que tendrá lugar el día 14 del mes en curso, a las 15 horas, en su local de Exposiciones y Ferias.

—Quedan invitados los señores miembros del Consejo Nacional, acusese recibo y archívese.

4—La Asociación Patriótica del Uruguay presenta una exposición en la que solicita se estimule la sanción del proyecto de ley que, a los fines de la conservación y restauración de los restos del Barrio Histórico de la ciudad de Colonia, se sometió a consideración del Cuerpo Legislativo en el año 1924.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

Concurrieron a Sala en primer término los Ministros de Hacienda e Industrias, doctores Acevedo Alvarez y Castillo, respectivamente, sometiendo a consideración del Consejo el proemio del mensaje a enviarse al Parlamento con motivo de la apartura del período ordinario de sesiones. Los citados Secretarios de Estado tomaron en cuenta algunas indicaciones formuladas por el doctor García Morales y por el Presidente ingeniero Fabini, quedando aprobada esa parte del mensaje con las mencionadas modificaciones de redacción.

El Ministro de Hacienda hizo saber que el señor Ricardo Cosio había presentado renuncia del cargo de miembro del Directorio del Banco de la República y de Director interino de Aduanas, por cuya causa propuso y fué aceptado que esas vacantes fueran provistas en el acuerdo de mañana, en que, según se ha dispuesto, se procederá a la integración de los Directorios de algunos entes autónomos.

Se retiró el titular de Industrias y de acuerdo con la orden del día se invitó a pasar a Sala al Ministro de Relaciones Exteriores doctor Juan Carlos Blanco, y a los miembros del Directorio del Banco de la República señores Javier Mendívil y Domingo Baqué, quienes con el doctor Acevedo Alvarez intervinieron en el estudio de la cuestión referente a la distribución del cambio de que dispondrá en lo sucesivo aquella institución de crédito.

Terminada la consideración de este asunto abandonaron el salón de sesiones los citados Secretarios de Estado así como los miembros del Banco de la República, efectuándose con el Ministro de Instrucción Pública el acuerdo semanal correspondiente.

Se aprobaron 9 asuntos propuestos por dicho Secretario de Estado, aplazándose, en cambio, a efecto de que se recaben algunos informes complementarios el mensaje a dirigirse a la Alta Corte de Justicia sobre división de las Actuarías para establecer el sueldo ficto de los Actuarios.

No se hizo lugar al pedido de prórroga por un año de la comisión confiada a don Jorge Piacenza para activar la tramitación de los expedientes de edificación escolar y en cambio se acordó tenerlo en cuenta para alguno de los cargos vacantes del Ministerio de Instrucción Pública que sea necesario proveer en el mes de Julio conforme a lo establecido en las leyes de emergencia sancionadas el año pasado.

Se aprobó el asunto número 10 aceptando la renuncia presentada por el Jefe de Sección de dicho Ministerio don José L. Toribio que se ha acogido al beneficio de la jubilación. El señor Ministro dejó constancia de que este funcionario ha desempeñado con acierto las funciones que se le confiaron y por su parte el doctor Martínez pidió que se le agradezcan los servicios prestados dejándose constancia de ello en la resolución.

Se aceptó la propuesta de los señores Casella y Compañía para el arreglo de los servicios sanitarios de las escuelas 1.a, 2.a y 7.a de la ciudad de Rocha, resolviéndose comunicarle al contratista que debe abreviar los plazos para la ejecución de esos trabajos y que en caso de que se exceda de ello, correrá por su cuenta el sueldo del Sobrestante y los gastos extraordinarios, sin perjuicio de la aplicación de las multas en que hubiese incurrido. A propuesta del señor Presidente se limitó a $ 300.00 la cantidad fijada para sueldos del Sobrestante e inspecciones.

También se modificó el asunto número 7 conteniendo la propuesta de don Domingo Miglierina para la construcción del edificio destinado a la escuela rural de "Rincón del Palacio", Departamento de Flores. Consiste esa modificación en limitar a $ 100.00 la partida para gastos de inspección.

El señor Consejero Brum pidió al Ministro repartiera para nuevo estudio el expediente de jubilación iniciado por el maestro señor Marfetán, cuyo asunto quedó aplazado en el acuerdo anterior.

El Consejero Berreta pidió al Ministro detalles sobre la marcha de las gestiones que le fueron encomendadas para obtener recursos destinados al funcionamiento de algunos liceos particulares de campaña.

El Ministro dijo que se había preocupado del asunto, con el objeto de interesar al Parlamento para que se sancionen los recursos necesarios para darles presupuesto oficial a los mismos, subrayando el Consejero Berreta la urgencia de finiquitar esas gestiones toda vez que se aproxima la época de reiniciación de los cursos, interesándose especialmente entre otros, por el liceo de Paysandú.

Finalmente dió cuenta el Ministro Mussio Fournier de las impresiones recogidas en la reciente visita efectuada al nuevo alojamiento de encausados en la Isla de Flores, haciendo una exposición circunstanciada de las necesidades requeridas por la organización eficiente de ese servicio carcelario y dando, también, cuenta de las gestiones realizadas para subsanar las deficiencias que ha podido comprobar, prometiendo ponerse nuevamente al habla con el Patronato antes del acuerdo próximo en que traerá el asunto a consideración del Consejo.

El señor Presidente Fabini dió cuenta de una nota que ha recibido de un habitante de una casa de la calle Cerro Largo de esta ciudad, en la que se hace saber que el propietario de la misma no ha hecho efectivo a sus inquilinos el descuento establecido en la ley de Alquileres.

Agregó que de los informes requeridos resulta ser exacto el hecho y pasa el asunto al señor Ministro, a efecto de que le dé el trámite correspondiente, pues se trata de gente de modesta posición y poco versada en la forma de hacer valer el derecho que le asiste.

Terminado el acuerdo de Instrucción Pública, se invitó a concurrir a Sala, como estaba resuelto, al señor Ministro de Industrias, doctor Edmundo Castillo, para celebrar acuerdo semanal.

Se aprobaron 27 resoluciones, después de las explicaciones que dió el señor Mi-

nistro, a pedido de varios Consejeros, de las cuales damos una síntesis por separado.

El Consejero García Morales dió cuenta de haber recibido noticias del Departamento de Colonia, según las cuales el Jurado de Conciliación y Arbitraje de Arrendamientos Rurales no se reunía, causando ello verdadero perjuicio a los interesados. Pidió al Ministro adopte las providencias del caso para que se reuna esa corporación y el Ministro prometió hacerlo así.

El Consejero García Morales interesó la atención del señor Ministro acerca de la conveniencia de que se provean por concurso, y no en forma directa, por el Consejo respectivo, los cargos de Directores de Escuelas Industriales. El señor Ministro tomó en cuenta esa indicación.

Se firmó el decreto integrando la Comisión honoraria que tiene a su cargo el estudio de la situación actual de la industria lechera.

El Consejero Brum pidió al Ministro que apresurara la tramitación relacionada con la habilitación del Molino Harinero de Salto, para favorecer a los cerealistas y a los consumidores. El señor Ministro prometió proceder así.

El Consejero Berreta volvió a insistir sobre la cuestión que promovió en sesiones anteriores, sobre la necesidad de adoptar mayores medidas de protección en favor de las fábricas nacionales de pilas y baterías, reproduciendo los argumentos que hiciera anteriormente, de los cuales son fundamentales las diferencias de cambio, que encarecen las materias primas y la necesidad de contemplarla especialmente porque peligran quedar sin trabajo los numerosos obreros que utilizan. El Ministro dijo que prestará su atención a este asunto.

También transmitió el Consejero Berreta un pedido tendiente a que se recomiende a la Comisión de Extinción de Langosta de Paysandú contemple la situación de los agricultores pobres y perjudicados por las plagas y sequías, a quienes se pretende cobrar parte de jornales y manutención de las cuadrillas que cooperaron en sus chacras a la matanza de la langosta. El señor Ministro expresó que los reclamantes debían presentarse al Ministerio en la forma correspondiente si cree que les asiste derecho para esa exoneración.

Finalmente el Ministro propuso se entregara a la Comisión de Semillas de Paysandú una partida de maíz cuyo costo oscilará entre $ 500 y $ 600, para ser distribuídas entre los componentes de la Cooperativa Agraria. Se votó afirmativamente, pero estableciéndose especialmente que el contralor de esa distribución estará a cargo de la Comisión de Semillas de aquella localidad, que ya tuvo anteriormente ese cometido. Con motivo de este asunto, el señor Ministro dió cuenta que están a devolverse importantes partidas de lino que se distribuyeron con ese carácter a los agricultores.

Se levantó la sesión a la hora 12 y 15.

Sesión del 12 de Febrero de 1932

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a las nueve y treinta horas, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Martínez, Lussich, Caviglia y Cortinas, actuando el señor Secretario don Manuel V Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Sedes y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—La Presidencia de la República, conforme a lo dispuesto en el inciso 19 del artículo 79 de la Constitución, transcribe el decreto que dictó por el Ministerio del Interior, con fecha 11 del corriente, denegando el pedido formulado por los señores Héctor A. Grauert, Jesús Bentancurt y Pedro Dufo Berta, que dicen investir la representación de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, relacionado con la celebración de una manifestación que se proyectaba realizar en el día de hoy.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

2—La misma Presidencia remite un mensaje relacionado con la insuficiencia del rubro de que dispone para el pago de las cuotas que le corresponde abonar a la República, con el fin de contribuir al sostenimiento de los organismos creados en virtud de actos emanados de reuniones internacionales, rogando se considere preferentemente la situación que deja expuesta.

—Al Ministerio de Hacienda.

3—La Asociación Politécnica del Uruguay comunica la constitución de su nueva Comisión Directiva.

—Acúsese recibo y archívese.

4—Varios propietarios de fincas urbanas de la ciudad de Florida, solicitan se prorroguen los plazos establecidos por resolución de fecha 13 de Noviembre de 1931 para la toma de agua en las construcciones con frente a las canalizaciones respectivas.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

5—El señor Consejero doctor Carlos M.a Sorín, solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

Siendo día de acuerdo de Obras Públicas, se invitó a concurrir a sala en primer término, al titular de esta cartera, ingeniero Víctor Benavides.

El Consejero doctor García Morales pidió quedara constancia de su adhesión a las manifestaciones elogiosas hechas en la sesión anterior respecto del alto empleado del Ministerio de Instrucción Pública, don José L. Toribio, que acaba de jubilarse, recordando que en el año 1923, integrando el Consejo, había pugnado, sin éxito, para que se le acordara a dicho funcionario un justiciero ascenso.

Se aplazó hasta el acuerdo próximo, con el objeto de recabar algunos antecedentes, la gestión del Centro de Navegación Transatlántica solicitando exoneración de derechos de faro para el vapor "Astoi-Mendi".

Se consideró después un escrito de los señores Hill y Andrée solicitando el pago del desmonte para préstamo de los accesos adyacentes a las cabeceras del puente sobre el arroyo Malo en el paso de Colman y los informes técnicos requeridos, resolviéndose, a propuesta del señor Presidente, conceder por equidad una cantidad equivalente al promedio o semisuma de las dos estimaciones, sobre exceso de costo, calculadas en los referidos informes.

Dió lugar a breve deliberación el estudio de los antecedentes relacionados con la recepción definitiva del edificio para la Imprenta Nacional y Diario Oficial, ejecutado por el contratista señor Antonio J. Casabó y devolución de la garantía, examinándose las circunstancias que darían margen a la aplicación de multas por atraso en los plazos fijados para la construcción de la obra, así como las razones de fuerza mayor y de otro orden que invoca el contratista en su favor para ser exonerado de ellas, y finalmente, se autorizó al señor Ministro para buscar una solución de equidad y proyectar la resolución respectiva para el acuerdo próximo.

Considerados los informes repartidos, se decidió designar al señor Juan C. Larrosa, para Cajero Guarda Almacén de la oficina de Saneamiento de Durazno, debiendo ser sometido previamente a una prueba de suficiencia.

Se aceptó la equiparación de sueldos solicitada por Alejo Sauleda, carpintero de ribera y obra blanca del tren de dragado.

Por indicación del Consejero doctor Brum, se autorizó la suma de cinco mil pesos que se tomarán del rubro "Conservación", para la provisión del balastro necesario para el recubrimiento del camino Sarandí Grande - Polanco. También se autorizó el envío de un equipo para ser utilizado en el camino Trinidad-Durazno, siempre que se emplee en esa obra a los obreros que fueron despedidos.

El Consejero Berreta manifestó que había sido entrevistado por el Diputado de Salto, señor Lanza, quien haciéndose eco de la gestión del Gobierno local del citado Departamento, reiteraba la necesidad urgente de construir los pozos proyectados para el aprovisionamiento de agua potable a las poblaciones de San Antonio, Saucedo, Barrio Artigas y Lavalleja. Además dijo el referido Consejero señor Berreta, que encontrándose en las proximidades de Lavalleja (Salto), un equipo de geología, podría de inmediato disponerse la iniciación de las perforaciones. El Ministro manifestó que la construcción de cuatro pozos estaba prevista por licitación y que no pudo llevarse a cabo por causas notorias y que en el acuerdo anterior había traído a consideración del Consejo una gestión de la Oficina de Geología para que se dispusiera la ejecución de las perforaciones administrativamente, lo que se resolvió de conformidad. El señor Consejero Berreta manifestó su complacencia por estas informaciones y pidió se hagan con urgencia los trabajos dispuestos.

Con motivo de autorizarse el pago por suministro de una pequeña partida de carbón para la draga H. A. 12, cuyo costo por tonelada resulta a $ 18.80, el señor Presidente ingeniero Fabini, insistió sobre sus manifestaciones reiteradamente expuestas acerca de la necesidad de que el señor Ministro se ponga cuanto antes de acuerdo con el Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado para la adquisición de ese combustible para el consumo del Estado, lo que permitirá obtenerlo a un precio tal vez inferior a diez pesos la tonelada.

El señor Consejero Berreta se hizo eco de una petición formulada por el vecindario interesado y diarios de Paso de los Toros en el sentido de que para evitar un sinnúmero de molestias, se cambie la denominación actual de la Estación Río Negro designándosela Paso de los Toros y a ésta última estación, se le dé otro nombre. Pidió que al efecto, el Ministro se interese ante el Directorio de Ferrocarriles, prometiendo hacerlo así, el ingeniero Benavídes.

El Presidente ingeniero Fabini manifestó que había sido entrevistado por una delegación de vecinos del Tala, presidida por el Diputado Nacional señor Massiotti, quienes se interesaban por la pronta construcción del puente proyectado para el paso de la Barranca, agregando que en caso de que la obra no se pudiese iniciar dentro de breve plazo, desearía fuera autorizada la instalación de una balsa, a efecto de facilitar el tránsito por aquella zona.

El señor Fabini sostuvo que había hecho saber a los integrantes de la delegación que el Ministro de Obras Públicas era partidario de la construcción del puente, por cuanto se trataba de la mejor solución. Indicó entonces la conveniencia de enviar un técnico a efectuar los estudios complementarios que reclama la ejecución de la obra, estando en ello conformes tanto el Consejo como aquel Secretario de Estado.

Por su parte, el señor Berreta manifestó que el camino que se ha proyectado para satisfacer crecientes necesidades de aquella región, debe trazarse hacia Barrancas, en lugar de Vejigas, zona atendida por la carretera a Fray Marcos, por ser más intenso el tránsito hacia ese paraje. Hizo notar que cuando el Ministerio de Obras Públicas envió a un técnico a que efectuase los estudios, la Comisión de Fomento Local por una parte y los vecinos por la otra, pusieron de manifiesto la conveniencia de modificar el trazado en aquella forma, pero se les formuló la salvedad de que el trayecto que se estudiaba era impuesto por ley, y mientras no se obtuviese su modificación, sería imposible acceder a esas sugestiones.

Se pasó entonces un proyecto a consideración de la Cámara de Representantes, pero como todavía no ha sido sancionado, el señor Berreta pidió se interesase la atención de los legisladores sobre ese particular, lo que prometió hacer el señor Ministro.

De acuerdo con la orden del día, se pasó a integrar los Directorios de algunos entes autónomos, con la intervención de los Ministros de Hacienda y Obras Públicas, señores Acevedo Alvarez y Benavides, respectivamente.

Vacantes dos cargos de Vocales en el Directorio del Banco de la República, el titular de Hacienda propuso a los señores Juan M. Gorlero y Carlos M. Urioste, que fueron votados por unanimidad.

El señor Cortinas deja constancia de que ha votado al señor Urioste reconociendo sus probadas condiciones para la defensa del interés público, y que igualmente hubiera tenido la satisfacción de votar al señor Pedro Sáenz, a quien considera plenamente habilitado para el ejercicio del cargo.

El señor García Morales expresó que consideraba justas las manifestaciones formuladas por el Consejero Cortinas respecto del señor Pedro Sáenz, no importando, en modo alguno, el desconocimiento de sus condiciones, la preferencia que ha prestado a la candidatura triunfante del doctor Carlos María Urioste.

Acto seguido se designó también por unanimidad, a propuesta del mismo Secretario de Estado, al señor Wáshington Barbot para integrar el Directorio, del Banco Hipotecario y al señor Arturo Lerena Acevedo para el Directorio de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

Igualmente se integró el Directorio de la Administración Nacional del Puerto con el señor Enrique D. Lussich.

El doctor Lussich manifestó que no había intervenido en la designación del miembro del Directorio de la Administración del Puerto. Hubiera dado su voto, entre otros, por el señor Justo Aramendía y el señor Ricardo Ribot.

El señor Presidente Fabini expresó que había votado con verdadero agrado la candidatura del señor Lussich, cuya preparación es notoria para el cargo, y a quien tiene ocasión de apreciar a diario como compañero de labor en la Comisión Financiera de la Rambla Sur, como elemento de especial versación, laborioso y eficaz.

El doctor Brum declaró que durante su actuación en la Presidencia de la República tuvo oportunidad de utilizar los servicios del señor Lussich en la Comisión Nacional de Transportes Marítimos, que los prestó con especial desinterés y dedicación, realizando una gestión de positivo mérito para los intereses del país.

Por su parte el señor Consejero Berreta expresó también su complacencia al dar su voto por el señor Lussich, a quien considera un compatriota de positivos méritos.

El señor García Morales manifestó que prescindiendo de la resistencia de uno de los Consejeros de la minoría ha propiciado la candidatura del señor Enrique Lussich para integrar el Consejo de Administración del Puerto, considerando que la excepcional competencia del ciudadano nombrado para la indicada función alejará toda sospecha de que no se ha procedido en el caso teniendo exclusivamente en cuenta la defensa de los intereses públicos. Bastará recordar, al efecto, que el señor Enrique Lussich integró durante nueve años, siempre con carácter honorario, los sucesivos Directorios del organismo portuario, teniendo, en consecuencia, un conocimiento de esa Administración que difícilmente podría ser superado por ninguna otra persona. Además, el señor Lussich, hoy retirado de toda actividad privada, fué, en pasadas épocas, Vicepresidente del Directorio local de la gran compañía naviera Chadiwick, Weir y Compañía, de reconocido prestigio en todos los centros marítimos del mundo, y formó parte por espacio de treinta años de la primera empresa de lanchajes, remolques y salvamentos de Sudamérica, siendo su Administrador General durante varios lustros.

El señor Cortinas expresa que considera justas las manifestaciones anteriores y que por eso vota al señor Lussich.

Se pasó después a proveer el cargo vacante en el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos, vacante por renuncia del señor Andrés Martínez Trueba, recayendo la designación en el señor Rómulo Boggiano, que contó con la unanimidad de sufragios.

En seguida el señor Ministro de Obras Públicas propuso para llenar una vacante de vocal en el Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado al doctor Angel de la Fuente, que fué votado sin discrepancias.

Los Ministros respectivos sometieron a la firma los decretos correspondientes a las designaciones efectuadas.

El señor Ministro de Hacienda manifestó que habiéndose retirado el señor Ricardo Cosio de la Dirección interina de la Aduana, correspondía llenar ese cargo en las mismas condiciones, proponiendo la candidatura del señor José Fort, actual Director Adjunto interino. Agregó que desde el primer momento el señor Cosio había pensado ingresar a la Cámara y en consecuencia no actuar en aquella Dirección, pero que ante las manifestaciones de dicho Secretario de Estado en el sentido de que la situación aduanera sería resuelta dentro del término de un mes, aceptó desempeñar aquellas funciones, las que ahora se ve precisado a abandonar por haber sido convocado por la Cámara de Representantes. Estas palabras fueron confirmadas por el señor Berreta, quien agregó que era conveniente hacerlas constar a efecto de evitar suspicacias sobre el retiro del señor Cosio. En cuanto a la provisión del cargo, aún en el carácter de interino en que se propone, entiende que convendría aplazarla por algunos días a fin de pensar en la elección de candidato, dada la importancia del cargo y la situación actual de la repartición aduanera, en cuyos asuntos actúa la Comisión investigadora del Senado. Por lo demás, los reglamentos administrativos en vigor establecen claramente que los Subdirectores reemplazan automáticamente en todos los casos de ausencia a los Directores y por lo tanto correspondería actuar al Subdirector Adjunto, señor Fort, y recuerda que fué precisamente el Consejero que habla quien propuso su candidatura para las funciones interinas que viene desempeñando desde el comienzo de la investigación. El doctor Caviglia, después de algunas apreciaciones sobre la situación en que se encuentra la Aduana, se mostró partidario de la designación interina del señor Fort y votada la proposición del Ministro, resultó afirmativa.

El señor Ministro de Hacienda consultó al Consejo acerca del proyecto presentado a consideración de la Cámara por el señor Diputado Rospide, prorrogando hasta el 29 del corriente el plazo para el pago de la contribución inmobiliaria sin recargos. Después de un breve cambio de ideas, se acordó que el señor Ministro apoye esa iniciativa, pero se dejó expresa constancia, conforme a una indicación del Consejero García Morales, que el Estado cuenta con el pago puntual de todos lo simpuestos correspondientes a 1932, para hacer frente a sus obligaciones y evitar que el déficit sea mayor. De manera que los contribuyentes deben hacer un esfuerzo en el sentido de obsrvar el estricto cumplimiento de los plazos en lo que respecta al pago de los gravámenes.

El señor Cortinas solicitó que se tratara el asunto aplazado en la sesión anterior, referente a la provisión de un cargo en la Usina de Aguas Corrientes de Paysandú. Reclama ese cargo el señor Otermin, que ha trabajado durante dos años como suplente de sereno y suplente de foguista; existiendo los mejores informes respecto a su conducta en esos cargos. Por esas razones solicita que se pidan todos los antecedentes del asunto para tratarlo en una de las sesiones próximas.

Se levantó la sesión siendo la hora 11 y 20.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 22 deEnero de 1932.

1 y 2—Cartas de Cancillería que el Presidente de la República dirige a los Excmos. señores Presidentes de las Repúblicas Checoeslovaca y Polaca para poner término a la misión que desempeña el doctor don Luis Garabelli, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en dichos países (firmadas con fecha 28 de Diciembre de 1931).

3 y 4—Cartas de Cancillería que el Presidente de la República dirige a los Excmos. señores Presidentes de las Repúblicas Checoeslovaca y Polaca para acreditar ante ellos al señor don Eliseo Ricardo Gómez, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, (firmadas con fecha 28 de Diciembre de 1931).

5—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excmo. señor don Daniel Salamanca, Presidente Constitucional de la República de Bolivia, para poner término a la misión que desempeñaba el señor don Alberto Diez de Medina, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de dicha República, (firmada con fecha 24 de Diciembre de 1931).

6—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excmo. señor General don Juan Vicente Gómez para comunicarle oficialmente que tomó posesión de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela, (firmada con fecha 24 de Diciembre de 1931).

7 a 10—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática.

11—Mensaje al Consejo Nacional de Administración sobre pago de la contribución de la República como adherente a diversos institutos internacionales.

12—Decreto de nombramiento del Ministro del Interior, doctor Francisco Ghigliani, para integrar, como Representante de la Presidencia de la República, la Comisión Nacional de Fomento de la Producción, (firmado con fecha 13).

13—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos A. Pons del cargo de Delegado Permanente de la República en la Comisión Internacional de Navegación Aérea y se designa Delegado en la XX sesión de la Comisión referida al señor don Lorenzo Torres Cladera.

14—Decreto de nombramiento del doctor don Alfonso Pacheco en calidad de Agregado honorario a la Legación de la República en Francia, (firmado con fecha 16).

15—Decreto de nombramiento del ingeniero Domingo Alberto Rossi en calidad de Agregado honorario a la Legación de la República en Alemania.

16—Decreto de nombramiento del señor don Pedro Parra en calidad de Vicecónsul honorario de la República en El Cairo.

17 y 18—Decretos por los que se dispone que el Cónsul General, de primera clase, en Portugal, doctor don Francisco Milans Zabaleta, pase a desempeñar sus funciones en el Japón, y el Cónsul de distrito, de segunda clase, adscripto al Consulado General en Francia, señor don Héctor L. Colombo, pase a desempeñarlas en Grenoble.

19 a 21—Patentes consulares extendidas a los señores Parra, Milans Zabaleta y Colombo.

22 y 23—Decretos por los que se dejan sin efecto los de nombramiento de los señores don Carlos Martínez Aparicio, como Cónsul honorario de la República en Barranquilla, y don Ramiro Fontans como Vicecónsul honorario en Florianópolis.

24—Decreto de reconocimiento del señor don Antonio Varela como Cónsul General honorario de la República de Haití, en Montevideo.

25—Exequatur extendido al señor Varela.

26—Decreto por el que se revalida la contribución mensual de $ 20.00 que aporta este Ministerio a la beca otorgada a una alumna de la escuela del Solar de Artigas, en el Paraguay, para que curse estudios normales en la República.

27—Resolución sobre liquidación del sueldo que, por Octubre de 1931, le corresponde al Cónsul de distrito, de segunda clase, don Alvaro Guillot Muñoz.

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial", por la suma de $ 1.028.00, importe de suscripciones servidas, por cuenta de este Ministerio, desde Julio hasta Noviembre inclusive de 1931.

29 y 30—Resoluciones por las que se manda librar orden de pago, a favor de la "West India Oil Company", por las sumas de $ 278.80 y $ 96.05, importe de nafta adquirida para los automóviles de este Ministerio, por Octubre, Noviembre y Diciembre de 1931.

31—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor don Pedro Gelos, por la cantidad de pesos 161.58, importe del alojamiento del conferencista argentino doctor don Carlos Alberto Alcorta y señora, con motivo de una invitación oficial que le fué formulada.

32—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Travieso, Lestido y Marques, por la suma de $ 147.96, importe de reparaciones efectuadas en el automóvil Pontiac número 596, de propiedad de este Ministerio.

53—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, por la suma de $ 80.00, importe de diez mil hojas de papel numerado, para uso de este Ministerio.

34—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Luciano Ratto, por la suma de $ 74.25, importe de banderas nacionales adquiridas para diversos Consulados de la República.

35—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la "Shell-Mex Uruguay Ltd.", por la suma de $ 71.25, importe de nafta adquirida para los automóviles de este Ministerio, durante el mes de Nofiembre de 1931.

36—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo, por la suma de $ 37.06, importe de conferencias telefónicas mantenidas con Buenos Aires, durante el mes de Agosto de 1931.

37—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Wilson, Sons y C.o Limited, por la suma de $ 34.38, importe de antracita adquirida para las estufas de este Ministerio.

38—Resolución por la que se manda librar orden de pago, previa liquidación por la Contaduría General, a favor de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, por la suma de $ 22.80, importe del servicio telegráfico efectuado, por cuenta de este Ministerio, en Agosto de 1931.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Febrero 3 de 1932

1—Intendencia General del Ejército y la Armada — Relacionado con el recibo de 450 tomos de los ejemplares del texto "Electrotécnica" imprimidos y encuadernados en la Imprenta Militar para ser vendidos en el Estado Mayor del Ejército. — Comuníquese y pase a la Imprenta Militar.

2—Batallón de Infantería número 2 —Solicita autorización para hacer entrega a los deudos los haberes dejados por el extinto soldado Francisco Gadea. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que proceda de acuerdo con su informe.

3—Batallón de Infantería número 18 —Parte relacionado con el tiroteo sostenido por un destacamento de esa unidad con un grupo de contrabandistas en la región de San Miguel. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que cite en el Boletín a la tropa que secundó al Jefe de dicho destacamento.

4—Dirección de la Armada — Comunica haber autorizado a los Guardias Marinas, Ingenieros de Máquinas, Clemente Montanes y Carlos A. Ventura, para embarcarse en el vapor "Centenario" a hacer práctica. — Aprobado, devuélvase.

5—Arsenal de Guerra — Eleva la solicitud de prórroga de licencia por el término de treinta días, por prescripción médica, formulada por el Maestro Armero, Teniente asimilado Alejandro Tantessio. — Concedida, devuélvase.

6—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Eleva la gestión del 2.o Jefe, Mayor Isidro Lamas, relacionada con una publicación aparecida en uno de los diarios de esta Capital. — Archívese.

7—Banco de la República — Relacionado con la transferencia de una partida de la cuenta "Tesoro Nacional". — Vuelva.

8—Nota a la Dirección de la Armada — Sobre cumplimiento de lo dispuesto en la circular número 974 sobre la autorización que se necesita para hacer gastos mayores de $ 100.00.

Despacho del señor Ministro

Febrero 4 de 1932

1—Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6 — Ampliando un parte relacionado con la aprehensión de un contrabando en Yacaré. — Pase al Ministerio de Hacienda.

2—Escuela Militar de Aviación — Solicitando le sea reintegrado el personal al Servicio Aeronáutico de la Armada.— Enterado, archívese.

3—Regimiento de Caballería número 3 — Transcribe el parte relacionado con la aprehensión de un contrabanado en Paso Ataques. — Pase al Ministerio de Hacienda.

4—Regimiento de Caballería número 3 — Transcribe otro parte relacionado con la aprehensión de un contrabando en Hospital. — Pase al Ministerio de Hacienda.

5—Escuela Militar de Aviación — Informa la nota de la Sociedad de las Naciones relacionada con la preparación de un convenio internacional para la publicación de las informaciones con la aviación civil. — Con lo informado, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

6—Juzgado Letrado Departamental de Canelones — Comunicando que ha dispuesto la prisión de Emilio Larrosa, que prestaba servicios en el Regimiento de

Artillería a Caballo número 1. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Escuela Militar — Solicita se informe respecto a la gestión del Cadete Cabo honorario Emilio M. Fernández sobre su estado de salud. — Pase a la Sanidad Militar.

8—Escuela Militar — Solicita que la Sanidad Militar nombre dos médicos para integrar el Tribunal de examen. — Pase a la Sanidad Militar.

9—Escuela Militar — Eleva copias de las actas de apertura y clausura de los exámenes a fin de cursos rendidos por los Cadetes, Aspirantes y Suboficiales. —Enterado, archívese.

10—Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6 — Comunicando la existencia de tres casos de viruela en Paso de la Cruz (Brasil). — Pase a la Sanidad Militar.

Despacho del señor Ministro

Febrero 5 de 1932

1—Vicente Mata, Oficial de Secretaría de 2.a clase asimilado a 2.o Teniente — Solicita cuatro días de licencia. — Concedida.

2—Resolución designando una Comisión para informar sobre la documentación que justifique la presencia en el Panteón Nacional de los restos del General Félix Eduardo Aguiar.

3—José Aguiar, Capitán de Navío — Solicitando que se determine sobre la presencia del militar a que se refiere la anotación anterior, en el Panteón Nacional. — Habiéndose dictado resolución al respecto, archívese.

4—Sanidad Militar — Eleva la solicitud de rectificación de nombre formulada por el Guardián Sargento del Hospital Militar Central, Raúl Alvarez, por el de Gumersindo Alvarez. — Autorizado, comuníquese y devuélvase.

5—Santiago L. Vacarezza — Reclamando contra una disposición del Concejo Departamental de Montevideo. — Pase al Concejo de Administración Departamental de Montevideo.

6—Batallón de Infantería número 13 —Comunica que esa unidad cooperó a la extinción de un incendio ocurrido en la casa de comercio del señor José Estefanell, en Paysandú. — Enterado, archívese.

7—Batallón de Ingenieros números 2 (Pontoneros) — Solicitando se proceda a la instalación de aguas corrientes en el cuartel que ocupa esa unidad en San Ramón. — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

8—Arsenal de Guerra — Eleva la relación trimestral de las licencias, inasistencias y suspensiones del personal a sus órdenes. — Enterado, archívese.

9—Memorándum de la Contaduría General de la Nación — Solicitando conformidad al estado de la cuenta "Adquisición de Campos de Aterraje". — Conformado, devuélvase.

10—Providencias recaídas en el memorándum a que se refiere la anotación anterior. — Archívese.

11—Capitanía General de Puertos — Comunica la remisión de un nuevo contingente de 50 presos al penal de la Isla de Flores. — Enterado, archívese.

12—Nota al Ministerio de Hacienda relacionada con la tramitación de expedientes de retiros y pensiones militares por este Ministerio.

13—Ministerio de Hacienda — Plantea la cuestión referida en la nota a que se refiere la anotación número 12 de esta relación. — Diríjase la nota dispuesta y archívese.

Despacho del señor Ministro

Febrero 6 de 1932

1—Dirección General de Aduanas — Solicitando se evite el estacionamiento de taxímetros y otros vehículos en horas inapropiadas de la noche, dentro de la zona portuaria. — Con lo informado por la Capitanía General de Puertos, vuelva al Ministerio de Hacienda.

2—Instituto Geográfico — Comunica que con las economías hechas con el importe de la orden girada para la confección de carpas y sobrecarpas ha aumentado en dos de cada una. — Enterado, archívese.

3—Estado Mayor del Ejército — Solicitando se disponga la impresión de 20 ejemplares de la reglamentación recientemente aprobada apara el Curso de Estado Mayor. — Pase a la Imprenta Militar para que confeccione presupuesto

4—Estado Mayor del Ejército — Eleva la relación de las altas y bajas y existencia total de las palomas hasta el 30 de Enero próximo pasado. — Enterado, archívese.

5—Alfredo Lafone Gómez, Coronel — Solicitando la agregación a su legajo personal de las actuaciones a que se refiere la copia adjunta. — Vuelva al Servicio Veterinaraio y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.

6—Alfredo Lafone Gómez, Coronel — Solicitando la agregación a su legajo personal de su actuación en la adquisición de equinos. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Administración Nacional del Puerto — Solicita que en las gestiones por construcciones de muelles se le dé intervención. — Tómese nota, acúsese recibo y archívese.

8—Alta Corte de Justicia — Acusando recibo de la nota que le comunicaba la designación del General de División Julio Dufrechou para integrar ese Cuerpo. — Enterado, archívese.

9—Dirección de la Armada — Prórroga de licencia al Suboficial de 2.a clase de Maestranza Alejandro Fernández. — Pase a informe de la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y Armada.

10—Darío Pérez, ex Marinero de 2.a clase — Liquidación de haberes. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

11—Manuel Martínez — Solicita su ingreso a la Escuela de Mecánicos de la Armada. — Pase a informe de la Dirección de la Armada.

12—Juan A. Fernández, Mayor — Liquidación de haberes. — Pase a la Contaduría General de la Nación para que informe.

13—R. O. U. "Capitán Miranda" — Referente a la instalación radiotelegráfica. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejérlito y Armada.

14—María S. Bonavita de Gerischer— Acógese a los beneficios que le acuerda la ley del 20 de Agosto de 1931. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

15—Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno — Referente a cuentas por peritaje. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Instituto Geográfico — Formula propuestas para llenar cargos en la Sección Topografía. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

17—Alberto Bianchi, Mayor — Liquidación de haberes. — Para mejor proveer, vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

Despacho del señor Ministro

Febrero 10 de 1932

1—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite las notas obtenidas por el Capitán Héctor Blanco durante su estada en el 26.o Regimiento de Infantería de Francia. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Estado Mayor del Ejército — Solicitando modificación al decreto de 4 de Setiembre de 1923. — Téngase presente.

3—Cayetano F. U. Giuzo, Capitán — Recurso relacionado con la realización del Curso de Pasaje de Grado. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Eulalia y Polonia Alza — Referente a pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

5—Sección Pensiones (adscripta a este Ministerio) — Comunica que algunos empleados dependientes intervienen en la tramitación de asuntos particulares en violación al decreto orgánico de los Ministerios. — Habiéndose tomado providencia, archívese.

6—Estado Mayor del Ejército — Solicitando que como medida de estímulo se disponga la inserción en el Boletín la actuación del personal del destacamento del Batallón de Infantería número 18 que intervino en el tiroteo sostenido con contrabandistas. — Habiéndose autorizado oportunamente, devuélvase.

7—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares — Comunica que la Inspección de Hacienda ha efectuado el arqueo de caja correspondiente. — Enterado, arhívese.

8—Dirección de la Armada — Solicita autorización para invertir la suma de $ 240.52 en la reparación de la caja de humo de la caldera número 1 del R. O. U. "Uruguay". — Autorizado, devuélvase.

9—Pedro A. Munar, Coronel, ex Jefe del Cuerpo de Bomberos — Reclamo de compensaciones correspondientes al tiempo que estuvo en misión en el extranjero. — Vuelva al Ministerio del Interior.

10—Asuntos números 13677, 32222 y 320 — Intendencia. Compra de forrajes. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

11—Cuerpo de Bomberos — Eleva un plan de defensa contra incendio para colocar en condiciones a la Escuela Militar de Aviación. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

12—Ministerio de Industrias — Hace conocer una proposición del señor Consejero Berreta para que se adquieran papas a los propios agricultores. — Con lo informado, vuelva.

13—Jefatura de Policía de Montevideo — Solicitando se hagan gestiones para que le sean entragadas para el servicio las carabinas-ametralladoras "Berman" que se encuentran a disposición del Juez Letrado Departamental. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

14—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica que procederá de acuerdo con lo solicitado por nota de este Ministerio para que el Coronel Tydeo Larré Borges y Capitán Oscar D. Gestino sean comprendidos en las disposiciones de la ley 13 de Octubre de 1922, durante su permanencia en el extranjero. — Archívese.

15—Asunto 13679|21 — Compra de víveres frescos, Escuela Militar y Naval, Intendencia. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

16—Enrique Galíndez — Solicita asimilación de su cargo. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

17—Rómulo H. Massaferro — Solicita asimilación a su cargo. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

18—Isabelino Prato — Solicita asimilación a su cargo. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

19—Félix Osmarín Gómez — Solicita asimilación a su cargo. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

20—Antonio García — Solicita asimilación a su cargo. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.
21—Pedro Gelós — Presenta cuenta $ 1.631.98. — Informe la Escuela Militar de Aviación.
22—Josí Felipe Baptista, Capitán de Ingenieros — Liquidación de haberes. — Vista al señor Fiscal de segundo turno.
23—Antenor Torres, Teniente Coronel —Liquidación de haberes. — Vista al Fiscal Militar de segundo turno.
24—Edmundo Legris, Mayor retirado —Liquidación de haberes. — Vista al Fiscal Militar de segundo turno.
25—José V. Zunini — Referente al arrendamiento campo militar de aterrizaje de Salto. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y Armada.
26—Ricardo Picón Warnes, Capitán de Corbeta — Referente antigüedad para ascensos. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.
27—Escuela Naval — Referente a vacantes de aprendices. — Vista al Fiscal Militar de segundo turno.
28—Dionisio Pizanez — Premio de constancia. — Vista al Fiscal Militar de primer turno.
29—Rivera Travieso, Capitán de Corbeta — Liquidación de haberes. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.
30—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Referente a Inspección en la Contaduría de esa Dirección. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el día 11 de Febrero de 1932.

1—Resolución declarando retirado al Corneta del Batallón de Infantería número 2, Hipólito Barbeito, con una asignación mensual de $ 34.67.
2—Resolución declarando retirado al Sargento Etelvino Benitez, del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, con una asignación de $ 23.34 mensuales.
3—Resolución declarando retirado al Sargento del Batallón de Infantería número 5, Ejidio Natalio Arellano, con una asignación mensual de $ 25.66.
4—Resolución declarando retirado al soldado Brígido Cordero de la Escuela Militar de Aviación, con una asignación mensual de $ 10.07.
5—Resolución declarando retirado al Cabo del Batallón de Infantería número 5, Camilo Tadeo, con una asignación mensual de $ 13.50.
6—Resolución declarando retirado al señor Coronel don Antonio de los Santos, con el empleo de General de Brigada y una asignación mensual de $ 400.00, limitada a la suma de $ 300.00 de acuerdo con el artículo 17 de la ley de 20 de Agosto de 1931.
7—Resolución declarando retirado al Cabo Nicasio Ramírez, del Regimiento de Caballería número 2, con una asignación mensual de $ 17.50.
8—Resolución declarando retirado al Sargento Tomás Viera, del Batallón de Infantería número 8, con una asignación mensual de $ 29.86.
9—Resolución declarando retirado al soldado Quintín Machado, del Regimiento de Caballería número 8, con una asignación mensual de $ 11.91.
10—Decreto nombrando odontólogo honorario de la Sección Odontológica del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, al doctor Juan Luis Frioni.
11—Decreto pasando a "disponibilidad", al Mayor don Juan Pedro Rojas y nombrando Jefe de segunda clase de los Campos Militares al Capitán de "disponibilidad", don Menotti Ortiz, quien prestará sus servicios en el Campo Militar número 1.
12—Resolución otorgando premio de constancia de primera clase al ex soldado Maximino Roja.
13—Cédula de pensión a favor de Angela Julia Alegre de Linares en su calidad de hija del Subteniente Francisco M. Alegre.
14—Cédula de pensión a favor de la señorita Isabel Pollo Darraque, en su calidad de hija del extinto General de Brigada retirado, Esteban Pollo.
15—Resolución nombrando Guardia Marina asimilado del Cuerpo de Administración al Suboficial de Cargo de Archivo y Administración don Valdemaro V. Costa, para subrogar a éste al Suboficial de primera clase de Archivo y Administración don Gustavo T. Pereyra y para reemplazar a éste al Suboficial de segunda clase de la misma especialidad don Julio González.
16—Resolución nombrando para desempeñar las funciones de Inspector de estaciones radioeléctricas de aficionados, de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, al Inspector de Estaciones de Radiodifusión, don Conrado D. Camp y para subrrogar a éste al señor ingeniero Carlos R. Vegh Garzón, asignándole la cantidad de $ 100.00 mensuales con cargo a los proventos de dicha Dirección.
17—Decreto confirmando en el cargo de Maestro de Instrucción Primaria del Batallón de Infantería número 16, segundo Teniente asimilado, al maestro normalista don Elías T. Chiavoni.
18—Resolución disponiendo que la Dirección de la Armada exija en lo futuro a los ciudadanos que ocupen puestos de Oficiales de Administración, una garantía de cinco mil pesos para los Guardias Marinas y de seis mil pesos para los Alféreces de Navío.
19—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al señor Capitán Héctor J. Blanco, para usar los cordones de la "Fouragere roja" del Batallón del 26 Regimiento de Infantería francés, que le han sido concedidos.
20—Resolución haciendo extensiva al vapor filandés "Equator", las prerrogativas de privilegio de paquete que con carácter transitorio le fueron concedidas, cuando se denominaba "Manchester Exchange" e izaba bandera inglesa.
21—Resolución aprobando la inversión dispuesta por la Sanidad Militar de la suma de $ 60.00 a tomarse de Rentas Propias, para contribuir a la adquisición de un brazo de goma para un empleado de esa institución.
22—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Capitán Elio N. Luciani contra el Tribunal de Concurso, e imponiéndole 48 horas de arresto simple por haber formulado un reclamo infundado.
23—Resolución otorgando a la señora Benita Rodríguez de Román una pensión de $ 17.68 mensuales de acuerdo con el artículo 22 de la ley número 6886 (1.o de Febrero de 1919).
24—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Pensionistas militares" a liquidar y con cargo a la misma, a favor de las pensionistas María, Adeodata y Marcelina Silva el importe de sus asignaciones por Diciembre próximo pasado.
25—Resolución eliminando el nombre del Alférez de Infantería don Humberto Fornacciari de las listas respectivas, dejando a salvo los derechos que puedan asistirle.
26—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Arsenal de Guerra para invertir de sus proventos la suma de $ 192.00 en la adquisición de una máquina de escribir.
27—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado Juan López González, la suma de $ 8.82, importe de premios de constancia que se le adeudan.
28—Resolución declarando retirado al soldado Domingo Silveira del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) con una asignación mensual de $ 9.16.
29—Resolución modificando la parte del artículo 1.o de la resolución de fecha 30 de Noviembre de 1931, relacionada con la montura reglamentaria que debe usar el equipo de los señores Oficiales.
30—Resolución aprobando el destino dado por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada a los señores Ayudante 2.o de Sanidad, Alférez asimilado doctor Francisco Sureda y al doctor José María Somma en el "Servicio sanitario", de la Escuela Militar de Aviación.
31—Resolución modificando la de Abril 9 de 1929, en el sentido de que la pensión que le corresponde percibir a la señorita Rita Hortencia Pedrozo es la de $ 8.00 mensuales, en vez de la de $ 24.00 que actualmente disfruta y otorgando a las señoritas Ciara y Petrona Venancia Pedrozo una pensión mensual de $ 8.00 a cada una, sujeta a los artículos 599 y 602 del Código Militar.
32—Orden de pago talonaria a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 20.00 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" para abonar gastos originados en Enero próximo pasado.
33—Decreto nombrando Farmacéutico honorario de la Sección Farmacia y Parque Sanitario del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al farmacéutico don Orestes A. Cayafa.
34—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 18.752.20 destinada a abonar cuentas provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio 1931-32 con cargo a los rubros que detalla.
35—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por $ 240.00 con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares" para abonar gastos extraordinarios de carácter técnico correspondientes al mes de Enero próximo pasado.
36—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por la señora Manuela Martínez para que se le modifique la pensión que disfruta en su calidad de viuda del Sargento Mayor Aparicio Camargo.
37—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Capitán don Arturo Roselló y disponiendo que el Estado Mayor del Ejército le imponga 48 horas de arresto simple por haber formulado un reclamo infundado.
38—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Fructuoso Troche por $ 20.00 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" para abonar el cordón de Ayudante del Teniente Coronel don Eduardo Vázquez.
39—Cédula de pensión a favor de la señora Magdalena Bélinzon de Boizo Lanza en su calidad de viuda del Capitán Juan M. Boiso Lanza.
40—Resolución elevando a siete todas las clasificaciones correspondientes al año militar 1931, que inferiores a ese guarismo, le han sido discernidas al señor Teniente Marcelino Torres.
41—Orden de pago talonaria a favor de la Secretaría de este Ministerio por pesos 70.00 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" para abonar gastos extraordinarios correspondientes al mes de Enero próximo pasado.
42—Orden de pago talonaria a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 60.00 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" para abonar gastos

originados en el mes de Enero próximo pasado.

43—Orden de pago talonaria a favor del servicio fotográfico por $ 20.00 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios" para abonar gastos originados en Enero próximo pasado.

44—Resolución reintegrando a doña Elodia Méndez en el goce de la pensión de $ 480.00 anuales que le fuera otorgada por ley número 2078 de fecha 11 de Julio de 1901, debiendo quedar sin efecto la concedida por resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 21 de Octubre de 1930.

45—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de los créditos pendientes del ejercicio 1930-1931 a elevarse al Poder Legislativo la suma de $ 100.00 para pago de la compensación extraordinaria que no le fué liquidada al Mayor José Luis Ibarra correspondiente al primer trimestre del año próximo pasado.

46—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el señor Capitán de Artillería Raúl Reyes.

47—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Teniente don Cecilio Bentancur.

48—Resolución desestimando el recurso presentado por el Mayor de Infantería don Miguel Sánchez Gomeza.

49—Resolución elevando a "Muy apto" la calificación discernida al Mayor de Artillería don Carlos Quiñones en las listas de ascensos del corriente año.

50—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Capitán don Miguel Umberto Guerra.

51—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Mayor don José B. Madrazo.

52—Decreto nombrando Intendente del Hospital Militar Central al Jefe de Policía interna del mismo, Mayor don Eduardo Manuel Campelo y para subrogarlo al Mayor don Héctor Gamboa actual 2.o Jefe del Regimiento de Caballería número 4.

53—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Capitán don Cipriano C. Mendaro.

54—Resolución aprobando el proyecto de Reglamento provisorio para los cursos preparatorios de la Escuela Naval confeccionado por el Comando de la misma.

55—Resolución concediendo una licencia hasta el 30 de Noviembre del corriente año, al chofer de la Intendencia General del Ejército y la Armada, Pedro Talamás.

56—Resolución disponiendo que queden exentos de pago por considerarlos oficiales, los radiotelegramas que se cursen entre el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores y el establecimiento penal de la Isla de Flores.

57—Resolución agradeciendo al señor Manuel Bernárdez la donación de 500 ejemplares del libro "Marcha Secular" y expidiendo una orden de pago a favor del mencionado señor por la suma de $ 600.00, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios", como importe de los 500 ejemplares del libro "Sol Naciente", del cual es autor.

58—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide mensualmente en los presupuestos del Instituto Geográfico, desde el mes de Enero último, la suma de $ 300.00 a los efectos de proseguir la triangulación del río Uruguay, con cargo a los rubros que detalla.

59—Decreto por el que se confiere el empleo de Alférez a varios Cadetes de la Escuela Militar.

60—Resolución aprobando varios gastos dispuestos por el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.

61—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que dispuso la venta de títulos hipotecarios para abonar al señor Donato Pascale la suma de pesos 9.186.00, como importe de la cuarta liquidación de los trabajos realizados en el garage de esa Intendencia.

62—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Parque Hotel por $ 210.00, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios", importe del banquete efectuado el día 29 de Enero próximo pasado en honor del señor Agregado Militar de la Embajada Argentina.

63—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 267.72, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares", para abonar reparaciones urgentes a efectuarse en el cuartel ocupado por el Regimiento de Caballería número 4.

64—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por $ 257.26, con cargo al rubro "Envío de misiones de estudio", para abonar el importe del primer semestre del año escolar 1931-1932, correspondiente a la estada del Mayor Cipriano Olivera en la Escuela Superior de Guerra de Francia.

65—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por $ 52.64, con cargo al rubro "Materiales e Imprevistos" (Armada), importe de remolques efectuados al R. O. U. "Uruguay" en el mes de Enero próximo pasado.

66—Resolución nombrando Ayudante de Ordenes del Estado Mayor del Ejército al actual Agregado del mismo, Mayor don Carlos P. Maciá.

67—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir, con cargo a sus proventos, la suma de $ 50.89, destinada a abonar al Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) gastos originados en las estaciones radiotelegráficas de dicha unidad.

68—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos la suma de $ 162.25, destinada a abonar al Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), gastos originados en las estaciones radiotelegráficas de dicha unidad.

69—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 25.689.80, destinada a atender al contado la compra de ganado en pie, pan, galleta, etc. para el consumo de las unidades destacadas en el interior durante el mes de Febrero corriente, con cargo a los rubros "Raciones" (Ejército, $ [illegible]), "Pasajes y fletes", (Ejército), $ 35.00, y "Forraje, pastoreo y herraduras", $ 4.80.

70—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 1.162.09 destinada a abonar al contado las compras directas efectuadas con fecha 2 de Diciembre de 1931, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra por igual suma para reintegrar a la citada cuenta la que se manda tomar con cargo a los rubros "Efectos de higiene y limpieza" (Ejército), $ 1.065.79; (Armada), $ 57.60, y (Capitanías), $ 38.70.

71—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por $ 52.00, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" para [illegible] al Teniente de Navío Leopoldo Otero Torrens igual suma que invirtió durante el desempeño de su comisión como ayudante del Comandante del buque-escuela español "Juan Sebastián de Elcano".

72—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 2.481.60 para abonar al contado la adquisición de 88.000 kilogramos de alfalfa seca, con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra por igual suma para reintegrar a la citada cuenta la que se manda tomar con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" (Ejército).

73—Resolución concediendo una prórroga de licencia por el término de tres meses al Suboficial de cargo del Arsenal de Marina, Juan Saldaña.

74—Resolución concediendo una prórroga de licencia por el término de tres meses al Jefe de la Sección Odontológica, Capitán asimilado Tristán Morales.

75—Decreto nombrando Practicante honorario del Hospital Militar Central al estudiante de Medicina don Ricardo Ospital.

76—Resolución modificando el artículo 4.o del decreto de fecha Enero 3 de 1926 relacionado con la confección de las listas de ascensos.

77—Resolución disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Armada entregue en calidad de adelanto a la Imprenta Militar la suma de $ 2.000, con cargo a la cuenta Dirección de los Campos Militares.

78—Resolución modificando los artículos 6.o, 8.o, 9.o y 14 del Reglamento de Adjudicación de Becas de Estímulo del Curso de Aspirantes de la Escuela Militar.

79—Resolución modificando el Reglamento relacionado con los exámenes de fin de curso de los Suboficiales de tropa.

80—Decreto nombrando Auxiliar 4.o de Construcciones Militares, asimilado a Alférez, al actual Escribiente de la Intendencia General del Ejército y la Armada, asimilado a Alférez, en comisión en dicha oficina, José P. Bernadá.

81—Decreto nombrando para ocupar el cargo de Escribiente Dactilógrafo de la Intendenia General del Ejército y la Armada, asimilado a Alférez, al señor Eduardo Perotti Corradi, quien prestará servicios en comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

82—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor César Augusto Reboledo del cargo de Escribiente de 3.a clase, Cabo del Servicio Veterinario, y nombrando en su reemplazo al actual [illegible], asimilado a soldado de dicho Servicio, Hugo Varela Semblat.

83—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor brasileño de pasajeros y carga "Raúl Soares".

84—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Teniente Coronel don Alberto Viola.

[illegible]ción expidiendo una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 485.00, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones", para abonar a la firma Carlisle y Cía. la provisión de 500 kilogramos de pólvora negra.

86—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Mayor de Caballería don Héctor Anaya Oger.

87—Resolución disponiendo que la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas incluya en la lista de los Oficiales de "no comprobó su aptitud", al Capitán don Juan A. Perillo.

88—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Capitán de Infantería don Prudencio Barboza y disponiendo que el Estado Mayor del Ejército aplique al mencionado Oficial un arresto simple de 24 horas.

89—Resolución desestimando el recur-

so interpuesto por el Mayor de Infantería don Carlos P. Macía.

90—Resolución pasando a "Disponibilidad" al Teniente Coronel don Francisco Recto y al Mayor Ignacio Jauregui.

91—Resolución pasando al Mayor don Francisco López, 2.o Jefe del Batallón de Infantería número 4, a ocupar igual cargo en el Batallón de Infantería número 10.

92—Decreto por el que se confiere el empleo de Teniente en el Arma de Caballería al 2.º Teniente Roberto Rodríguez, con la antigüedad del 1.º de Febrero de 1931, sin que ello implique el derecho al cobro de diferencias de sueldo.

93—Decreto por el que se confieren empleos de 2.º Teniente a varios Alféreces, con fecha 4 de Febrero de 1932.

94—Decreto por el que se confiere el empleo de Teniente a varios 2.os Tenientes con fecha 1.º de Febrero de 1932.

95—Resolución exonerando, por razones de salud, al sereno de almacenes de la Intendencia General del Ejército y la Armada, asimilado a soldado, don Lorenzo Otto.

96—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de los señores Laventure y Cía. por $ 61.50 con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones" para abonar el importe de dos revólveres tanque 38 Colt-6 y cien tiros para los mismos, provistos a este Ministerio.

97—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 847.50 para abonar al contado la adquisición de 25.000 kilos de papas, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina — Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual suma para reintegrar a la citada cuenta la que se manda tomar con cargo a los rubros: "Raciones" (Ejército), $ 762.75; "Raciones" (Armada), $ 55.09- y "Raciones" (Capitanías), $ 29.66.

98—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 4.234.37 para abonar al contado la compra de carbón, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina — Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual suma para reintegrar a la citada cuenta la que se manda tomar de los rubros: "Raciones" (Ejército), pesos 3.882.51; "Raciones" (Armada), $ 264.63, y "Raciones" (Capitanías), pesos 87.23.

99—Resolución pasando a ocupar un cargo de su clase en el Regimiento de Caballería número 3, al 2.º Teniente Enrique M. Goicoechea Segovia, actualmente en "Disponibilidad".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

TRAMITE

Día 5 de Febrero

A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 3 de los señores Laviere, Vitacca e Hijos, sobre franquicias aduaneras.

—A la Policía Sanitaria de los Animales — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el señor Alfredo Zabala.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 1 de los señores F. Greco y Cía., sobre franquicias aduaneras.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Pasan los antecedentes relacionados con el pedido de informe de los servicios prestados por el doctor Juan B. Ferratis, como Veterinario de Zona, en los años 1903 a 1912.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe, escrito del señor Augusto Wild, pidiendo autorización para exportar cenizas de las basuras de su taller de lapidación y engarce de piedras.

—A la Imprenta Nacional — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el señor Froilán Olivera.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 11 del señor Manuel Narancio, sobre franquicias aduaneras.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Pasa cuenta de All America Cables, que le adeuda este Ministerio por Octubre próximo pasado.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe, escrito de los señores Guillermo Lafone y Cía., pidiendo franquicias aduaneras para la importación de varias partidas de alambre de tegstene, molibdeno, níquel y platinita, destinados a la fabricación de lamparillas eléctricas.

—A la Policía Sanitaria de los Animales — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el señor Oscar Di Lorenzo.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 12 de los señores Rodríguez Anido Hermanos, sobre franquicias aduaneras.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa a informe, nota del Concejo Departamental de Administración de Maldonado, pidiendo se planten árboles en las playas de Manantiales y La Barra.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe, escrito de la Compañía Bao, pidiendo que para el cuarzo y arena de cuarzo, rijan los derechos de importación que estaban en vigor antes de la ley del 6 de Agosto próximo pasado.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por la señora Manuela Saldaña de Lloret.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 10 de la Molinería y Panificación del Uruguay S. A., sobre franquicias aduaneras.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa a informe antecedentes relacionados con el pedido de reconocimiento de servicios prestados por el señor Byron Silva, como Director de los Plantíos de Santa Teresa (Departamento de Rocha).

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 3 del señor Luis Busanello, sobre franquicias aduaneras.

—A la Policía Sanitaria de los Animales — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el señor Pedro Hernández Peraza.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 3 de los señores Pedro Sassi y Cía., sobre franquicias aduaneras.

—A la Fiscalía de Gobierno de primer turno — Pasa la solicitud número 75 del señor Francisco Piria, sobre franquicias aduaneras.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el señor Raúl Martínez Monegal.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 1 del señor Julio Ruy sobre franquicias aduaneras.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa a informe la solicitud número 1 de los señores Jablonsky Veiroj y Fliker, sobre franquicias aduaneras.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 1 de los señores Aznárez, Vibanco y Guirotane, sobre franquicias aduaneras.

—A la Policía Sanitaria de los Animales — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el señor Miguel Galain.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 65 de los señores Díaz y Aznárez sobre franquicias aduaneras.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa a informe la solicitud de los señores A. y R. Aldabe, sobre franquicias aduaneras para una partida de abonos químicos destinada al señor Andrés Aguirre Arregui.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 2 del señor Manuel Pellicer, sobre franquicias aduaneras.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Cirte de Justicia

Día 12 de Febrero de 1932

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, once. El Juez Letrado Departamental de Canelones solicita un testimonio de escritura. Antecedentes sobre cumplimiento del artículo 215 de la ley de R. C. N. (varios informes). Antecedentes sobre horario judicial (varios informes). Rafael Sanchirico, cuentas. Lorenzo Sandin, jubilación. Exhorto de la justicia en c|c. por delito de homicidio. Escribano Ramón G. Pereira Pérez, de Lavalleja, revisación de su protocolo del año 1930. Raúl F. Turienzo, investidura de Escribano Público. Relaciones mensuales (Enero). Crimen 2.o. Movimiento habido: Lavalleja, Río Negro, Salto, Rivera, Río Negro. Causas en estado de sumario: Florida, Crimen 2.o, Comercio 2.o, Correccional 1.o, Río Negro, Lavalleja, Paysandú D., Comercio 1.o, Rivera. Expedientes al despacho para dictar sentencia: Departamental 1.o, Trigunal 2.o, Río Negro, Departamental 2.o, Instrucción 1.o. Causas en estado de sumario. Antecedentes sobre edificio ocupado por el Tribunal de Apelaciones de 3.er turno. Juzgados Letrados. Relaciones mensuales (Enero). San José, Rocha, Causas en estado de sumario. Crimen 2.o, Lavalleja, Rocha. Expedientes al despacho para dictar sentencia. Crimen 2.o, Departamental 2.o. Artigas, Rocha. Depósitos judiciales. Presidencia de la República, cinco mensajes sobre curso de exhortos diversos y once sobre liberados condicionales varios. Antecedentes sobre jurados (varios oficios). Antecedentes sobre Síndicos (varios oficios). Pedido de un mes de licencia del Jefe del Despacho del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Antecedentes sobre pedido de licencia del Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Despacho telegráfico del Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera sobre sucesos en la localidad. Consejo Nacional de Administración sobre acuses de recibo.

Trámite judicial — Causas criminales consultadas, quince. Movimiento habido: Oficios librados, 21; ídem telegramas, 9. Acuerdo, 1. Relaciones quincenales. 43. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados. Legalizaciones, 4. — Fermín Garicoits, Secretario.

SECCION AVISOS

TOMO 106 — Montevideo, Jueves 18 de Febrero de 1932 — Núm. 7634

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1928.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ...... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ...... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ...... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ...... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes...	" 0.50
De más de dos años..	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitaciones en trámite

Licitación pública número 39 — 400 cajones de aceite de oliva. Apertura, 18 del corriente, a las 9 horas.

Licitación Pda. número 236 — Efectos varios. Apertura, 16 del corriente, a las 9 horas.

Licitación Pda. número 237 — Efectos varios. Apertura, 17 del corriente, a las 9 horas.

Feb 12-6456-v.feb.18.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes artículos: Leche, almacén, pan y galleta, carbón y fedeería y molino, desde el día 1.o de Marzo de 1932 al 28 de Febrero de 1933, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 y 30 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo el Contador de la Institución y el suscrito, en la forma siguiente: el día 22 del corriente, a la hora 10, almacén y a la hora 11, leche, y el día 24, a la hora 9, fideería y molino: a la hora 10 carbón y a la hora 11, pan y galleta. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Mayor Antonio Ginori, Secretario.

Feb.12-6457-v feb.22.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION DE ÚTILES Y FORMULARIOS

Llámase a licitación para proveer a la Oficina Nacional Electoral, de útiles y formularios, detallados en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la referida Oficina, sita en el palacio Braceras, calle Ituzaingó número 1467, segundo piso, de donde puede ser retirado cualquier día hábil desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 del corriente, a las 10 horas. — Nicolás Gallicchio, Secretario Interino.

Feb.17-65[illegible]-v.feb.24.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION DE MATERIAL FOTOGRAFICO

Llámase a licitación para proveer a la Oficina Nacional Electoral del material fotográfico detallado en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la referida Oficina, sita en el palacio Braceras calle Ituzaingó número 1467, segundo piso de donde puede ser retirado cualquier día hábil desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán el 22 del corriente, a las 10 horas. — Nicolás Gallicchio, Secretario Interino.

Feb.13-6477-v.feb.21.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran en esta Oficina, calle Sierra número 1489. Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina el día lunes 15 de Febrero: a las 8 y 30, librería. Día 19: a las 8, artículos de vidrio: a las 8 y 15, zapatos y zuecos y a las 8 y 30, tejidos. — Montevideo, Febrero 12 de 1932.

Feb.15-6503-v.feb.18.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Plazo para el pago sin recargos: treinta días a contar de la fecha de la presente publicación.

Padrones	Nombres
1388	Hildebrando Berenguer.
1382|3	Francisco Rodríguez Gómez.
1427	Pedro A. Bonilla Corbo.
1983	Juan R. Mosca.
2405	Juan Coeta Amarelli.
2406	Pilar Castro de Arijón.
2405	Juan Costa.
2906	Ubaldo Seré.
4181	Amable Calcagno.
7506	Bernabela C. de Muñoz.
9008	Luciano Mendy.
9736	Carlos A. Balbetti.
9965|6	Suc. Tomás H. Brooks.
8231	Dr. Juan B. Morelli.
11733	Antonio Di Paula.
29981	Francisco Vilardo.
30048	Carlos Slinger.
(127776	José Quintieri.
(127777	Hugo Tolo Tort.
30055	Napoleón Pons Ferrer.
30451	Claudio Williman.
30648	Augusto Baca.
30925	William E Montgomery.
32131	Eugenio Tonolli (hijo).
32215	Juan Oscar Martínez.
(32220	Dr José Luciano Martínez.
(32217	Juan Zorrilla de San Martín.
32227	Alberto Feliciano Zeballos.
32230	Santiago Solari.
32235	Juan A. Baethgen.
32296	Bello y Reboratti..
32421	Gigfredo Cobra.
32477	Pedro C. Marín.
(134993	Alba Bertani.
(143046	Carlos Frugoni.
(143047	Elías Sus.
32654	L. C. Botto.
32676	Ramón Gómez.
32793	José Panizza.
33367	Tomás Angeloro.
(134996	Magdalena Daneri de Fallier.
(134995	Tomás Angeloro.
33493	Arturo Ferrer
33712	Antonio Deliveca.
33713	Emiliano Miranda.
33717	Raúl Seuánez Olivera.
33733	María F de Balletrero.
32743	Adelina Ferber de Perrod.
(126947	Angel M. Gorga.
(126951	León Mirabal.
(126987	Conrado Ferber Nin.
(126945	Tomás Porta.
(127803	Alfredo Fadó.
(127880	Manuel Vázquez.
(127802	Alfredo Fadó.
(126869	Rafael Nistico.
(126930	Arturo J. Liotti
(126791	Agustín R. Guengatto.
(126923	Juan Sicardi.
(127820	Manuel Vázquez Matto.
33903	Francisco Ferrer.
33911	A. O. del Campo.
34011	Alejandro Carbajales.
34069	Juan Gansist.
34100	Lorenzo I. Nocetti.
34151	Antonio Rebollo.
(127831	Juan Suárez.
(127832.	Nicéfero Molina.
34242	Eduardo Acevedo.
34243	Miguel Alberto Acevedo.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

34530 — Manuel Santos.
(127782 — Hipólito A. Corradi.
34601 — Antonio Saia.
34667 — Luis Bruno.
(127783 — Domingo D'Andrea.
(127784 — Nicolás Landri.
34690 — Juan Pedemonte.
34708 — Daniel Castellano.
34713 — José R. Perozzo.
34715 — Luis Milano.
34713 — Antonio Ruggiero.
34822 — Manuel Sánchez Suárez.
34826 — Luis Cicioni.
34838 — Aída Lagomarsino de Lorenzo.
34557 — José Cea.
34758 — Luis A. Banfi.
(127785 — Juan Maturro.
34824 — Maximiliano Mancini.
(34825 — Manuel Nandini.
34840 — Duilio Malugani.
34970 — Ernesto Seijo.
(127789 — Luis Ainzuain.
34973 — Enriqueta Carbonell Vanrell.
34973 — Miguel Dequé.
35002 — Banco Territorial.
35004 — Santiago Rocca.
(135016 — Luis Castellano.
35081 — José T. Estellers.
35118 — Noble Ma. Juana González.
36517 — Fernando Fariña.
36557 — And Rasehorn.
36631 — Ramón Rubal.
36663 — Lupo Otero Fernández.
36664 — Leandro H. Gil.
36665 — Pedro A. Gordano.
36678 — L. Arcos.
36692 — José Portela.
36714 — Alejandro Malaira.
36744 — Norberto Valerio.
36779 — Regino Hernández.
36846 — Silvestre Trabaglione.
36829 — Manuela Nogareda.
36849 — Norberto M. Astorga.
36886 — Alberto Cristian.
36910 — Román Beansus.
32432 — Nelson R. Ruso.
(126567 — James Leamar.
(126568 — Eusebio Rodríguez Vera.
(126565 — Mario P. Bernasconi.
35109 — Antonio Daniel Scalone.
(127603 — Carmen Pallas.
(124569 — Manuel Fernández Alvarez.
(127602 — Gabriel José D'Amado.
(124567 — Andrés Fernández.
36924 — C. Malaina.
36956 — José Roberto Numbio.
37126 — Loreto Negreim.
37203 — Vicente Blanco González.
37222 — Manuel Navais.
37231 — Mushiel Gardarin.
(107285 — Máximo Dell'Otto.
(107286 — A. Rodríguez.
(107281 — Luciano Laudesich.
37266 — Santiago Babero.
37463 — Antrián Hindocan.
37464 — Josefina Bouderin.
37507 — José Iglesia.

Feb.17-6563-v.feb.18.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE CAL VIVA EN PIEDRA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas para proveerse de cal viva en piedra, de primera calidad, para el consumo de un año, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980 todos los días hábiles, de las 7 y 30 a las 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — La Gerencia.

Feb.17-6591-v.feb.27.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE LAMPARAS DE FILAMENTO METALICO

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 6 de Abril próximo, a las 16 horas, para proveerse de 80 000 lámparas eléctricas de filamento metálico, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago de $ 1 00 por cada ejemplar de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 15 horas. — Montevideo Febrero 3 de 1932. — La Gerencia.

Feb.5-6303-v.feb.18.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION
Venta de tubos de bronce usados

Llámase a licitación para la venta del material de la referencia, en las condiciones que establece el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra de manifiesto en la Oficina de Proveeduría, calle Buenos Aires número 588.

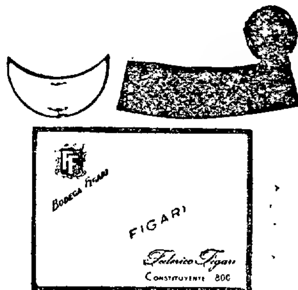
Las propuestas en el sellado respectivo serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Febrero corriente, a la hora 10 y 30, en la Secretaría de la Gerencia. — Montevideo, Febrero de 1932. — La Gerencia.

Feb.11-6446-v.feb.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22574

Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Federico Figari, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — ...io Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Feb.10-6403-v.feb.26.

ACTA N.o 22569

Montevideo, Enero 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo Zúñiga y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

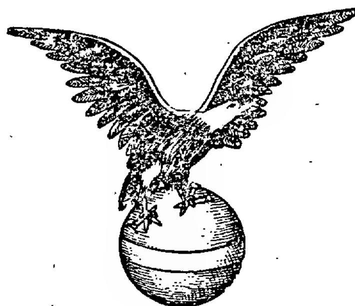


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.4-6301-v.feb.23.

ACTA N.o 22583

Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Screw Company, con domicilio en la ciudad de Providence, Estado de Rhode Island, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (tornillos, pernos, tuercas, remaches, roblones, contrarroblones, arandelas y puntas de París). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-6341-v.feb.25.

ACTA N.o 22566

Montevideo Enero 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Stanco Incorporated, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

DEENAX

para distinguir artículos de la clase 9 a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Feb.2-6221-v.feb.20.

Acta N.o 22547

Montevideo, Enero 22 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Landers, Frary y Clark, de New Britain, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00. Feb.1.o-6180-v.feb.19.

ACTA N.o 22478

Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Con esta fecha el doctor Max Guyer, apoderado de la Hellesens Enke y V. Ludvingsen, S. A., de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca

HELLESENS PILA SECA ... Y LUDVIGSEN

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.4-6291-v.feb.23.

ACTA N.o 22590

Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Paramount Publix Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (vistas y figuras animadas, películas cinematográficas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.13-6484-v.mz.1.o.

Acta N.o 22563

Montevideo, Enero 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca

"SAN JORGE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.30-6139-v.feb.18.

ACTA N.o 22607

Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Hijos de Carlos Ameglio, con domicilio en etsa ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.16-6559-v.mz.3.

ACTA N.o 22606

Montevideo Febrero 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pons, Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

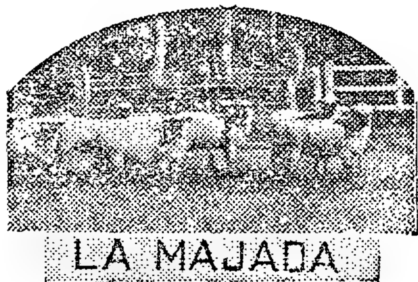
"CASA SOLARI"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Feb.16-6560-v.mz.3.

ACTA N.o 22573

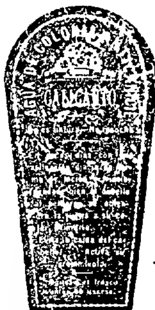
Montevideo, Enero 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.12-6463-v.feb.29.

ACTA N.o 22566

Montevideo, Febrero 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Jonas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de tinturas, anticanicies y aguas para la conservación del cabello). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.12-6461-v.feb.29.

ACTA N.o 22595

Montevideo, Febrero 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Busanello, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente preservativos y bolsas de goma). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.12-6462-v.feb.29.

ACTA N.o 22497

Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Eulogio C. Maglio, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.12-6450-v.feb.29.

ACTA N.o 22556

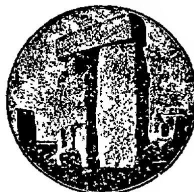
Montevideo, Enero 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aberthaw y Bristol Channel Portland Cement Co., Limited, de Londres (Inglaterra) y Cardiff (South Wales), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.3-6245-v.feb.22.

ACTA N.o 22555

Montevideo, Enero 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aberthaw y Bristol Channel Portland Cement Co., Limited, de Londres (Inglaterra) y Cardiff (South Wales), han solicitado la renovación de la marca



DRUID BRAND
PORTLAND CEMENT

para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.3-6246-v.feb.22.

Acta N.o 22542

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (pólvora). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00. En.30-6140-v.feb.18.

ACTA N.o 22549

Montevideo, Enero 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Enoch Morgan's Sons Co., de Nueva York, Estados Unidos de América han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.2-6213-v.feb.20.

ACTA N.o 22585

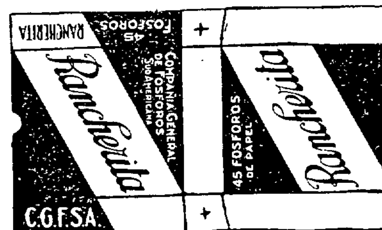
Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Western Clock Company, con domicilio en la ciudad del Perú, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

BUENOS DIAS

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes de pared y de uso personal) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.10-6397-v.feb.26.

ACTA N.o 22584

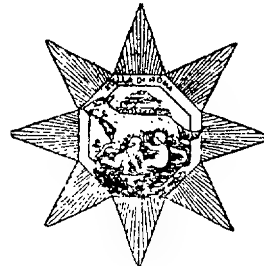
Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en todas sus formas y especies). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.10-6393-v.feb.26.

ACTA N.o 22591

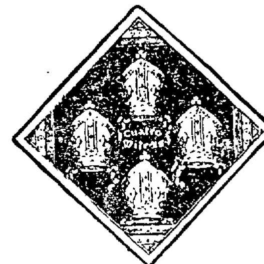
Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00-Feb.10-6404-v.feb.26.

ACTA N.o 22592

Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.10-6405-v.feb.26.

ACTA N.o 22593

Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado lla renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.10-6406-v.feb.26.

ACTA N.o 22548

Montevideo, Enero 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

"Columette"

para distinguir artículos de la clase 12.a (receptores de radio) — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.2-6212-v.feb.20.

ACTA N.o 22588

Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía "John I. Thornycroft y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

THORNYCROFT

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.6-6369-v.feb.25.

ACTA N.o 22557

Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Tomás Boada Flaquer, de Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca

Blanfix

para distinguir artículos de la clase 14.a (productos en polvo, pasta o líquido para la limpieza del calzado, lonas, correas, pieles, guarniciones y prendas de vestir). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.4-6300-v.feb.23.

ACTA N.o 22575

Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

TRI-RAD

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección

$7.00 Feb.12-6464-v.feb.29.

Acta N.o 22562

Montevideo, Enero 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores C. J. Llobet y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

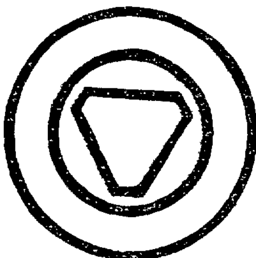
"AMERICAN CLUB"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Feb.1.o-6179-v.feb.19.

ACTA N.o 22589

Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bausch y Lomb Optical Company, con domicilio en la ciudad de Rochester Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.13-6483-v.mz.1.o.

ACTA N.o 22586

Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Western Clock Company con domicilio en la ciudad de Perú, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca.

BIG BEN

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes de pared y de uso personal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11-6438-v.feb.27.

ACTA N.o 22582

Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinuir artículos de la clase 22.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.11-6445-v.feb.27.

ACTA N.o 22594

Montevideo, Febrero 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores C. J. Llobet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LONDON CLUB"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11-6439-v.feb.27.

ACTA N.o 22571

Montevideo, Enero 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pini Hermanos y Compañía Limitada Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (aperitivos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.11-6444-v.feb.27.

ACTA N.o 22572

Montevideo, Enero 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Export, Company, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

TRACTRACTOR

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.11-6443-v.feb.27.

ACTA N.o 22565

Montevideo, Enero 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Oscar Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GRANJA LA NENA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.2 6222-v.feb.20.

ACTA N.o 22577

Montevideo Febrero 3 de 1932 — Con esta fecha el señor Juan B. Russo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AHORA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (impresos y publicaciones). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.4-6290-v.feb.23.

ACTA N.o 22579

Montevideo, Febrero 3 de 1932 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan C. Massoué, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BAIRD"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-6352-v.feb.25.

ACTA N.o 22580

Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. L. Conde y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"CIELO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (azul para lavar y productos y substancias para lavandería, para limpiar y pulir, excepto aguas para lavar). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.6-6353-v.feb.25.

ACTA N.o 22581

Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado del señor Jordao Mader, de Curityba, Brasil, ha solicitado la renovación de la marca

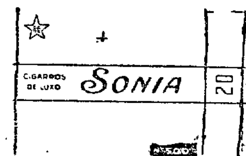
"JORDAO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.6-6354-v.feb.25.

ACTA N.o 22568

Montevideo, Enero 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Companhia Souza Cruz, de Río de Janeiro, Brasil, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.6-6342-v.feb.25.

ACTA N.o 22587

Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gustav Winselmann, G. m. b. H., de Altenburg, Thüringen, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Campeona

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.6-6355-v.feb.25.

ACTA N.o 22570

Montevideo Enero 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lamson Paragon Supply Company Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"PARAGON"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.5-6321-v.feb.24.

ACTA N.o 22567

Montevideo, Enero 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Antonio Alonso e Hijos, de Vigo, España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de conservas de pescado en general, salazones, anchoados y filetes de anchoas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.5-6322-v.feb.24.

ACTA N.o 22564

Montevideo, Enero 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique G. Revello y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

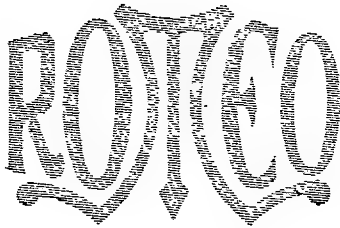


para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (adjunto detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.2-6214-v.feb.20.

ACTA N.o 22576

Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Con esta fecha el señor Antonio Monteys, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de hacer café express, para calentar leche, cocoa, chocolate, conservadoras de refrescos y otros líquidos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Sección.

$7.00 Feb.6-6372-v.feb.25.

ACTA N.o 22601

Montevideo Febrero 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Francisco Marsiglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESPINA DE PEZ"

para distinguir artículos de la clase 5 a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.12-6466-v.feb.29.

ACTA N.o 22598

Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los Establecimientos Moro, Sociedad Anónima, de Barcelona, España, ha solicitado el registro de la marca

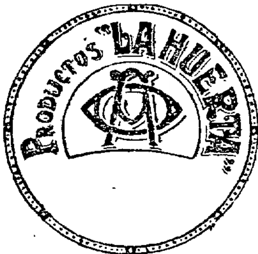
"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.13-6485-v.mz.1.o.

ACTA N.o 22605

Montevideo Febrero 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Obiol, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Feb.15-6532-v.mz.2.

ACTA N.o 22610

Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

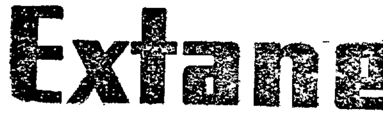
"PURGO RICIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.17-6580-v.mz.4.

ACTA N.o 22604

Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a, 6.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.15-6555-v.mz.3.

ACTA N.o 22611

Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PIPERAZONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.17-6581-v.mz.4.

ACTA N.o 22609

Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEPATOCOLINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.17-6582-v.mz.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 199

Montevideo, Febrero 10 de 1932 — Con esta fecha los señores Gabriel C. Real de Azúa y Enrique Real de Azúa, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas onduladas y planas de material prensado, para techos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Feb.17-6575-v.mz.10.

ACTA N.o 3520

Montevideo Febrero 15 de 1932. — Con esta fecha el señor José Couto, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en las tapas de bronce para cajas de plomo, de uso en las instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.17-6572-v.mz.10.

ACTA N.o 200

Montevideo Febrero 12 de 1932. — Con esta fecha los señores F Ituzaingó Alvariza y Gabriel C. Real de Azúa de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de almidón y gluten" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.17-6585-v.mz.10.

ACTA N.o 198

Montevideo Febrero 6 de 1932 — Con esta fecha los señores Nicanor Rodríguez Prada y Gabriel Calancha de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de lápices en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont P. a Secretario

$8.00 Feb.16-6558-v.mz.9.

ACTA N.o 3517

Montevideo Febrero 3 de 1932 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de Gustav Ganz y Co de Wien (Austria) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Catodo Incandescentes calentado indirectamente para tubos de descarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo Director — Carlos A Giuffra Secretario

$8.00 Feb.6 6356 v.mz.2.

ACTA N.o 197

Montevideo Febrero 10 de 1932. — Con esta fecha los señores F Ituzaingó Alvariza y Gabriel Real de Azúa, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel, telas y muebles artificiales, comercialmente denominados: papel de lija, tela de lija y esmeril y piedras de pulir y afilar en todas sus formas y variedades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.17-6586-v.mz.10.

ACTA N.o 3518

Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Moisés Silberstein, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para asegurar y enrollar el cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.6-6357-v.mz.2.

ACTA N.o 3502

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Marcelino Florensa y Fleix, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de terminales para baterías denominado "Universal Fleix".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.

$8.00 Feb.6-6337-v.mz.2.

Acta N.o 3509

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fernand Nierinck, de Chelmsford, Essex, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para conservar alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — P. a. Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00. En.30-6141-v.feb.24.

Acta N.o 3516

Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Carmelo Gnazzo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva rueda para carros, carritos, carretillas y otros vehículos de transporte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — P. a. Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00. En.29-6118-v.feb.23.

Acta N.o 3513

Montevideo, Enero 25 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Adolphe Emile Busch, de Amberes, Bélgica, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para distribuir el material para ser secado o quemado en hornos giratorios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — P. a. Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00. Feb.1.o-6181-v.feb.25.

Acta N.o 3514

Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Lázaro Jaimovich, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Colchón higiénico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.28-6097 v.feb.22.

Acta N.o 191

Montevideo, Enero 12 de 1932. — Con esta fecha, los Talleres de Carpintería Metálica S. A. Y. Uruguaya Carmeta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de perfiles y molduras de hierro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario

$8.00 En.27-6051-v.feb.20.

Acta N.o 3515

Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apo-

derado de los señores J. L. Conde y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto industrial, consistente en una tarjeta o similar para azular el agua del lavado de la ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. En.28-6098-v.feb.22.

Acta N.o 192

Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha, los Talleres de Carpintería Metálica S. A. I. Uruguaya Carmeta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial, por el término de nueve años para "Fabricación de metal desplegado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. En.27-6052-v.feb.20

Acta N.o 3512

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, el señor Jacinto R. Bosque, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pasta antisudoral "Bum": y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario.

$8.00. En.26-6022-v.feb.19.

Acta N.o 193

Montevideo Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schalch, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un ascensor montacartas denominado "Helvetia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario

$8.00 En.26-5903-v.feb.19.

Acta N.o 194

Montevideo, Enero 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Real de Azúa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de alambre de hierro".: y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario.

$8.00. En.25-5993-v.feb.18

Acta N.o 3510

Montevideo, Enero 21 de 1932 — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Cooperativa Usines Standard, Fabrique de Bouteilles, Isolantes, de Zurich, Suiza, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Receptáculo para conservación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.2[illegible]-6953-v.feb.20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras sanitarias en el edificio que ocupa la escuela número 51, de segundo grado de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 del corriente mes, a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Febrero 13 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb 16-6536-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 301

Llámase a licitación pública para la provisión de 20.000 kilogramos de carburo de calcio para el Servicio de Balizamiento.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418 durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 2 de Marzo de 1932, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — La Secretaría.

Feb.13-6489-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 300

Llámase a licitación pública para las obras de reparación, piqueteo y pintura del pontón faro del Banco Inglés.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 10 de Marzo de 1932, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — La Secretaría.

Feb.12-6458-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos Concejo, Sarandí y La Puente, en el camino de Rocha al Chuy, en el trozo entre Chafalote y Castillos. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Durazno número 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas — Montevideo, Enero 20 de 1932. — José Pedro López, Secretario En.21-5927-v.feb.22.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Francisco R. Campiotti, propietario del nicho número 766 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Angel Castelli, Juan Baldizar, Jorge Dutriel, José García, Juana Bastibas, Tomasa Bizozero, Adela Lopacher y los de Pedro Parnizari. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que termine el plazo señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — La Dirección.

$21.00 Feb.12-6451-v.my 14.

Doña Blanca Lombardo, propietaria del nicho número 355, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de tres párvulos, Juan Barboza, Conrado Puyol y los de Juan P. C. Darguy

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — La Dirección.

$19.60 Feb.1.o-6159-v.my.27.

Don Carlos María Sorín propietario del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Julián Mager Boccio, Gervasio Tisirro, Mariano Martínes, Esteban Adacio Agustín Pappini, Catalina P de Moretti María Marinoni, Enrique Restano, José Mariani Pedro Iglesias, Fortunato Burell, Josefa Martini, Julio Vacareza Mario Izarbero, María Ibano, Antonio Boccia, Juan Nicolay, Juan Boccia, Juan Caffera, José Moreira Francisco Ojeda, Angel Vacareza, José Benvenuto, Petrona Bello, Juan Luini, Ignacio C. García, Ramón Villar, Aurelia Ravera, Anselmo Cavadini, Aída Villar, Carmen Lamonica, un feto, Pablo B. Vidal, Ignacia L. de García, José Mariani Victoria Villar, María A Visconti, Juan Marengo y los de Juan Burelli. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 16 de 1931 — La Dirección

Dic.17-5166-v.mz.17

Don Francisco Piria, propietario del sepulcro número 89 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Diciembre 19 de 1931 — La Dirección.

Dic.29-5435-v.mz.29.

Doña Rosa Dupuy de Silvera, propietaria del sepulcro número 212, del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado ante esta Oficina solicitando extraer los restos de Pedro Poggi, José Santero Consuelo E Rodríguez, Elda M Rodríguez, María L. Cardano, Andrés Aguado Francisco Martínez, Quintín González, Angela Martínez de Rosa: María A de Rodríguez Eleuteria F Podestá de Rosa Jorge Iriarte Ema S. de Penela, Pablo Rossa, Celia Fallerola, Augusto Barlizan, Roberto Barlizan Rafael Inchausne Benigno Domínguez Francisco Domínguez, Eugenio Maneiras, José M. García, Santiago Rossa, María T. R. de Sosa, María R. de Ruiz, María H. Berchot, Francisco Aparicio, Fabio Barlizan, Guillermo Berchot, María L de Berchot, Angel González, Gregorio Fenocci, Angel Bustiguey, Cirilo Rodríguez, Magdalena P. de Cuevas, Pedro Asetegaray, Julia A. de Fernández, Juan B. Lusto y Antonio Domínguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — La Dirección.

Dic.9-4887-v.mz.23

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de este Concejo Auxiliar, de fecha 17 de Febrero de 1930, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don Tomás Gaudes, sus herederos o a quienes legalmente los representen, a deducir derechos ante esta Oficina, sobre el solar número 741 de la manzana número 138, según plano urbano de esta villa. Vencido este plazo, esta Corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en Abril 30 del año 1873.

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico del Departamento. — Bella Unión, Febrero 21 de 1930. — Luis J. Balbiani, Secretario. Feb.15-3387-v.ab.15.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE CANELONES
LICITACION

Por disposición del Concejo de Administración Departamental, llámase a propuestas, por segunda vez, para el servicio de peaje en el paso de Belastiquí, del río Santa Lucía, por medio de balsas, chatas, barcas y botes, con preferencia de propulsión mecánica y con amarre en maromas, tendidas en forma que no perjudiquen la navegación fluvial, debiendo los interesados presentarlas en el sellado respectivo y bajo sobre cerrado y lacrado en esta Secretaría, en la del Concejo de Administración Departamental de San José o en la de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas hasta el día 22 de Febrero entrante, a las 10 horas, sujetándose en un todo al pliego de condiciones respectivo que se encuentra en las Oficinas respectivas a disposición de los interesados.

Los proponentes depositarán cincuenta pesos en garantía del mantenimiento de su propuesta, los que le serán devueltos al ser éstas consideradas, manteniéndose en depósito los de la propuesta aceptada hasta los seis meses de realizarse el servicio.

El Concejo se reserva la facultad de aceptar la que juzgue más ventajosa o rechazarlas todas si así conviniere. — Canelones, Enero 23 de 1932 — S Sagarra (hijo), Secretario

$12.00 Feb.15-6518-v.feb.25.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

A los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don José Sá, vecino de la séptima sección de este Departamento, solicitando el desvío del camino que del paso del Borracho conduce al paso del Sauce, en Yaguarí, en una extensión de ochocientos metros, aproximadamente, en la parte que linda con campos de don Antonio Sá.

Asimismo se hace constar que de acuerdo con el Superior Decreto de 20 de Noviembre de 1911, los vecinos del lugar tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida siempre que el desvío proyectado perjudique a sus intereses. — Tacuarembó, Enero de 1932. — La Secretaría.

$12.00 Feb.6-6327-v.mz.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ULLAU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión armador, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Martianti, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1007, y doña VILMA HORVAT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Murka Sóbota, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo [illegible] sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3379-v.feb.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MILLAN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 640, y doña DELIA GUIDOTTI, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Rincón número 640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3340-v.feb.19.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARTURO PIERONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1690, y doña YOLANDA AYALA VALERIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3341-v.feb.19.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEDRO COSTAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 836, y doña EDELMIRA MANUELA LEZAOLA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Mercedes número 836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3353-v.feb.20.

En Montevideo y el mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PEDRO TOBAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en San Antonio de Areco, domiciliado en la calle Rincón número 640, y doña LUCIA GEORGINA RAMUS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3317-v.feb.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ZUCCA OYHAMBURU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1245, y doña MARIA LUISA CASAL ALVAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3372-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANZ KLOSZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad húngaro, nacido en Wrsac, domiciliado en la calle Cerrito número 519, y doña CLARA KLEDTKE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Mehlanken, domiciliada en la calle Cerrito número 519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3373-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BEHETY, de 59 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1500, y doña VICTORIA FRANCISCA ALMANDOZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Pedro, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3374-v.feb.22.

En Montevidedo y el día 30 del mes de Enero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANGEL TACCHI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión director de orquesta, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 539, y doña ANA ERNESTINA MIRTA SEGALES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rincón número 249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3303-v.feb.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DAROCZI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Zalan, domiciliado en la calle Rincón número 517, y doña ROSA BOGDAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad Yugoeslava, nacida en Dobronoc, domiciliada en la calle Rincón número 517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3304-v.feb.18.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TARRIO DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 164, y doña MARIA RAFAELA JOFRE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3382-v.feb.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON KAUFMAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Wodzislaw, domiciliado en la calle Buenos Aires número 213, y doña RAJLA KUPERMAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Buenos Aires número 213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3334-v.feb.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM SMALL, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Lodz, domiciliado en la calle Buenos Aires número 432, y doña SARA ASPIS, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Lublin, domiciliada en la calle Buenos Aires número 432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3335-v.feb.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABETAI SISIASVILI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio ambulante, de nacionalidad ruso, nacido en Cáucaso, domiciliado en la calle Zabala número 1227, y doña FLOR GRIMBERG, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna domiciliada en la calle Zabala número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 3336-v.feb.19.

4.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL NEMIROVSKY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad ruso, nacido en Baldia el día 4 de Julio de 1905, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña BERTITA JUSID, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 12 de Junio de 1916, domiciliada en la calle Soriano número 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3333-v.feb.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OBEROSLER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico mecánico, de nacionalidad austriaco nacido en Viena el día 26 de Mayo de 1902, domiciliado en la calle Florida número 1224, y doña ANGELA CETRULO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 27 de Setiembre de 1909, domiciliada en la calle Ciudadela número 1232.

En fe de lo cual intim[illegible]ieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3329-v.feb.19.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUROVITCH, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad rumano (ciudadano legal), nacido en Rumania el día 26 de Setiembre de 1895, domiciliado en la calle Maldonado número 986, y doña ROSITA BAJNWELMAN, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia el día 19 de Setiembre de 1897, domiciliada en la calle Maldonado número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3309-v.feb.18.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAIVEL FIALCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad polaco, nacido en Niszvicz el día 17 de Octubre de 1903, domiciliado en la calle Durazno número 972, y doña LEA HISCHBERG, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidadd lituana, nacida en Riga el día 27 de Setiembre de 1905, domiciliada en la calle Maldonado número 640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3308-v.feb.18.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO LA MENDOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cairo, domiciliado en la calle Cuareim número 1124, y doña HERMINIA FEHRENBACH, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baden, domiciliada en la calle Cuareim número 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 3359-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO FEDERICO HENDERSON, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión dibujante, de nacionalidad inglés, nacido en India Brtiánica, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña ELIZABETH GOULD, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad inglesa, nacida en Layton, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 3342-v.feb.19.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VALLESPIR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Mercedes número 1236, y doña MARIA RIVERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Olimar número 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3343-v.feb.19.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TIZON, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1071 (bis), y doña ANUNCIA LAMONACA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar; de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3360-v.feb.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LASALE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Piedad número 1266 y doña JUANA CHERRO ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Piedad número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3361-v.feb.20.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CILIANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida San Martín número 2358, y doña ROMA JULIA GATTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la avenida San Martín número 2358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3400-v.feb.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 30 años de eadd, de estado viudo de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Sevilla, domiciliado en la calle Colombia número 1240 y doña HAYDEE SANTANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Colombia número 1240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3401-v.feb.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SAINT LAURENT de 25 años de edad de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1415 y doña MARIA ESTER CANFIELD de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1415

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3370-v.feb.22

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MEDINA de 44 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Martín García número 1332, y doña CORALIA FIGUEROLA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Martín García número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3371-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FRANCISCO ARDAO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2290, y doña ROSA ADELA MARENGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3354-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO SOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la avenida Agraciada número 1865, y doña MATILDE CAMENT, de 25 años ded edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la avenida General Rondeau número 2430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3330-v.feb.19.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIRKO BABUDER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad italiano, nacido en Trieste, domiciliado en la calle Bruselas número 4192, y doña JUANA BITESNICH, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Goritzia, domiciliada en la calle Berlín número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3384-v.feb.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO V BARBOZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 5 de Abril número 4335, y doña MARIA AMALIA VILLALBA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 5 de Abril número 4335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3385-v.feb.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ACHETTO de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Clay número 105, y doña CARMEN VARELA, de 23 años de edad, de

estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Enrique Clay número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3386-v.feb.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesaods hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BASALO (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. Núñez número 2290, y doña AMANDA BERNASCONI, de 23 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Acosta y Lara número 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3387 v.feb.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOGORDOY, de 23 años de edad, de estadod soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4031, y doña ELSA NOVARESE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandría, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3320-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JOSE LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Depatramento de Montevideo, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2631, y doña MAGDALENA CALAFAT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 2631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3321-v.feb.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PABLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión químico - farmacéutico, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3417, y doña LUISA DOMINGA FRANCHELLI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Larravide número 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.

$2.00 3322-v.feb 18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE FERREIRA RAMOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Rafael sin número, y doña AMALIA CARZOLIO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3394-v.feb.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VICTORIANO MINETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesin empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña ISOLINA ROSA BOGADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesin labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3395-v.feb.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CAMPORA, de 25 años de edad, de estado soltero, de porfesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Manga, y doña ROSA DERENZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3396-v.feb.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GARCIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Torino número 16, y doña MARIA LUISA AVERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida domiciliada en la calle Milán número 300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3397-v.feb.24

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GAETAN, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Ferrara número 25, y doña ROSA MARTINEZ, de 32 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Ferrara número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera.

3333-v.feb.24.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DAVID NORIEGA, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la 9.a sección de Durazno, y doña ELIA CAMAROTTE VIVES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamnto de Montevideo, domiciliada en el camino Burgues número 2817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección de Durazno y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3391-v.feb.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO BARBEITO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1671, y doña FILOMENA SIERRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Junta Económico - Administrativa número 1659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3345-v.feb.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS GUERRERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Consulado número 3315, y doña FROILANA PIACIDA SILVA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Consulaldo número 3315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

3346-v.feb.19.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 14 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STEFANO MELNIK, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Sanok, domiciliado en la calle Francia número 370, y doña MARIJA PAÑCZAK, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Dalova, domiciliada en la calle Francia número 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 3402-v.feb.24.

En el Cerro y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS PAULINO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle China número 493, y doña MARIA GENOVEVA ARAMBILLETE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle China número 493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho día como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3357-v.feb.20.

En el Cerro y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON TRUJILLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Prusia número 189, y doña PETRONA JUANA SAEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

oriental, nacida en la 20.a sección de Montevideo, domiciliada en la calle Chile número 433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3358-v.feb.20.

En el Cerro y el día 6 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO LORENZO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Francia número 313, y doña CAMILA SOLEDAD BRITOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Bogotá número 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3323-v.feb.18.

En el Cerro y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE STEPANONIS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Chile número 658, y doña ONA MERKYTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno domiciliada en la calle Chile número 658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3324-v.feb.18.

En el Cerro y el día 6 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GERONIMO CASTIGLIONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Prusia número 221, y doña MARIA JULIA RIGOLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Holanda número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3325-v.feb.18.

En el Cerro y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL MEDICI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle República Argentina número 396, y doña ANITA JASTREMZKI, ded 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Holanda número 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3326-v.feb.18.

En el Cerro y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VLADIMIR LUKIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de proesión marinero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Grecia número 129, y doña FILOMENA AYALA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección domiciliada en la acile Estados Unidos número 615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3327-v.feb.18.

En el Cerro y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL UBIÑA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Turquía número 597, y doña DOROTEA PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea. 3328-v.feb.18.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1932, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL DELFINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Palleja número 2575, y doña MARTA INES PERDOMO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Palleja número 2575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3388-v.feb.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CARLOS PEDRO GNOCCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la Capital Federal (República Argentina) domiciliado en la calle Castillo número 2677, y doña JOSEFINA VARELA PASEIRO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Castillo número 2677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo f[illegible] sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3389-v.feb.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don MAXIMO CASIANO PEREZ, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones domiciliado en la calle Colorado número 1167, y doña JULIA LEONCIA LUZARDO, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Colorado número 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. — Dupont Aguiar. 3390-v.feb.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIRSO TUBIO de 28 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Jujuy número 2730 y doña MARIA TERESA GARCIA LOPEZ de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacoinalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Jujuy número 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3339-v.feb.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOSTENES RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Bonifás número 3, y doña SEVERINA COSTAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Bonifás número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3318-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABERGO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Ricaldoni, domiciliado en la calle Fco. Gómez número 769, y doña MARIA BARRIOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fco. Gómez número 769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3359-v.feb.18.

15.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANTAMARIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Gaboto número 1218, y doña MANUELA SANTAMARIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Gaboto número 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3399-v.feb.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FLORO RUSSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1981, y doña MARIA CORINA FASCIOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00-3363-v.feb.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESMORIS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Dante número 2068, y doña MARIA CARMEN LA CAVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Galicia número 2021

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3364-v.feb.22.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ..SANO JUAN ALMADA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Brasil número 2483, y doña AMELIA MARTA CHIODI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3365-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO CEPPA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano nacido en Torino, domiciliado en la calle Rivera número 1922 (bis), y doña CATALINA ROSSARI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Dionisio Coronel número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3366-v.feb.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO VERA VALIENTE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1807, y doña LOLA SISTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3367-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1016, y doña MARIA MAGDALENA FERRAZ de 16 años dde edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3337-v.feb.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CARLOS VASSALLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 277, y doña CLELIA BENITEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Defensa número 1363

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3338-v.feb.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SEBASTIAN SCOLFINI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Colonia número 1810, y doña ELENA BUCETA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3314-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Rebrero del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LUIS DELFINO (conocido por Luis A. Delfino), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 2033, y doña LILIA ADELA DENTONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3315-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO DE NITTIS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Foggia, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1345 y doña ELVIRA MARINELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3316-v.feb.18.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CARRIQUE, de 23 años de edad, de estado soltero, de proesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 113, y doña ANA CHIFFONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. $2.00 3355-v.feb.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MILAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el boulevard Artigas sin número, y doña MARGARITA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres domiciliada en el boulevard Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 3413-v.feb.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO EDGARDO MUSSO, de 23 años de edad, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Francisco Solano Antuña número 2718, y doña MARGARITA BLANCA LAVENTURE MAILHOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Solano Antuña número 2749.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3404-v.feb.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL URIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 546, y doña MARIA ANGELA PARMA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canciones número 2378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3405-v.feb.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO FERRARI, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña YOLANDA TERESA BONORA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 633.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3406-v.feb.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO ANTONIO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle República número 1669, y doña CECILIA CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle J. M. Pérez número 2879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil $2.00 3347 v.feb.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DI DOMENICO de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero ,de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Abayubá número 2316 y doña ROSA FORTUNATA BRONCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rufino Banzá número 2484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 3348-v.feb.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LUNA RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Cebollatí número 1930, y doña ESTEBANA MANUELA ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento ded Canelones, domiciliada en la calle Lavalleja número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 3349-v.feb.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO JOSE SEROLINI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Canelones número 2160, y doña FLORENCIA CARBONERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 3350-v.feb.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MARGAR YVANE, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1077, y doña EDILIA GALLESCHI, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pistoia, domiciliada en la calle Victoria número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 3351-v.feb.19.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARMELO MOLTENI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la boulevard España número 2231, y doña MARIA DEL PILAR MOUTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el boulevard España número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 3352-v.feb.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimnio don JOSE PAZOS DURAN, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle General Pagola número 1977, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3380-v.feb.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL URAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2075, y doña ADELA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3381-v.feb.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE CAUSILLO, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1886, y doña ERNESTINA LORIENTE de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondaarin, Oficial del Estado Civil. $2.00 3368-v.feb.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES SEGAL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad rumano, nacido en Besaravia, domiciliado en la calle Democracia número 2495, y doña SOFIA KOTLER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besaravia, domiciliada en la calle Democracia número 2495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondaarin, Oficial del Estado Civil. $2.00 3369-v.feb.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RUFINO OLASO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro domiciliado en la calle Nicaragua número 1828, y doña JUDES FLORENCIA GOMEZ CARRASCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3356-v.feb.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SALNICOV de 24 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad ruso, nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Municipio número 2036 y doña ODILA AMELIA SANCHEZ de 22 años de edad de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Municipio número 2036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3331-v.feb.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISIDORO NUÑEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2210, y doña MARIA INES VIÑA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3311-v.feb.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO ZOUAIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 80, y doña TERESA LUISA BERTONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3375-v.feb.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero de laño 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BERNARDONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná número 2035, y doña ELODIA DURAN OTERMIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliad aen la calle Emilio Romero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3376-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO EDMUNDO ROJAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle D. Coronel número 16, y doña MARIA TESTON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle D. Coronel número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Etsado Civil. — Gratis — Conste. — Martínez. 3377-v.feb.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado nirse en matrimonio don PANTALEON PEDRO FERNANDEZ de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle M. Berinduague número 149, y doña VIRGINIA QUIJANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú domiciliada en la calle M. Berinduague número 149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 3378-v.feb.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GRAÑA, de 31 años de edad, de estado sol-

tero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Conciliación número 32, y doña MODESTA INSUA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle A. Zubillaga número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3310-v.feb.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GETTINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 429, y doña LILIA R. ACUÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3305-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SENCION, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Lunarejo número 94 y doña MARIA T. CURBELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la clale Lunarejo número 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 3306-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SOLARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle V. Sagastume número 243, y doña PETRONA MARIA ESTHER MOREIRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle P. C. Bauzá número 29 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 3307-v.feb.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 8 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO DIAZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Duque de los Abruzzos número 90, y doña IRENE CHAVES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Duque de los Abruzzos número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3332-v.feb.19

En Sayago y el día 6 del mes de Febrero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS MARTIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Peñarol, y doña MANUELA JOSEFA GIMENEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Tolosa, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3333-v.feb.19.

En Sayago y el día 3 del mes de Febrero del año 1932, a las 9 horas. A petición de lols interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GREGORIO BARCELO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Millán número 954, y doña RAFAELA ALCIRA ALVANO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida Millán número 954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3300-v.feb.18.

En Sayago y el día 3 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CORBO ROSANO, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la avenida Garzón número 1496, y doña MARTA CLOTILDE MAS DE AYALA, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Garzón número 1496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3301-v.feb.18.

En Sayago y el día 29 del mes de Enero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO MARCELINO DALIES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión masajista de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Las Rosas número 9, y doña ANGELA MANCINI de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida domiciliada en la calle Trápani número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa 3392-v.feb.18

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POMPEO SALVAGNI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Tandil, República Argentina, el 6 de Noviembre de 1900, domiciliado en la calle Cubo del Norte sin número, y doña CAROLINA MAZZONI, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 22 de Marzo de 1898, domiciliada en la calle Cubo del Norte sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3392-v.feb.19.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIEGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad española, nacido en Vigo, España, el 24 de Febrero de 1906, domiciliado en el camino Industria sin número, y doña LEONOR GALAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta Capital el 13 de Febrero de 1912, domiciliada en la calle Guenoas número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3393-v.feb.24.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERMENEGILDO IDOYAGA, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 2297, y doña ALEJANDRINA SOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 2297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3312-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado uunirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BRAUSE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Plaza Gomensoro número 2936, y doña ANA BLANCA BERRETA ETCHEMENDY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3313-v.feb.18.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESCUDEIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Capitán Videla número 3188, y doña ENCARNACION GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Capitán Videla número 3188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra Oficial del Estado Civil. $2.00 3362-v.feb.22.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha dieciocho del corriente, se autorizó a don Carlos Oscar Pereira Terra para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1931. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. $3.50 Feb.17-6587-v.feb.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Villar de Vidal solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar con el nombre Manuela en vez de Rosa, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.17-6570-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Espasandín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.17-6565-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Durán Mera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.17-6567-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isaac o Isaac Ramón Isabelino Cordones, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.15-6520-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Taladriz de Abella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.15-6521-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cipriana Etchenique o Echenique de Aldaco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.15-6522-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Andrés o Andrea Traverso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.15-6523-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Perrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.15-6524-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jessie Martha Ritchie de Oldham, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.15-6525-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ottonello Priario, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.15-6525-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Bollo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.15-6527-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Freire Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.15-6529-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Huidobro de Spinetto y don Agustín Juan Spinetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.15-6497-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Antonia Manzino de De Maestri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.10-6378-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Molica de Sazzo y Sasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.10-6379-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás García de Zúñiga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Feb.3-6227-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ramona Sanz de Casas. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una tracción de sobra, situada en El Soldado, tercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada en mayor área con el número 2844 y compuesta de una superficie de 1167 hectáreas 7472 metros, las que, conjuntamente con el área que arroja los títulos forma una sola fracción compuesta de 3426 hectáreas 3905 metros, la que, según plano levantado por el agrimensor José Llambías de Olivar, el 23 de Marzo de 1911, se deslinda así: al Nordeste, campos de Virgilio Telechea, sucesión de Manuel Telechea, Sucesión Cedrés y Salvador Puig; al Sudeste, campos de Hermidio Casulo, Jorge Casulo, Julio Diano, Benito Estefa, Toribio Casulo, Lindolfo Melgar y Eloísa Mañé de Castellanos; al Sudoeste, la sucesión de José Ramos y al Noroeste, con Melitón Casas, Tomás Fáguaga y Susana Arezo, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Feb.3-6253-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Casildo Atanasildo Puntigliano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde aparece como "Casildo" solamente, debe decir "Casildo Atanasildo". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00. Feb.1.o-6183-v.feb.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bernadet Tredjeu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-6177-v.mz.8.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Felicia González de Egaña, representada por el doctor Leonel Aguirre. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo de 1600 hectáreas, aproximadamente, ubicada en la 8.a sección de Soriano, paraje denominado Egaña, que tiene por el Este, campo de doña Felicia González de Egaña; por el Noroeste, campo de don Serafín Milans; por el Oeste, el arroyo Coquimbo; y por el Sur, la cuchilla del Bizcocho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80. En.26-6014-v.mar.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Onésimo Santiago Daudy y de doña Gabina Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevi-

deo, Diciembre 4 de 1931. — Patricio A. Perel.a, Actuario.
Dic.21-5256-v.dic.24. En.26-v.feb.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pérez o Manuel Pérez y Caraballo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de trienta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5 50 Feb.16-6502-v.feb.26.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Rosa Antonia Constancia Molino. Rectificación de partida". se hace saber que se ha tentado rectificar su partida de nacimiento: donde dice Mondino debe decir Molino. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp. Actuario. $4.50 Feb.15-6501-v.mz.2.

Segunda copia de escritura

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Adolfina Andreu de Bonifacino. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando segunda copia de la escritura de compraventa celebrada por don Salvador Bonifacino con don Rinardo Brandini el veintiuno de Junio de mil novecientos once ante el escribano Eduardo Vero, referente a la propiedad empadronada con el número treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho, sita en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, la que según plano del agreminsor Rogelio M Villardino, suscripto el veintitrés de Enero de mil novecientos veintidós, contiene un área de novecientos cincuenta y seis metros tres mil ochenta y un centímetros dentro de los siguientes límites: siete metros de frente al Oeste al boulevard General Artigas; al Noroeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas: la primera, de siete metros treinta y ocho centímetros y la segunda, de nueve metros cuarenta centímetros, divisoria con sucesión Juan Berrutti; al Norte, cuarenta y seis metros ochenta centímetros, lindando con Angel Rodríguez; al Este diecisiete metros dieciocho centímetros, con Raquel Butti y Dionisio Díaz y sesenta metros al Sur, con Teodoro Corralejo y Luis M. Rosasco. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan o puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada o se consideren con algún derecho, directo o indirecto, sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buanos Aires número 367, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$31.00 Feb.15-6500-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ludovina Demarchi de Ambrosio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 13 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
$5.50 Feb.15-6535-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo V P Tourreilles o Domingo Vicente Pedro Tourreilles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.15-6499-v.feb.25.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Catalina Villalba de Estela. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: La de matrimonio de la peticionante con Adolfo Estela, donde dice, refiriéndose al nombre de la contrayente, María, debe decir Catalina y en la partida de defunción de su esposo Adolfo Estela, donde dice María Villalba debe decir Catalina Villalba. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 2 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.60 Feb.10-6399-v.feb.26.

Rebeldía

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Severino da Camara Canto. Ejecución de hipoteca", se hace saber que por auto de fecha quince de Diciembre del año próximo pasado, ha sido declarado rebelde don Severino da Camara Canto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo ochocientos cuarenta y Tres del Código de Procedimiento Civil y que por auto de fecha siete de Octubre del mismo año ha sido aprobada la venta efectuada en estos autos. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Escribano.
$7.50. Feb.1.o-6155-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen o Dionisia Carmen Miguez o Migues de Curbelo y de doña Desideria Benítez de Miguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, citándose y emplazándose especialmente a don Saturnino Curbelo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo. Enero 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.15-5637-v.feb.20 $12.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Rafael o Salvador Ferro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Feb.2-6206-v.mz.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Recalde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1931 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.17-6568-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber [illegible] de las sucesiones de don Roberto o Roberto Guillermo Angel o Roberto G Biglieri y doña Dominga Alabés de Biglieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15 6511-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la [illegible]ra de la sucesión de don Pedro o Brezio Garzetti o Pedro Bessio Gazzette, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1º de 1932. — C Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Feb.15-6509-v.feb.25 Mz.7-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de don Atilio Della Longa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-6512-v.feb.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Antonio Cerviño y Rosa Ricchini de Cerviño", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se determina: A) Partida de matrimonio de don Antonio Cerviño con doña Rosa Ricchini: donde dice Riccini debe decir Ricchini: B) Partida de nacimiento de Antonio Domingo Cerviño: donde dice Richini debe decir Ricchini: C) Partida de nacimiento de Lorenzo Enrique Cerviño: donde dice Riccini debe decir Ricchini y donde dice Serviño debe decir Cerviño: D) Partida de nacimiento de Gualberto Cerviño: donde dice Regini debe decir Ricchini: E) Partida de nacimiento de Rosa Cerviño: donde dice Rechini debe decir Ricchini y donde dice Cervieri debe decir Cerviño; F) Partida de nacimiento de Justo Severino Cerviño: donde dice Rechini debe decir Ricchini y donde dice Ceverino debe decir Severino: y G) Partida de nacimiento de María Teresa Cerviño: donde dice Riccini debe decir Ricchini. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 50 Feb.5-6303-v.feb.24.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Julio Muñoz Incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha veinticuatro de Diciembre del año próximo pasado, se declaró a don Julio Muñoz en estado de incapacidad mental, y se le designó en el carácter de curadora a su esposa doña María Luglio de Muñoz — Montevideo. Febrero 5 de 1932 — C. Walter Balleta. Actuario.
$4.50 Feb.11-6418-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público [illegible] de la sucesión de doña Antonia Leonchina o Leoncina de Bertone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo Enero 28 de 1932. — C. Walter Belleta, Actuario.
$5 50 Feb 10-6393-v.feb.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Etelvina Rodríguez de Segovia", se hace saber al público que por auto de fecha veinticuatro de Diciembre del año próximo pasado se declaró a Carlos Julio y Baldomero Román Segovia en estado de incapacidad mental y se les designó en el carácter de curador a su padre don Jacinto Mateo Segovia — Montevideo, Enero 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6 00 Feb.6-6334-v.feb.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Javier Esteban Gomensoro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.6-6331-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila o Ramona Camila Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.6-6332-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Cornelio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.6-6333-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Saralegui de Lesca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — C Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.3-6231-v.mz 16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Lowry de Matthew, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9 00 Feb 2-6207-v.mz.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Magdalena Angelita Casella de Viglierclo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-6160-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa Garrouteigt de Gramont, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación — Montevideo, Enero 18 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 En.20-5299-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don José María Pereira, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Ricardo Algorta, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.10-6390-v.feb.20.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Francisco Vázquez, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Francisco Ameglio, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.10-6391-v.feb.20.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Feria doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que el comerciante de esta plaza Luis Valdettaro ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Salvador Susena, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.10-6392-v.feb.20.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a los señores Meyer y Compañía, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrárseie defensor de oficio y demás qué hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas). Feb.2-6215-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugon, en el expediente "Antonio Deleo. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe "10.767. — Montevideo, Junio 23 de 1930. — Vistos: De acuerdo con el señor Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Antonio Deleo el día 24 de Diciembre de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real. Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.17-6573-v.feb.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno de Feria doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Urbano España, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Félix Taranco Zúñiga; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.16-6541-v.feb.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Mariano Arbiol, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Nicolás Durán y Vidal; y 4.o Que se ha selañado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.16-6542-v.feb.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Domingo Silveira, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan V. Arcos Ferrando; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.16-6543-v.feb.26.

Reunión de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don **A. Osvaldo** Santini (suplente), se cita a los acreedores de don Bernardo Litvan para la reunión que tendrá lugar el día siete de Marzo próximo, a las 15 horas, en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del contador una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría: 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 26 del corriente mes; y 3.o Que ha sido designado Contador interventor don Raúl A. Previtale. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$7 50 Feb.6-6344 v.feb.19.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, (suplente), en el expediente "Jorgelino C. Xavier y Compañía Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe. "19 363. — Montevideo, Octubre 31 de 1931 — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Jorgelino C. Xavier y Compañía, el 30 de Noviembre de 1929 Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó

y firmó, etc., Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.5-6315-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Carmen Varela de Casella o María Varela de Casella, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 1.o de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.50. Feb.17-6566-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Velia Pavanelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Blas Antonio Coria, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — César Mas de Ayala, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.13-6491-v.mz.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Nicolás H. Perdomo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Teresa de Soto Barreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero. 10 de 1932. — José Pedro Barbot. Actuario.
$8.00 Feb.13-6486-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Guido para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Paul Decker, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — José Pedro Barbot. Actuario.
$7 20 Feb.13-6268-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Romeo Lambiaso y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.50 Feb.12-6460-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña Manuela Monte Aller y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.50 Feb.12-6459-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Christina E. Neergaard para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Gustav H H. Hauschild, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 10 de 1932 — César Mas de Ayala, Actuario Adjunto
$7.20 Feb.11-6437-v mz.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Agustín José Arriaga para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Adalgisa Clarises María Prati, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1931. — José Pedro Barbot Actuario.
$8.40 Feb.10-6394-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Irma Isabel Monroy, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Vicente Baletti, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Feb.4-6269-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Etelvina Bertorini, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Bassani, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Feb.4-6270-v.mz.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado y en el juicio sucesorio de Felipa Umpérrez y Carmen Perdomo, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, por aparecer en ellas los errores que se mencionarán: en la de Pabla Perdomo: por aparecer en ella con el nombre de Pablo en vez del verdadero que es Pabla: en la de Natalio Angel Perdomo: por aparecer con el nombre de Natal en vez del verdadero, que es Natalio y el nombre de su padre Victo en vez de Víctor, que es el verdadero: en la de Carmen Perdomo, por aparecer el padre como Victo siendo Víctor, y el apellido de la madre Humpierrez en vez de Umpiérrez: en la de Tomás Perdomo, por aparecer el nombre del padre como Bitor en vez de Víctor que es el verdadero, y el apellido de la madre Umpier siendo Umpiérrez: en la de Celestina Perdomo por aparecer el nombre del padre como Bito en vez de Víctor, que es el verdadero, y el apellido de la madre Humpierrez siendo Umpiérrez. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo Agosto 13 de 1931. — José Pedro Barbot Actuario.
$15.00 Feb.3-6237-v.feb.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don H. C. Mitchell, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado los señores Serratosa y Castells, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — José Pedro Barbot Actuario.
$9 00 Feb.2-6204-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se cita y emplaza a doña Amalia Dominga Cristina Carosio para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Roberto José María Caffaro bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 15 de 1931 — José Pedro Barbot Actuario
Dic.17-5164-v dic 24 En 26-v feb 23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por dispo... ...Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio César Arigón a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luisa Manfredi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
(Costas) Feb.17-6564-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Polatino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$5.50 Feb.16-6552-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a Rosa, Ana, María, Zulma, Esther y Dora Ponte Cleland, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Corina Cleland de Ponte, así como al que se considere interesado en ella por cualquier concepto o con derecho a los bienes, derechos y acciones de la expresada causante y en los autos que por ejecución de hipoteca le sigue a la referida sucesión el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Eduardo Routin Actuario.
$12.00 Feb.13-6473-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Rodolfo Kiss, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anneliese Kessler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1932. — Eduardo Routin. Actuario.
$8.00 Feb.3-6252-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Gustavo Adolfo Lentulus, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Irma Latorre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Eduardo Routin. Actuario.
(Costas) Feb.2-6203-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Marcelina Angélica Pastor, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Balza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8 00. En.30-6131-v.mar.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Evie Gwendolene Harling, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicanor Patrick Daly bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario
$8 00 En.30-6128-v.mar.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Zaida Fernández Barrán, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mario Radaelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario
$8 00 En 29-6110-v.mar.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Lea Bezeder Horky, a fin de que dentro del término de noventa días, com-

parezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don León Gombert Sosman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00. En.29-6122-v.mar.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio César Roensberg, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Guillermina Kaiser, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00. En.29-6111-v.mar.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Federico Reginaldo Wilson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a esta a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Petrona Maldonado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931 — Eduardo Routin. Actuario.

(Costas) En.28-6083-v.mar.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Alfredo Manuel Ghioldi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Sofovich, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Eduardo Routin Actuario.

Dic 23-5305 v.dic.24 En.26-v.feb.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Dimitri Fexis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Florence (Florencia) Maude Cassini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931 — Eduardo Routin Actuario.

Dic 16-5146-v.dic.24 En 20-v feb 22

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de los sucesores de don Cayetano José Frada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Fioravante Luis Frada: donde está escrito Berdrami, el apellido materno, debe decir Vendrami, que es el verdadero. En la misma partida el apellido del abuelo materno está escrito Bendrami cuando debe ser Vendrami, por el que debe rectificarse. En la misma aparece el apellido de la abuela materna está escrito Delazen y el verdadero por el que debe rectificarse es Dall'Asen. También el nombre paterno está escrito Fradda Cayetano Guseppe y la firma está escrita Frada Gaetano Guseppe cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Cayetano José Frada. 2.o Partida de nacimiento de Luisa Frada: el nombre paterno aparece como José Frada y la firma está Frada Cosé, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Cayetano José Frada: 3.o Partida de nacimiento de Filomena Frada: el nombre paterno está escrito José Frada, en la firma está Cosé Frada, cuando el nombre verdadero es Cayetano José Frada, por el que debe rectificarse. También en estas dos partidas el apellido de la abuela materna está escrito Dalazen cuando es Dall'Asen y por el que debe rectificarse y en la última está escrito el apellido materno Bardrami cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Vendrami. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Enero 26 de 1932 — Euclides Goncalvez Actuario.

$15.00 Feb.15-6534-v.mz.2.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "José Lidio da Silva. Su muerte", y por auto número 9135, dictado el 20 de Noviembre último por el señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los referidos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Atrigas, Enero 26 de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario Interino.

(Costas) Feb.11-6411-v.feb.22.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "Don Félix Revello contra Juan, Camilo y Julio Urrutia y otros Cumplimiento de sentencia" y por auto número 9176, dictado el 20 de Noviembre último por el señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los referidos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales debiendo hacerse para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas Enero 26, de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario Interino

(Costas) Feb.11-6414-v.feb.22.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928 se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "José Sánchez, Sucesión" y por auto número nueve mil ciento treinta dictado el veinte de Noviembre último por el señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los referidos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales debiendo hacerse, para obtenerlo el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas Enero 26 de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario Interino

(Costas) Feb 11-6413-v feb 22

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928 se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "Claudino Cuña, Intestado" por auto número nueve mil ciento treinta y dos dictado el veinte de Noviembre último por el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B Alzamora se ha ordenado la tasación de las costas causadas en dichos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales debiendo hacerse para obtenerlo el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas Enero 26 de 1932 — Euclides Goncalvez, Actuario Interino

(Costas) Feb 11-6412-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Santi de Baldini citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: habilítase la próxima feria para la publicación de este edicto — Artigas Diciembre 16 de 1931 — Carlos M Paravís Actuario

$9.00 En 29-6109 v mar 5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se cita llama y emplaza a don Germán de Sá Seabra o a quienes legalmente lo representen, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de sobretasa sobre la base del aforo de la propiedad que motivará la litis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Enero 29 de 1932 — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Costas) Feb.3-6239-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores García de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.17-6593-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cristóbal Izzí o Itz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 2 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.17-6571-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Adano de Peri, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habilitándose el próximo feriado a este solo efecto. — Canelones, Diciembre 24 de 1931 — M. A. Pérez Montebruno Actuario.

$4.50 Feb.16-6547-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Brígida Feo de Ferrero y María Gutiérrez de Feo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4 50 Feb.15-6517-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Anró, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, baoj apercibimiento. — Canelones, Febrero 6 de 1932. — M A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.15-6507-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cecilio Duarte, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento — Canelones, Febrero 6 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.15-6508-v feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Clotilde Britos de Hipna o Ipa o Hipas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 3 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb 6-6338 v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Ré de Gandini,

a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 21 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.6-6339-v.feb.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron doña Mariana Dupin, María E. Couminal de Camia y Celso Camia, con la calidad que tienen acreditada, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de Bartolo Dupin y Luisa Lazies: donde dice Laizies debe decir Lazies. De defunción de Bartolo Dupin: donde dice Bartolomé debe decir Bartolo. De nacimiento de Mariana Dupin: donde dice Mariano, Bartolomé Edupen y Lasis debe decir Mariana, Bartolo Dupin y Lazies. De nacimiento de María Luisa Francisca Dupin: donde dice Lasias debe decir Lazies. De nacimiento de Pedro Dupin: donde dice Duqui y Laxias debe decir Dupin y Lazies. — Canelones, Enero 30 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$7.50 Feb.15-6519-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos caratulados "Domingo Tubia Sucesión" se presentó don Tomás Dionisio Tubia, con la calidad que en estos autos tiene acreditada, solicitando la rectificación del error que se nota en la partida de casamiento de Domingo Tubia con doña Camila Villarino, por aparecer en ella el apellido de ese causante, mal escrito, pues dice Tobias, debiendo decir Tubia, que es su verdadero. — Canelones, Diciembre 22 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.25 Feb.4-6024-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Tomasa Martínez de Pérez, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Febrero 4 de 1932. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$4.50 Feb.16-6554-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de doña Martina Ubal, emplazándose por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante, para que se presenten por sí o por medio de apoderado en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Febrero 11 de 1932. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

(Costas) Feb.16-6538-v.mz.:28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Regina Pastora Castro y doña Francisca Castro, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.17-6562-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña María Luisa Félix de Dovat y de doña Teresa Dovat, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.15-6506-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Viera, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero don Sabino Viera para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Agosto 5 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

$8.00 Feb.17-6573-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bernardo Pérez Rey, citándose a todos los que se considere ncon derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.17-6561-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Francisco Urricariet, citándose a todos aquellos que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 13 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

$4.50 Feb.12-6471-v.feb.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en los autos sucesorios de don Juan Domingo Brochini, se cita a todos los que se consideren con derechos a la referida sucesión para que se presenten a deducirlols dentro del término de treinta días, y a la vez se cita, llama y emplaza a doña Esther Cortopasi o Belutino para que comparezca a dichos autos sucesorios por el término de noventa días, bajo apercibimierto de que si no comparece por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia. — Colonia, Enero 27 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$21.60 Feb.12-6447-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Bartolo Camio, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 14 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.12-6472-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Carlos Long, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que ese presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Feb.12-6473-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Cervantes, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 16 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.12-6474-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Renati de Guaraglia, y se cita a todos los que se consideren con derecho a ella a fin de que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 30 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.12-6448-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Marcelina Peña de Ottati y de Rafael Otatti, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.11-6421-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Dañobeytia, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.11-6422-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Vignolo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 23 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.6-6358-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Steneri, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir las acciones de que se crean asistidos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 23 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

$4 00 Feb.6-6359-v feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Erramun de Etcheverry, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 23 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.6-6360-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez o a quien legalmente los represente para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra la sucesión de Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Diciembre 7 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic.15-5199-v.dic.24. En.26 v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Green de Simson, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 17 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.6-6364-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lastra, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.6-6365-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Etcheverry, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a de-

ducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. - Colonia, Noviembre 25 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.6-6361-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Ratto, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlo scon los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia. Noviembre 25 de 1931. — Antonio María Astigarraga Actuario Adjunto.
$4.00 Feb 6-6362-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Salustiano Guitérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.6-6367-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Reynols, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 6 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.11-6426-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Catalina D. Sanson contra Manuel Hipólito Pazos. Divorcio". se cita y emplaza a don Manuel Hipólito Pazos, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 16 de 1931. — Gregorio U. López. Actuario Adjunto
$10 80 En.26-6016-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y oponer las excepciones en el término perentorio de seis días en los autos caratulados "Concejo de Administración Departamental contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro ejecutivo de pesos" bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad. Noviembre 24 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Dic.1.o-4694-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Miller, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 18 de 1931 — Emilio D Perera. Actuario.
Dic.18-5188-v.dic.24. En.26-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eduarda Silva de Fabra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea coom heredros o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 12 de 1932. — Gerardo Cendán. Actuario.
$4.50 Feb.16-6546-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), encargado de este Juzgado, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo Lemes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.16-6548-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), encargado de este Juzgado, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Pereira de Eyheralde, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.16-6549-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), encargado de este Juzgado, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eusebio Camilo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, va sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 6 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.16-6550-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), encargado de este Juzgado, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Francisco León o Francisco Alcoba y Julia Carbajal de Alcoba o Paula Juliana Carbajal, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida Febrero 6 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.16-6551-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Antonio Tessa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 5 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.13-6479-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), encargado de este Juzgado doctor don Carlos María Juanicó se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Celestino Guillermo Pacheco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 5 de 1932 — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.11-6420-v.efb.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), encargado de este Juzgado, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cipriano L. o Cipriano Leandro Ferreira para que todos los que se consideren con derechos en ella, va sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida Enero 30 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.11-6419-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sucesión de Leone Di Benedetto solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Inocencio Leopoldo Di Benedetto, en que aparece éste como hijo de León Benedetti y Rosa de León en vez de Leone Di Benedetto y María Rosa Di Leone, que son los verdaderos. La de nacimiento de José Di Benedetto, aparece éste como hijo de León Benedetti y Rosa Di Leoni en vez de Leone Di Benedetto y María Rosa Di Leone. La partida de matrimonio de Juana Di Benedetto con Tomás Hernández, donde dice hija de León Di Benedetto y Rosa de León debe decir Leone Di Benedetto y María Rosa Di Leone. La partida de defunción de Leone Di Benedetto, en la que aparece éste con el nombre de León Benedetti en vez de aquél, que es el verdadero; y la de defunción de Juana Di Benedetto de Hernández, en que aparece ésta con el nombre de Juana Benedetti de Hernández en vez de aquél, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Enero 29 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$12.00 Feb.6-6323-v.feb.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Isidoro Pereira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece con el nombre de Isidora en vez de Isidoro, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Enero 28 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.4-6288-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, a cargo de este Juzgado Letrado Departamental se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Rudecinda Aguilar de Iglesias e Isabel Aguilar, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 10 de 1931 — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.21-5241-v.dic.24 En.26-v.feb.26

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En el expediente promovido por la Dirección de Saneamiento contra la propiedad empadronada con el número 1212, a nombre de doña Magdalena Médici de Balva, por cobro de pesos, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la expresada propiedad a fin de que comparezcan dentro de dicho término a contestar la demanda que por cobro de impuesto se ha instaurado en esta Alcaldía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Febrero 10 de 1932. — Hipólito F. Echeverría, Teniente Alcalde.
(Costas) Feb.13-6476-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Guillerma Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 10 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
(Costas) Feb.16-6556-v.feb.26.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Pedro Sela García. Quiebra. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Pedro Sela García es la del veinticinco de Junio de mil novecientos veintisiete, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 15 de 1931. — Felipe H. Ortiz Actuario.
(Costas) Feb.16-6539-v.feb.26.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Domingo Falco. Quiebra. Epoca de la efectiva cesación de pagos" se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Domingo Falco, es la del veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y uno, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedo-

res y del fallido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Feb.16-6540-v.feb.26.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y prendarios del comerciante Eugenio Inzaurralde para la junta de acreedores, a los efectos dispuestos en el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio, que tendrá lugar el dieciocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en la sala de audiencias del Juzgado, previniéndose que a los herederos inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el mencionado artículo mil seiscientos setenta y tres se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Febrero 5 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Feb.12-6033-v.feb.23.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del fallido Inocencio Casas, para la junta que se realizará el día dieciséis de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil seiscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 3 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Feb.11-6416-v.feb.22.

Fijación de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado Eugenio Inzaurralde. Quiebra. Fijación de la fecha de la efectiva cesación de pagos" se se ha declarado que la fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido Eugenio Inzaurralde, es la del veintisiete de Enero de mil novecientos treinta, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 11 de 1931 — Felipe H. Ortiz, Actuario
$12.00. En 26-6023-v.mar.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Amalio Batista, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 22 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.80 Feb.11-6442-v.feb.22.

Rehabilitación de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber que por resolución de fecha tres de Octubre último, debidamente ejecutoriada, se ha declarado reintegrado a don Hilario Antonio Bonetti a su plena capacidad civil y terminada, en consecuencia, la curatela ejercida con respecto al mismo por don José Beracochea. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días — Minas, Noviembre 14 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
Dic 24-5333-v dic.24 En.26-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Menafra, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Paysandú, Enero 28 de 1932. — Alberto S Quintana, Escribano
(Costas) Feb.11-6415-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicomedes F. Blanco, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 23 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Feb.1.o-6149-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eubaldino Bautista, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Feb.1.o-6150-v.my.9

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de Gerónima Fasciola de Salaberry, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Paysandú, Febrero 1.o de 1932. - José Lamas, Actuario.
$4.50 Feb.13-6435-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Guillermo Basadoni solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de José Gregorio en vez de José Guillermo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de Registro Civil. — Fray Bentos Febrero 11 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$4.50 Feb.17-6583-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Petrona Margarita Mac Kley o Mac-Kliy, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos Noviembre 16 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.
$4.50 Feb.17-6584-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Teresa Trigoyen de Elisegui, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos Febrero 13 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$7.20 Feb 17-6579-v mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Junta de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Carlos Lavagna, Juan López, Carlos Terreno, Atanasio Oribe, Serafín Gómez, Antonio Navarro y Pedro I. Caligaris contra la firma comercial "N. E. Olbson y Compañía, solicitando declaratoria de quiebra" se hace saber que el Síndico señor Carlos N. Rocha, ha presentado el estado de la misma y que por auto dictado con fecha 24 de Diciembre del año próximo pasado, se ha fijado el día 2 de Marzo del año en curso para la celebración de la junta de acreedores de la misma y en consecuencia, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a dicha junta, que se celebrará en este Juzgado a las 10 horas, previniéndose a los acreedores que deben concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 6 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Feb.16-6537-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Petrona Ferreyra de Becerra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 24 de 1931 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.10-6384-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Idolia D. de los Santos, por su hija menor Justina María Correa da Silva. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Justino Correa da Silva, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Diciembre 24 de 1931. — Próspero M Rubert, Escribano.
$9.60 Feb.10-6382-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Macedonia Martínez de González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.10-6385-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Visitación Pereyra Núñez de Olivera, en su carácter de viuda de don Buenaventura Justo Olivera, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su fallecido esposo, en la que aparece con el nombre de Pablo Olivera, debiendo decir Buenaventura Justo Olivera, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 3 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Feb.3-6330-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bernardina Nieves de Fonseca, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.10-6387-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de María Hernández de Prieto y Juan Manuel Prieto, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 2 de 1932 — Próspero M. Rubert, Escribano
$4.50 Feb.10-6386-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Mauro Olivera", se cita, llama y emplaza a Bartolomé, Ro

sa y Filomena Olivera o a sus herederos o sucesores, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 23 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Feb.1.o-6194-v.mz.8.

Mensura y deslinde

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en el expediente iniciado por el señor Fiscal de este Departamento, sobre mensura, deslinde y amojonamiento de campos de propiedad del Estado, situados en la quinta sección judicial de este Departamento, cuyos límites son: por el Norte, arroyo de los Indios, por medio, con la Sociedad Luis Andreoni y Cía.; por el Este, Aída L. R. de Pereyra y Sociedad Luis Andreoni y Cía.; por el Sur, Isabelino Soba, Manuel R. Silva, Vicente Isidro Acosta, Francisco A. Massiotti, Ramiro D. Silvera, Edemores Silvera, Lucía N. Silvera, Gregorio M. Silvera, Orfilia S. de Silvera Lima, María F. S. de Sena Marcelino y Avelino Díaz, sucesión Francisco Silvera, doctor Gabriel Terra y Juan Llaguno, y por el Oeste, el arroyo de los Indios por medio, con el doctor Gabriel Terra y Juan Llaguno, ha recaído el decreto del tenor siguiente: "7585. — Rocha, Diciembre 16 de 1931. — De acuerdo con lo solicitado por el señor Agente Fiscal, a fojas, y lo expuesto por el señor agrimensor don Facundo P. Machado, en la vista precedente, procédase por éste a la mensura, deslinde y amojonamiento de las tierras a que se hace referencia en estos autos, señalándose, para dar comienzo a las operaciones respectivas, el día 15 de Febrero del año entrante 1932. Comisiónase para presidir y autorizar dichas operaciones al señor Juez de Paz de la quinta sección, a quien se le hará saber por despacho, a los efectos dispuestos por el artículo 1220 del Código de Procedimiento Civil. Hágase al agrimensor nombrado la prevención que dispone el artículo 1215 del referido Código, así como las citaciones y publicaciones que preceptúan los artículos 1216, 1217, 1218 y 1219 del Código citado, comisionándose igualmente para las primeras al señor Juez de Paz de la quinta sección, para los que también se librará despacho. Oportunamente entréguense al señor agrimensor los autos a sus efectos. — M. Izcua Barbat. — Lo proveyó y firmó, etc.. Próspero M. Rubert, Escribano". En consecuencia, se cita a todos los propietarios colindantes y demás personas que fueran interesadas para presenciar y asistir a la operación que será practicada por el agrimensor don Facundo P Machado y que se iniciará el 15 de Febrero del corriente año. Se hace saber además, que ha sido comisionado el señor Juez de Paz de la quinta sección, don Enrique B. Huelmo, para presidir la mensura y autorizar las diligencias respectivas. — Rocha, Enero 26 de 1932. — Próspero M Rubert, Escribano.

(Costas) Feb.1.o-6141-v.feb.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Orihuela, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 4 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Feb.13-6493-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atiliano Rodríguez Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días abjo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Febrero 4 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.50 Feb.13-6494-v.feb.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Emilio Hérculas Sedraschi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura su segundo nombre Ercules cuando debe ser Hércules. El apellido del padre figura Sedrasque en lugar de Sedraschi. El apellido del abuelo paterno figura Bernasconi cuando el verdadero es Sedraschi y los abuelos maternos figuran Carlos y Raque Bernasconi en lugar de Carlos Coni y Raquel Sedraschi, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Enero 28 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.75 Feb.4-6264-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Jardim Mattos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 3 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario. $4.50 Feb.11-6424-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Vila Montero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 5 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.00 Feb.13-6432-v.mz.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Fernández de Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José Febrero 2 de 1932 — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Feb.6-6374-v.feb.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Malvina Menéndez de Correge, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 28 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario

$5.20 Feb 6-6375-v.feb.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan José Santos, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 30 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Feb 6-6376-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se cita y emplaza a los sucesores de don Teodoro Delgado Olabarreta para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Ministerio de Obras Públicas, por intermedio del señor Agente Fiscal de este Departamento por expropiación con destino al camino de San José a Mercedes de un terreno que la sucesión nombrada posee en la quinta sección judicial de este Departamento compuesto de una superficie de dos hectáreas 0274 metros 200 decímetros y limitado: por el Norte y Sur con la sucesión Olabarreta; por el Este, con doña Eugenia Delgado de Moyano y por el Oeste, calle particular y doña Teresa A. M. de Benia, cuya expropiación se ha declarado urgente por decreto gubernativo de fecha 4 de Setiembre del corriente año. — Mercedes, Noviembre 30 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Feb.17-6589-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se llama y emplaza a don Elías Chamée o Chamés para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos de su quiebra y contestar el traslado pendiente en el incidente sobre calificación de la misma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Enero 26 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Feb.6-6329-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Casterán de Areso, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria mayor a los efectos de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 4 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.14-5782 v.feb.19. $7 20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que por sentencia del referido magistrado, de fecha 22 de Setiembre del corriente año, se ha decretado la separación de bienes de los esposos María Delfina Olivera de Pérez y don Bernabé Pérez, sin perjuicio de los derechos adquiridos con anterioridad por los acreedores (artículo 1993 del Código Civil) Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario

Dic.15-5101-v.dic.24 En.26-v feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santos Mérdez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Feb.15-6510-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santos P. Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Feb.10-6388-v.feb.20.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Albornoz María Vidal. María Albornoz Vidal. Prescripción" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Hernani Irigoyen en representación de don Albornoz María Vidal, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en las puntas del arroyo Parao, una parte en la décima sección del Departamento de Cerro Largo y la mayor parte en la cuarta sección de este Departamento de Treinta y Tres, compuesta de cuatrocientas noventa y ocho hectáreas, seiscientas noventa y seis centiáreas y setenta y cinco centímetros, que están encerradas dentro de los siguientes límites: por el Norte, una línea amojonada, con campo de don Pedro Coronel, el arroyo del Parao y una línea amojonada con doña Ernestina Arostegui de Alvarez y las cuchillas que dividen aguas al Parao y Otazo, y con campo de Jacinta y Felicia Rosas: por el Este y Sur, líneas amojonadas con campo de don Mauricio Silva y por el Oeste, el arroyo Otazo dividiendo con campo de Adolfo Cordero, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1931. — Lisandro J. Suárez, Actuario Adjunto.

$24.00. En.28-6072-v.mar.4.

Remates Judiciales

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Justo M. Torres. Posesión judicial y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje denominado "Colonia Supervielle", empadronado en mayor área con el número 5048, y que según plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, de 22 de Setiembre de 1924 dicha fracción está señalada con el número 98 y se compone de una superficie de 22 hectáreas. 1364 metros 30 decímetros, con 1.432 metros 50 centímetros al Nordeste, con las fracciones números 100 y 99; 155 metros al Sudeste, servidumbre pública en medio, con la fracción número 73; 1.402 metros 30 centímetros al Sudoeste, con la fracción número 97 y 159 metros al Noroeste, camino vecinal por medio, con la fracción número 48. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo: 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador: 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización (hipoteca número 9, serie "Z", ley 10 de Setiembre de 1923) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de 2.166.86. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 2.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Feb 17-6576-v.mz.9.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en los autos caratulados "Erich Walter. Quiebra", remataré el jueves 25 de Febrero, a las 11 horas, acompañado del Actuario y Alguacil del Juzgado y en las puertas de mis oficinas, calle Zabala número 1372, diez marcas registradas ante el Ministerio correspondiente, categoría VII, clase 59.a: Marca número 17.998, "Harum". Esta marca debe renovarse antes del 1.o de Junio de 1938. Marca número 17.803, "Regie Sport" Esta marca deberá renovarse antes del 30 de Marzo de 1938. Marca número 18.008, "Nilo". Esta marca deberá renovarse antes del 9 de Junio de 1938 Marca número 17.796, "Knaster". Esta marca deberá renovarse antes del 30 de Marzo de 1938. Marca número 17.812, "Dames". Esta marca deberá renovarse antes del 30 de Marzo de 1938. Marca número 17.797, "Memphis". Esta marca deberá renovarse antes del 30 de Marzo de 1938 Marca número 17.997, "Oesterreichische-III Sorte" Esta marca deberá renovarse antes del 1.o de Junio de 1938. Marca número 18.007, "Bulearischer". Esta marca deberá renovarse antes del 9 de Junio de 1938 Marca número 17.996, "Porsitschan". Esta marca deberá renovarse el 1.o de Junio de 1938. Marca número 18.110, "Virginier". Esta marca deberá renovarse el día...

La venta se efectuará bajo las 2|3 partes de su tasación, la que a continuación detallo: 1.o "Harum", tasada en $ 50.00, 2|3 partes, $ 33.33; 2.o "Regie Sport", tasada en $ 300.00, 2|3 partes, $ 200.00; 3.o "Nilo", tasada en $ 50.00, 2|3 partes, $ 33.33; 4.o "Knaster", tasada en $ 150.00, 2|3 partes, $ 100.00; 5.o "Dames", tasada en $ 50.00, 2|3 partes, $ 33.33; 6.o "Memphis", tasada en $ 200.00, 2|3 partes, $ 133.33; 7.o "Oesterreichische-III-Sorte", tasada en $ 200.00, 2|3 partes, $ 133.33; 8.o "Bulearischer", tasada en $ 150.00, 2|3 partes, $ 100.00; 9.o "Pursitschan", tasada en $ 150.00, 2|3 partes, $ 100.00; 10.o "Virginier", tasada en $ 200.00, 2|3 partes, $ 133.33.

Llamo la atención que las marcas que se venderán bajo la base de las 2|3 partes de su tasación, en las puertas de mis oficinas, hay marcas muy conocidas en el gremio tabacalero, motivo por el cual no dudo llamarán la atención a nuestros comerciantes. Para mayores datos ver expediente respectivo en el Juzgado de Comercio de primer turno, calle 25 de Mayo número 692. Oblación, 10 por ciento; comisión, 5 por ciento en el acto de caer el martillo.

Más datos en mis oficinas: Zabala, 1372. Teléfono "La Uruguaya", 1508 (Central).

$28.00 Feb.15-6513-v.feb.25.

ORESTES SCHIAFFINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "Juan Zumeta de San Martín contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Orestes Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios, sita en la 18.a sección judicial de este Departamento, parte del padrón 23.403, señalada con la letra A del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de 1927, con una superficie de 728 metros 4934 centímetros, teniendo 1 metro 53 centímetros de frente al Oeste a la calle Victoria, 35 metros al Norte y Sur, limitando con los lotes 3 y 2 de dicho plano; 27 metros 3 centímetros al Oeste, lindando con los lotes 1, 2, 3, 4 y 5; 34 metros 90 centímetros al Norte, lindando con Alvaro J. Risso, Pedro Scandroglio y sucesión Falco; 13 metros 98 centímetros al Sud, lindando con Angel Marcnese; 1 metro 37 centímetros al Este y 33 metros 10 centímetros al Sudeste, confinando con terreno de propiedad municipal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — C. Walter. Balleta. Actuario

Por informes: Misiones, 1388.

$33.00 Feb.17-6588-v.mz.4.

ALEJANDRO VICTORICA
JUDICIAL

Rematará al mejor postor, el sábado 27 de Febrero a las 15 horas en el Paddock de Maroñas, los caballos Aguty, Pantopón, Conlero y Quintón, por órden judicial emanada del Juzgado de Comercio de primer turno, en los autos seguidos por el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, contra Juan Schroeder por cobro ejecutivo de pesos.

$5.00 Feb.15-6531-v.feb.25.

LORENZO J. PEREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J Pirán, dictado en los autos caratulados "Giordano Luis contra Manuel Landeira Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día nueve del mes de Marzo de mil novecientos treinta y dos, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Lorenzo J Pérez asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número 93 749 situado a inmediaciones del Cementerio Central, 5.a sección judicial del Departamento de Montevideo, el que está señalado con la letra B en el plano levantado en Noviembre de 1915 por el agrimensor Carlos A Mac-Coll y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y un metros deslindados así: 8 metros 55 centímetros de frente al Norte, a la calle Cebollatí; 10 metros nueve centímetros al Sur, por donde linda con la fracción D. de don Carlos A. Mac-Coll; 28 metros 12 centímetros al Este, por donde linda con la fracción número 0, de doña Eva Mac-Coll y 25 metros 22 centímetros al Oeste, confinando con la fracción A, de doña María Adela y doña Amelia Flora Mac-Coll. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma para cubrir las responsabilidades estatuídas en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$36.00 Feb.11-6431-v.feb.27.

JUAN JOSE SANGUINETTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "González Eugenio contra Manuel Hélido Freire. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y dos, se va a proceder por el martillero don Juan José Sanguinetti, en el lugar de su ubicación, a las 17 horas y asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio de material y todas sus mejoras, situado en la manzana número 825, de esta ciudad (Montevideo), en la 12.a sección judicial, señalado con al letra F en el plano levantado en Febrero de 1926 por el agrimensor Raúl B. Conde y compuesto de una superficie de ciento veinte metros y sesenta decímetros cuadrados con seis metros de frente al Sud, sobre la calle Bella Vista, donde el edificio tiene su puerta señalada con el número 1771, con veinte metros diez centímetros de fondo hacia el Norte lindando por este lado con el solar letra A, de don Pedro Ducombs: por el Este, limita con don Jesús Porteiro y por el Oeste, con el solar letra E El solar descripto forma parte del empadronado bajo el número 83.012 y reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por dos mil trescientos cincuenta pesos en títulos hipotecarios serie "25" Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará en el acto de ser aceptada su oferta el diez por ciento de la misma para cubrir las responsabilidades estatuídas en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el costo de la escrituración de la venta, certificados y compromiso serán de cuenta del comprador salvo el caso de que éste sea la ejecutante; 3.o Que los títulos de la propiedad a ejecutarse se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser vistos por los interesados y 4.o Que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los mismos. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — José

Más informes: Ituzaingó, 1332.

$46.00 Feb.10-6402-v.feb.24.

BARTOLOME VICENS
JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, dictada en los autos "Chiarino contra Etchelar" una caja registradora y una balanza "Dayton", con la base de las dos terceras partes de su tasación, el día 24 de Febrero a las 18 horas, en la calle Capitán Videla número 2929

$3 60 Feb.12-6470-v.feb.22.

EDUARDO ROUSSE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Guillermo Camps. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Febrero de 1932, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Eduardo Rousse, asistido del Alguacil y Act[illegible]ado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un ter[illegible] en él construído situado en la manzana número trescientos cinco, séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cuatro mil doscientos cincuenta y cinco, terreno que es parte del señalado con la letra A en el plano de subdivisión levantado el diez de Agosto de mil novecientos dieciocho por el agrimensor Federico Delgado y está compuesto de una superficie de doscientos veintiséis metros ochenta decímetros, según el plano de fraccionamiento levantado en Setiembre de mil novecientos diecinueve, por los agrimensores Santiago T. Rivero y Edmundo Montautti y que se deslinda así: ocho metros de frente al

Nordoeste, a la calle Paysandú, entre las de Minas y Magallanes, distando el punto medio de dicho frente treinta metros treinta y cinco centímetros, según el certificado de empadronamiento, designadas las puertas del edificio con los números mil seiscientos sesenta y ocho al mil seiscientos setenta y dos; siete metros noventa y tres centímetros al Sud, confinando con propiedad de María L. de Beherens; veintiocho metros treinta y nueve centímetros al Nordeste, con la de Timoteo Santamarina y veintiocho metros cincuenta y dos centímetros al Sudoeste, con la de Amelia L. de Green. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay: 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la propiedad y con respecto a la misma por cuentas de pavimento, cordón, medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originen serán de exclusiva cuenta del comprador; 4.o Que la propiedad a venderse soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Antonio Suárez Fauque, constituído el 9 de Julio de 1926 ante el escribano Fernando H. Echevarría; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerdo este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen existente en el momento de la escrituración, el cual al 28 de Febrero de 1932 estará reducido a $ 14.006.98. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 15.000 en títulos hipotecarios de la serie "25".

Feb.6-6376-v.feb.25.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Linda y bien situada casita, construcción moderna, que remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Lorenzo Mibelli. Concurso voluntario", se hace saber al público que el día 29 de Febrero próximo, a las 17 y 30 de la tarde y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, que es de $ 6.028.00, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y el afirmado del frente pago, empadronado con el número 94.412, situado en el paraje conocido por barrio "Samuel Lafone", manzana número 632 de esta ciudad, octava sección judicial de este Departamento, señalado con la letra C en el plano levantado en Junio de 1916 por el agrimensor Manuel E. Avilés y compuesto, según dicho plano, de un área de 109 metros 20 decímetros que se deslindan así: 6 metros de frente al Nordeste, a la calle Melo, distante 11 metros 18 centímetros de la esquina formada por la referida calle y la de General Luna, por 18 metros 20 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Nordoeste, con los solares A y B; al Sudeste, con Pedro Zappettini y al Sudoeste, con Francisco Piria. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario.

Por más informes: Colombia, 1368.

$31.00 Feb.13-6490-v.feb.29.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en el expediente "Francisco Vilaró con Juan Scapucio. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día veintinueve del mes corriente, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 106.276, que consiste en un solar de terreno con los edificios en él construídos, las mejoras que contiene y cuantas accesiones naturales y artificiales le son relativas, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, inmediata al paraje de Los Aliados, señalado el terreno con el número 23 de la fracción número 3 G en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el ingeniero Francisco L. Tourreilles y compuesto, según dicho plano, de una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros dos centímetros, que se deslindan así: once metros cincuenta centímetros de frente al Nordeste, a la avenida Italia (antes Aldea); veinticinco metros al Nordeste, que, por formar esquina son también de frente a la calle Presidente Batlle; treinta y dos metros ochenta y seis centímetros en la línea Sudoeste, lindando con el solar 22 y veinticuatro metros en el fondo, al Sudeste, confinando con el solar número 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que sobre el bien descripto existe una hipoteca y anticresis a favor del Banco Mercantil del Río de la Plata, acreedor en primer término; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados — Montevideo Febrero 16 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$39.00 Feb.12 6449-v.feb.29.

JUAN ALBERTO VARELA
(De la firma "Ambrosio y Varela")
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, encargado del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, por licencia del titular, dictado en el expediente caratulado "Larrumbe Isidro contra la sucesión de Avelino Gallego. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1 o Un solar de terreno con el edificio en él construído, situado en el paraje conocido por Capurro, de esta ciudad, señalado con el número veinte de la manzana letra E en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Octubre de mil novecientos siete, compuesto de una superficie de doscientos setenta y seis metros setenta y seis decímetros, que se deslindan así: ocho metros ochenta y tres centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Francisco Gómez; treinta y tres metros veinticinco centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar número diecinueve; treinta y un metros diecinueve centímetros al Sudoeste, por donde confina con el solar veintiuno y por el Sudeste, con el veinticuatro, estando empadronado con el número cincuenta y seis mil setecientos treinta y dos. Este bien está avaluado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cinco mil quinientos pesos: 2 o El mismo día, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, situados también en Capurro, en esta ciudad, señalados con los números doce y trece de la manzana número veintitrés, en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Febrero de mil novecientos nueve: el solar doce tiene una superficie de doscientos setenta y un metros veintidós decímetros que se deslindan así: por el Nordeste, linda con más terreno de la manzana número veintitrés; por el Sudoeste, en una extensión de ocho metros, con sesenta centímetros de la esquina, por el Sudeste, en treinta y un metros ocho centímetros, con el solar once del mismo plano y por el Nordoeste, en treinta y un metros noventa y nueve centímetros, con el solar trece, estando empadronado con el número cincuenta y seis mil ochocientos noventa y nueve. El solar trece, compuesto de una superficie de doscientos setenta y nueve metros dos centímetros, que se deslindan así: por el Nordeste, con más terrenos de la manzana veintitrés; por el Sudoeste, en ocho metros sesenta centímetros, con calle Oficial: por el Sudeste, en treinta y un metros noventa y nueve centímetros, con el solar doce y por el Noroeste, en treinta y dos metros noventa centímetros, con calle Oficial, estando empadronado con el número cincuenta y seis mil ochocientos noventa y ocho. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en la suma de cinco mil quinientos pesos. Se previene: 1 o Que no se aceptará oferta que no exceda de las expresadas bases; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que serán de cuenta del comprador los saldos a pagarse por concepto de pavimentos y caño colector que adeudaren los inmuebles; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$78.00 Feb.6-6377-v.feb.25.

FELIPE TEIXEIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en ejecución iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Soarez da Silva, se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las diez horas y treinta minutos, en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, calle 18 de Julio número 181, y por el martillero don Felipe Teixeira, se va a proceder a la venta al mejor postor del bien hipotecado: Una fracción de campo señalada con el número once en el plano levantado en Julio y Noviembre de mil novecientos catorce, por el agrimensor Francisco Román Mestre, situada en Caraguatá, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de cuatrocientas setenta hectáreas tres mil ochocientos diecinueve metros cuarenta decímetros, cuyos linderos son: al Nordeste, en mil seiscientos setenta y cinco metros; al Noroeste, en seiscientos treinta metros y al Oeste, en dos mil doscientos metros, linda con la fracción número trece, de la señora María Luisa Martins de Soarez; por el Este, en dos mil metros, con más campo de la citada señora Martins de Soarez y por el Sud, en dos mil diez metros, con la fracción número diez, de Dinah Soarez.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco acreedor, a disposición de los interesados: B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta: C) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas: y D) Que se impone al mejor postor la obligación de consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Esta diligencia se llevará a cabo con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 27 de 1932. — Raúl Ferreira, Escribano Adjunto.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Octubre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 8.246.49. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 10.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "S".

Feb.5-6314-v.mz.16.

ALFREDO ECHEVARRIA
REMATE JUDICIAL

En Pueblo Victoria. Al mejor postor. Dos propiedades y un terreno lindero esquina. Pedro Giralt esquina Laureles, a 100 metros de la avenida Carlos María Ramírez.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Banco de Crédito contra Pedro Alberto Cabrera y Ema Sulé de Cabrera. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día dieciocho del mes corriente, a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas y separadamente, se procederá, por intermedio del martillero don Alfredo Echevarría, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: Todas las partes indivisas que a los esposos don Pedro Alberto Cabrera y doña Ema Sulé de Cabrera le corresponden los los siguientes inmuebles situados en el pueblo "Victoria" 20.a sección judicial de este Departamento, manzana veintiséis (tinta negra) y cincuenta (tinta roja), que forma parte del inmueble empadronado con el número 36.343, a saber: A) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en Junio de 1923, y se compone de trescientos trece metros 3725 centímetros cuadrados, que se

deslindan así: siete metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pedro Giralt (antes La Plata), señaladas sus puertas de entrada con los números 408 y 410, por cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar número uno; al Nordeste, con Cosme Nogués y al Sudoeste, con el solar número tres; 2.o A las dieciséis horas y treinta minutos: B) Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el mismo lugar que el anterior y, según el citado plano, se señala con el número tres, se compone de cuatrocientos noventa y un metros 1725 centímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros cinco centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pedro Giralt (antes La Plata), señalada su puerta de entrada con el número 406, por cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar dos; al Nordeste, con José P. Varela y al Sudeste, con los solares cuatro y cinco; 3.o A las diecisiete horas: Las cinco sextas partes de los derechos posesorios que le corresponden al señor Pedro Alberto Cabrera en dos solares de terreno con sus mejoras, situados en el pueblo "Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, manzana veintiséis (tinta negra) y cincuenta (tinta roja, los que según plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en Junio de 1923, se señalan con los números cuatro y cinco y se componen: el número cuatro, empadronado con el número 36.342, de trescientos sesenta y cinco metros 7722 centímetros cuadrados, que se deslindan así: veintiún metros veintinueve centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pedro Giralt (antes La Plata), por diecisiete metros 13 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sudeste a la calle Laureles (antes Arapey), lindando: al Nordeste, con el solar cinco, que se va a deslindar, y al Sudoeste, con el número tres; y el número cinco, empadronado con el número 36.341, tiene quinientos cuarenta y ocho metros 6433 centímetros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros 17 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Laureles (antes Arapey), por veintiún metros 29 centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con José P. Varela; al Nordoeste, con el solar tres y al Sudoeste, con el número cuatro antes deslindado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedntes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los intersados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público Informes: Misiones, 1430.

$60.00 Feb.3-6229-v.feb.18.

ANTONIO RUBIO
REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaído en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Florencio Rial. Ejecución de hipoteca", tramitados ante el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno de la Capital y venidos a conocimiento de este Juzgado, a los efectos de esta diligencia, se hace saber que el día 5 de Marzo del año entrante, a las 10 horas y en las puertas de esta Oficina, calle Florida número 670, el martillero don Antonio Rubio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, va a proceder a la venta en remate almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contenga, que el ejecutado posee en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3897, señalada con el número 8 en el plano levantado el 24 de Julio de 1923, por el agrimensor don Fernando Visetti, compuesta de ciento diez hectáreas, cinco mil seiscientos veintitrés metros y treinta y un decímetros, hallándose comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, el lote N.o (4) cuatro, adjudicado a doña Isabel Rial; por el Sur, con el arroyo Laureles; por el Este, con los lotes seis y siete, adjudicados a los hermanos Jacinto, Petrona y Fernando Rial y por el Oeste, con el lote nueve, de Carmen Nieves Rial. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento a cuenta del precio ofrecido; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que pesa sobre el inmueble a venderse, siendo de su cargo los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y de venta así como también lo que pudiera adeudarse por concepto de alambrados, medianerías u otras cargas análogas; y 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las Oficinas que el Banco ejecutante posee en la Capital, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Mercedes, Diciembre 23 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.545.93. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 3.800.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

Feb.3-6249-v.mz.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Tomás Ramón Sollier. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Febrero próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles, ubicados en Casupá, segunda sección judicial del Departamento de Florida: A) Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, de forma de martillo, actualmente empadronada con el número 8403, compuesta de doscientas cuarenta y tres hectáreas, cuatro metros ciento ochenta centímetros, que se deslindan así: 882 metros 14 centímetros al Norte, lindando con Celia C. Fernández de Weissel; al Este, camino Departamental y vía del Ferrocarril Central del Uruguay, por medio, lindando con campos de Casio Gadeo, César Fernández y Constancia Villamil y Casas; 1772 metros al Sud confinando con la fracción que se describirá; al Oeste, 966 metros con 50 centímetros, lindando con Primitiva Ema Fernández de Bayce Goyeneche; del extremo Norte de dicha lindera, parte línea de 994 metros 70 centímetros, que corre de Oeste a Este, confinando con campo de Antonio Norberto Fernández; de la extremidad Este de la citada línea, parte otra rumbo Norte, de 794 metros 50 centímetros, que separa de dicho Norberto Fernández; dicha línea se une al extremo Oeste de la primera citada. B) Otra fracción empadronada con el número 7424, compuesta de ocho hectáreas cinco mil trescientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros, encerrados así: 1033 metros 60 centímetros al Norte, lindando con parte de la fracción anteriormente descripta; 85 metros 70 centímetros al Este, con la fracción que en seguida se describirá; 1047 metros 80 centímetros al Sud, con Primitiva E. Fernández de Bayce y 81 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con dicha Primitiva Fernández de Bayce; y C) Otra fracción empadronada con el número 6876, compuesta de seis hectáreas cuatrocientos nueve metros, encerrados así: 738 metros 80 centímetros al Norte, lindando, en parte, con la fracción primeramente descripta; 84 metros al Este, lindando con Leopoldo Garibotti, en medio, camino departamental y vía del Ferrocarril Central; 713 metros 70 centímetros al Sud, lindando con la nombrada Primitiva Fernández y 85 metros 70 centímetros al Oeste con la fracción recientemente descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Enero 29 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$76.00 Feb.1.o-6190-v.feb.25

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad en la ciudad de Paysandú. El remate se efectuará en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala. El miércoles 2 de Marzo a las 15 y 30 horas (3 1|2 p. m.), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictada en los autos "Sucesión de María Isabel Etcheveste", se hace saber al público que el miércoles 2 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Paysandú, empadronado con el número 1627 y compuesto de seiscientos cuarenta metros setenta y ocho decímetros y cuarenta y dos centímetros cuadrados, que se deslindan así: 5 metros 14 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay; 12 metros 84 centímetros sobre el lado Sud, por donde linda con doña Indalecia L. de Agesta; por el costado Este, está formado por tres líneas rectas: la primera de Norte a Sud, de 43 metros 08 centímetros; la segunda de Este a Oeste, de 97 centímetros: y la tercera de Norte a Sud, de 20 metros 62 centímetros, que dividen: la primera de don Cleto B. López, doña Aldina R. de López y la Sociedad Francesa; y las otras dos, de un inmueble de María L. de Lapique y otros; y el costado Oeste, se halla también formado por tres líneas rectas: la primera de Norte a Sud de 25 metros 90 centímetros; la segunda de Este a Oeste, de 7 metros 70 centímetros; y la tercera, de Norte a Sud, de 37 metros 91 centímetros, cuyas líneas limitan: las dos primeras con don Francisco López; y la otra con don Cleto B. López, doña María L. de Etcheveste y don Juan D. Schweizer. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura de compromiso y compra y venta, serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario

$65.80. En.29-6112-v.mar.2.

ANGEL GAZZANO
Juzgado Ltdo. de lo Civil e Intestados de primer turno

El viernes 19 de Febrero a las 16 y 30 horas. Remate judicial de una chacrita situada en Paso de la Arena, a trescientos metros de la avenida Simón Martínez; venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, subrogante del titular de este Juzgado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Cabrera María, de Catalina Cabrera de Ferreira y de Ramón Rodríguez. Sucesiones", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y seis compuesta de una superficie de veintiocho mil treinta y cuatro metros cuadrados y seis centímetros, que se deslindan así: noventa y cuatro metros de frente al Sud, sobre calle por medio con don Bernardo Bucar; trescientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros por el Oeste, lindando con don Toribio Cabrera; doscientos cincuenta y un metros por el Este, lindante con don Bonifacio Cabrera, y por el Norte, la cañada Bellaco, que es su límite. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por planos y demás informes, ocurrir a mi casa de remates, calle Colombia número 1368 casi avenida Agraciada.

$36.00 Feb.1.o-6175-v.feb.19.

JOSE E. DOMINGUEZ
Juzgado L. Departamental de 2.o turno
JUDICIAL

Una casa de cinco piezas, etc., calle Termópilas número 2114, entre el camino Propios y Koch, a 300 metros de la avenida General Flores. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Rodríguez de Crespo Manuela contra Juan Ruiz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Marzo próximo en el lugar de su ubicación, a las 16 y 30 horas, por el martillero José E. Domínguez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble y los derechos que por cualquier género que pueda tener el señor Juan Ruiz sobre el mismo: Un solar de terreno con todas las mejoras existentes, empadronado con el número 110.241, situado en la décima sección judicial de Montevideo, entre el camino Propios y avenida General Flores, señalado en el plano levantado por el agrimensor Pedro S. Munar con el número 10, de Mar-

zo de 1923, compuesta de un área de 424 metros 60 decímetros, con 10 metros de frente al Nordeste, a la calle número 5, entre la calle número 1 y el camino Propios, por 42 metros 46 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar número 9; por el Sudoeste, con parte de los fondos de los solares veintiuno y veintiséis y por el Sudeste, con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Octubre 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Más informes a mi casa de remates, calle Zabala número 1368.

$30.80 Feb.17-6592-v.mz.3.

TOMAS GOMEZ

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Juan M. Garbuyo con María Blanca Giguens de Fernández, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día veinte del corriente, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su depósito, calle Gil esquina Cuaró, se procederá por el martillero don Tomás Gómez, asistido del Alguacil ad hoc don Octavio Olveira, a la venta en remate público y al mejor postor de todas las instalaciones y mercaderías existentes en la farmacia situada en el lugar ya mencionado, de propiedad de la demandada. Se previene: 1.o Que la base de venta será el de las dos terceras partes de su tasación, que asciende en total a la suma de un mil ciento setenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centésimos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el veinte por ciento en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Tapes número 979, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.

(Costas) Feb.10-6410-v.feb.19.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz, dictado en los autos caratulados "Radicci y García contra la sucesión de Angélica Souza de Rodríguez. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del infrascripto Juez de Paz y Alguacil ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de la propiedad empadronada con el número 607, señalada con el número 379, que da frente a la calle General Garzón, entre las de Río Branco y Lavalleja, de esta ciudad, de la manzana número 13, cuyos límites y demás antecedentes se hallan establecidos en los respectivos títulos que se encuentran glosados en el juicio sucesorio de la causante, que se hallan en trámite ante el Juzgado Letrado de este Departamento. Se previene: 1.o Que el inmueble ha sido tasado en la cantidad de cinco mil pesos y que no se guiente Inmueble: **Una finca y terreno en** aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma. — Artigas, Enero 29 de 1932. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$20.80 Feb.3-6257-v.feb.19.

PICABEA Y SAQUIERES

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz encargado de la 4.a sección de Canelones, Las Piedras, en autos "Angel Bellini contra la sucesión de José Bellini. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público en general que se ha señalado el día veinte de Febrero próximo a las once horas en el lugar de su ubicación, para la *venta en pública* subasta y al mejor postor por el martillero don Juan C. Picabea, en presencia del suscrito y del escribano Julio L. Trías Du Pré, del siguiente bien: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene ubicada en el paraje denominado "El Colorado" de esta sección individualizada en el padrón con el número cuatro mil setecientos setenta y seis que según plano del agrimensor Joaquín F. More, se compone de una superficie de cinco hectáreas, seis mil seiscientos treinta y dos metros, que linda al Norte con Melitón y Juan Bellini; al Sur calle por medio, con Clorinda Bellini; al Este, Gustavo Herten; y al Oeste, con Rosa Bellini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título está a disposición de los interesados en la oficina (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil); C) Que el bien está actualmente ocupado por los componentes de la sucesión de José Bellini. D) La comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuestos universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador; E) Que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y que disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Enero 27 de 1932. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.

Por más informes, ocurrir al rematador en Las Piedras, calle J. Lavalleja número 1671.

$36.00. Feb.1.o-6158-v.feb.19.

JULIO C. CABRERA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Juan Pastorino contra Otilia Lamas de Barquín. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Marzo venidero, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Julio C. Cabrera, a la venta en remate del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la undécima sección de este Departamento, compuesta de una superficie de noventa y una hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y cinco metros veinte decímetros nueve centímetros, cuyos límites son: por el Norte, río Tacuarí, por medio, con campos de doña Josefa O. de Ubilla; al Este, línea recta amojonada, con campos de los menores hijos de Raúl Lamas; al Sur, línea recta amojonada, con campos de doña Jacinta Lamas de Ayala y al Oeste, también línea recta amojonada, con campos de doña Isabel Lamas de Barquín. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Febrero 10 de 1932. — Juan F. Furno, Actuario.

$20 00 Feb.15-6515-v.feb.29.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado Ltdo. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlota Núñez de Sandes. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 20 de Febrero del año entrante, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, calles Bolívar y Montevideo, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en esta ciudad, con cuarenta y dos metros setenta centímetros de frente al Sud a la calle Montevideo; al Oeste veintitrés metros, treinta centímetros de frente a la calle Bolívar, antes dañas por formar esquina cuarenta y dos metros cuarenta y seis centímetros al Norte, con Manuel Silva; y al Este, veintitrés metros setenta y dos centímetros con Pedro Saffora". Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario. Que el comprador podrá continuar con el gravamen siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta así como también las deudas que pudiesen existir el día de la escrituración de la propiedad y con respecto a la misma por concepto de pavimento, cordón medianería u otras áreas análogas y los gastos que su cobro originase. Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen hipotecario constituído por la ejecutada a favor del doctor Diego Capella y Pons, por mil doscientos sesenta y ocho pesos en escritura que el 22 de Marzo de 1926 autorizó el escribano señor Basilio Muñoz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración el cual el 29 de Febrero de 1932 estará reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1 299 15. El servicio de la hipóteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 1 300 00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

Feb.1.o-6176-v.feb.19.

AUGEL C. DE LEON

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Nubie González Glaza contra Evaristo Herrera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente, de la hora diez a la hora once, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Un terreno solar con sus poblaciones y mejoras ubicado en la manzana ciento cuatro de la ciudad de San Carlos, empadronado con el número quinientos cincuenta, compuesto de seiscientos veintiséis metros catorce decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Carlos Reyles; al Sur, sucesores de Joaquín Aristarán; al Este, Dolores Núñez y al Oeste, Nicanor Rodríguez; B) Una fracción de campo ubicada en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, empadronada con el número mil quinientos dieciocho, compuesta, según mensura y reparto practicado por el agrimensor don Jaime E. Pou y convenio celebrado entre los herederos, de cincuenta y dos hectáreas, siete mil setenta y ocho metros cuarenta decímetros, lindante: al Norte, Isabel Durán de Corbo; al Sur, zona arenosa proindivisa; al Este, Carlos, Sara y Graciosa Herrera y al Oeste, sucesión de Petrona Herrera y María Herrera de Pallas. Se hace presente: A) Que la puja debe mantenerse mientras haya quien mejore la oferta, aún vencida la hora, siempre que dichas ofertas sean continuadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados; y D) Que el gravamen hipotecario que pesa sobre los deudores hereditarios a que se refiere la escritura de hipoteca, fué cancelado en parte por escritura de fecha 29 de Abril de este año, ante el escribano don J. Antonio Marta. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 3 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$41.40 Feb.10-6409-v.feb.25.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado L. Departamental de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, en los autos sucesorios de doña Manuela Cardozo de Orellano y otros, se hace saber al público que el rematador don Gabriel P. Delsignore, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, procederá el día veintitrés de Febrero próximo, a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 10 horas, en la puerta del Juzgado avenida 18 de Julio sin número, dos fracciones de campo ubicadas en la cuarta sección judicial de este Departamento, paraje Sánchez, de un área, según título, de 78 hectáreas, 9577 metros y 05 decímetros cuadrados, y según mensura practicada en 1920 por el agrimensor don Rafael Thevenet, de 79 hectáreas 2812 metros cuadrados y linda, según la mencionada mensura, al Norte, con don José R. Ugarte, en una parte, y en otra, con don Pablo Montenegro; al Este, con don Saturnino Dungey, don Pablo Montenegro y don Santos Orellano; por el Sur, una parte con don Pablo Montenegro y don Rudecindo Rodríguez y otra, con don Santos Orellano; y al Oeste, con el doctor Alberto Stirling. Las dos fracciones descriptas son contiguas, siendo una de ellas de forma de martillo, con una superficie de 73 hectáreas 9097 metros cuadrados, y la otra, de forma de triángulo rectángulo unida a la otra fracción por el vértice del ángulo más agudo: mide 5 hectáreas 3715 metros cuadrados. Base de venta: $ 2.842.67. 2.o A las 11 horas, en el lugar de su ubicación, calle Florida esquina Agricultura, en esta ciudad, una casa de material compuesta de varias piezas y el terreno en que está construída, que es parte de la manzana número 213, de esta ciudad, y mide, según título 48 metros 245 de frente al Nordeste, a la calle Rivera, por la misma extensión también de frente al Sudoeste, a la calle Florida, por 85 metros 90, también de frente a la calle Agricultura, lindando: al Nordoeste, con el resto de la misma manzana, comprendiendo una superficie de 4146 metros y 41 decímetros cuadrados. Base de venta: $ 1.333.33. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: que no se admitirá oferta que no cubra la base de venta y que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados;

B) Que por escritura que autorizó el escribano don José Durañona y Vidal, en esta ciudad, el 2 de Marzo de 1916, la causante doña Manuela Cardozo de Orellano se comprometió a vender a don Inocencio Martínez y éste a comprar, del campo descripto, una fracción de 16 hectáreas, 6023 metros, 22 decímetros y 50 centímetros cuadrados de superficie, por medio de mensura que practicaría el agrimensor que, de común acuerdo, designaran ambos y que se efectuaría en el mes de Marzo expresado, dándole una forma regular en lo posible sobre la línea Este, en la parte que limita con don Saturnino T. Dungey y sobre la divisa Norte de la fracción que la misma causante había vendido a don Pablo Montenegro; que la mencionada causante declaró haber recibido antes del acto de la escritura de compromiso el importe de la venta; que la escritura debía haberse otorgado, por ambas partes, una vez efectuada la mensura, y antes del día 30 de Abril del mismo año 1916; que los gastos de mensura y de la escritura definitiva de venta son de exclusivo cargo de don Inocencio Martínez; que por escritura ante el mismo escribano, en esta ciudad, el 10 de Mayo de 1917, el señor Nicolás Cánepa, como apoderado del señor Inocencio Martínez, en nombre y representación de éste cedió, renunció y transfirió en favor de don Alberto P. Indart, sin reserva ni restricción alguna, todos los derechos que tenía el señor Martínez para que se le escriturara la fracción de campo mencionada, y que el 19 de Julio de 1918, por ante el mismo escribano, el señor Alberto P. Indart otorgó escritura en favor de don Nicolás Cánepa, cediendo, renunciando y transfiriendo los mismos derechos. — Fray Bentos, Enero 30 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$31.00 Feb.6-6326-v.feb.23.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hermano contra la sucesión de Josefa Píriz de Fernández. Cobro de adoquinado", se hace saber que el día 25 de Febrero del año entrante, de las 9 a las 9 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la manzana número 50, de esta ciudad, con una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros dos mil cuatrocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, lindando: por su frente, calle Río Branco: por un costado, al Noreste, con José M. Sosa: por otro, al Sudeste, con Manuel González y por el fondo, al Sudoeste, con José Rocca, avaluado con sus mejoras en la suma de mil pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida: 2.o Que el más alto postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada: 3.o Que no se tiene título del bien a subastarse y que se entregará al comprador el que resulte de lo actuado en este expediente, el que podrá ser examinado por los interesados en la Oficina Actuaria: y 4.o Que con el importe de la venta se dará preferencia al pago de las costas, costos y gastos del juicio, y que si dicho importe no alcanzara a cubrir la suma a que asciende la deuda reclamada el día del remate, el saldo de ésta será de cargo del adquirente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Feb.1.o-6142-v.feb.19.

VICTOR A. SCHUCH

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Paulina Lerramendi de Curbelo. Testamentaría", se hace saber al público que el día 3 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, el martillero propuesto señor Victor A. Schuch, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres (palacio de las Oficinas Públicas), procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en la tercera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 1372, compuesta de cincuenta y una hectáreas dos mil setenta metros cuadrados y que linda: al Norte Juan, Carmen y Liboria María Curbelo: al Sur, Florencio Curbelo (hoy de esta testamentaría): al Este, lote adjudicado a Cleria Catalina Curbelo y al Oeste, don Amaro Sienra. Se previene: 1.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el diez por ciento en manos del suscripto Actuario, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 4 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$25.00 Feb.15-6504-v.mz.2.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 25 del corriente, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan B. Etcheverry, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de campo situada con las poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que contiene, situada en la séptima sección judicial de este Departamento, en el grupo nueve de la cuarta fracción del ejido de esta ciudad, señalada con la letra B en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Prudencio Montagne, de 14 de Octubre de 1922, de veinte hectáreas, 2917 metros 27 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con el arroyo Jesús María; al Sur, camino de Guaycurú; al Este, con Juan Pedro García y al Oeste, con la fracción A del mismo plano. Se previene que se manda vender en los autos seguidos por don Joaquín Saquieres con Leonor Picardo de Franqui, ejecución de hipoteca, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 1.o de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.50 Feb.6-6373-v.feb.24.

COSME AMONDARAIN

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y por resolución del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, dictada en autos "Juzgado Letrado Departamental. Sucesión de Anastasia Dolores Madrid", se hace saber que el día 22 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Cosme Amondarain, asistido del suscrito Juez, va a vender al mejor postor, un terreno y finca ubicado en esta ciudad, calle Carlos P. Puig, compuesto de setecientos seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando al Norte, con Irinea U. de Ibarguren, Calcagno Hermanos y José B. Ramírez: al Este, calle Montevideo y Calcagno Hermanos: y al Oeste, calle Carlos P. Puig, previniéndose: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Enero 28 de 1932. — Alberto Battione, Juez de Paz.

(Costas). Feb.4-6267-v.feb.23.

ALBERTO ARBENOIZ

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, dictado en los autos caratulados "Andrés Arnais contra Josefina Beatriz Alberti de Larrosa Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintidós de Febrero próximo, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero don Alberto Arbenoiz, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección de este Departamento, compuesto de veintiuna hectáreas tres mil novecientos ochenta y cinco metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Juan Ramón Alberti: por el Este, con el arroyo de Los Ceibos: por el Sur, con Jacunta Alberti y por el Oeste, con Filomena Peña de Alberti: y B) El solar número cuatro del barrio España, de esta ciudad, con todos sus anexos, compuesto de diecisiete metros veintiocho centímetros al Este, por donde linda con don José María Bousoño: igual extensión al Oeste, sobre la calle Libertad: cuarenta y tres metros al Norte, lindando con Bernardino Macedo e igual dimensión al Sur, lindando con Juan Elosegui. Se previene: 1.o Que los bienes descriptos se rematarán por separado: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma: 3.o Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuario. — Treinta y Tres, Enero 30 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$26.00 Feb.5-6304-v.feb.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor José Boasso el comercio que tenía establecido en este pueblo, en los ramos de talleres de tipografía e imprenta, denominado "El Solar" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Boasso. — José Batlle y Ordóñez, Enero 28 de 1932. — Jesús Boasso.

$5.00 Feb.4-6279-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Omer Ali y Rensi Topal la casa de comercio que en el ramo de provisión y venta de verduras y frutas tengo establecida en esta ciudad, casa número 3201 de la calle General Prim, esquina Rossell y Rius (Villa Dolores). Hacemos estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el escritorio del balanceador Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103, con los comprobantes correspondientes dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Oscar Chans. — Omer Ali. — Rensi Topal

$5.00 Feb.4-6284-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina de los señores Juan J. Sanguinetti y Manuel C. Couto, rematadores y balanceadores públicos, calle Ituzaingó número 1332, hemos contratado vender a favor del señor Pablo Zslacsik nuestro negocio en el ramo de restaurant y bar situado en la calle Humboldt número 20 a. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que tengan créditos a cobrar, que se presenten con los justificativos para serles abonados en esta oficina. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — E Choriuka y Hermano.

$5.00 Feb.13-6480-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos prometido vender a los señores Buenaventura Amarelle, Joaquín Roberto Marabotto e Indalecio Rosas la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en esta capital, avenida Sayago número 1455, casi esquina Edison, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida casa de comercio o en la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí número 437. — Ignacio Odoriz. — Horacio Galain. — Juan Carlos Galain.

$5.00 Feb.6-6343-v.feb.25.

VENTA DE AGENCIA DE COLOCACIONES

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Anastasio Ferrari mi casa de comercio denominada "Agencia de colocaciones Muñiz", sita en la calle Mercedes número 1458. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación para que los acreedores concurran a la calle Convención número 1326 con sus respectivas cuentas para serles abonadas. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — Lorenzo de Angelis.

$5.00 Feb.6-5781-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544 he contratado vender a favor de don José Sánchez el almacén de comestibles sito en la calle Defensa número 2352, esquina Blandengues, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Joaquín Troncoso.

$5.00 Feb.10-6383-feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Arturo Paiva, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Juan R. Gómez número 2751, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Antonio Giménez.

$5.00 Feb.3-6213-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que bajo la firma "Rodríguez y Compañía" giraba en esta plaza en los ramos de mueblería y tapicería en la calle Misiones número 1438, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Rodríguez, no teniendo más intervención el señor Blas Puglisi. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1932. — Manuel Rodríguez. — Blas Puglisi.

$5.00 Feb.17-6590-v.mz.7.

LA TEJEDORA, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el local social, avenida Millán número 2319, a fin de tratar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1931.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 29 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local social, avenida Millán número 2319, a fin de tratar la siguiente orden del día: Disolución de la sociedad.

$8.00 Feb.17-6569-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he vendido al señor Eugenio Lax mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Treinta y Tres número 1520, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el escritorio del señor Luis Siécola, calle Treinta y Tres número 1519, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1932. — Mauricio Hirsch.

$5.00 Feb.12-6467-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que con fecha 17 de Setiembre de 1931, hemos suscrito un compromiso de compraventa por el que la parte enajenante, sucesión de don Enrique Espósito, traspasa a favor de la firma adquirente, Santochi y Malcuori, el activo y pasivo de la marmolería que pertenecía a don Enrique Espósito, situada en la calle Ejido 1139, esquina Maldonado de conformidad con el convenio pertinente suscrito en la fecha aludida.

Las personas que se consideren acreedoras del nombrado negocio de don Enrique Espósito deben presentarse de conformidad con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos y dentro del término de treinta días, en las oficinas de la firma adquirente, Ejido 1139. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — Santochi y Malcuori. — Josefina L. de Espósito — Esmeralda Espósito Lorenzo.

$6.50 En.26-6007-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles teníamos establecida en la calle Lima número 1406, haciéndose cargo del activo y pasivo don Pablo Cazzulo y desligándose de la misma don José del Vecchio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — Pablo Cazzulo — José del Vecchio.

$5.00 En.30-6130-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Manuel Eira la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 2100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — Roberto Naya.

$5.00 Feb.12-6454-v.mz.3.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Santiago Lemoine el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Minas número 1028, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — José García.

$5.00 Feb.6-6349-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Severino C. Trigo el negocio de venta de cigarros y mensajería denominado "La Veloz" sito en esta Capital, avenida 21 de Setiembre número 2854. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Enero 21 de 1932 — Isidro Santos Servidie.

$5.00 En.26-6010-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura de esta fecha ante el escribano Jaime Padrós y Darius, quedó constituída una sociedad comercial colectiva, que girará bajo la razón de Capo y Muiño, con asiento legal en esta capital, calle Victoria número 2113. Integran dicha sociedad los señores Francisco Capo y Manuel Muiño. A los efectos de derecho hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1932 — Manuel Muiño. — Francisco Capo.

$5.00. En.26-6023-v.feb.19.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

La sociedad comercial que giraba en Canelones, en los ramos de café, bar y confitería, en la casa sita en las esquinas de las calles República Francesa y Treinta y Tres, integrada por José Prato, Alejandro Gallero y Luis Carrara, queda en adelante a cargo de José Prato y Alejandro Gallero, retirándose el socio Luis Carrara. — José Prato. — Alejandro Gallero — Luis Carrara

$5.00 Feb.6-6340-v.feb.25.

VENTA DE PANADERIA

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender a los señores Eliseo Regueiro y Andrés Castro Barro el establecimiento que para la fabricación de pan tengo implantado en esta capital, camino Mendoza número 39 denominado "Panadería Mendoza". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el establecimiento indicado dentro de treinta días. — Montevideo Febrero 3 de 1932 — Miguel Montero.

$5.00 Feb.5-6307-v.feb 24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo hemos acordado disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén de comestibles, billar y despacho de bebidas tenemos establecida en esta plaza, calle General Oribe esquina 19 de Abril. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el mismo local dentro del plazo de treinta días. — Florida, Febrero 1.o de 1932. — Bernardino Icasuriaga — Juan Lorenzo Flaquer.

$5.00 Feb.4-6287-v.feb.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544 he contratado vender a favor de don Víctor Alvarez el almacén de comestibles sito en la calle Santa Fe número 1252 esquina Arroyo Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 3 de 1932 — José Vite Miramontes

$5.00 Feb.5-6306-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila escritorio calle Justicia número 1972 he prometido vender a los señores José Freddi y Félix Bianchi la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Galicia número 2249, esquina Cufré de esta ciudad. A los efectos legales los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado para serles abonadas. — Montevideo Febrero 4 de 1932 — Manuel Rodríguez — José Freddi — Félix Bianchi.

$5.00 Feb.5-6312-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y concordantes, hacemos saber que por escritura autorizada el 1.o del corriente por el escribano Gonzalo Muñoz Montoro hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "D'Agata y Compañía" en el ramo de cerrajería y ferretería en general, con domicilio en la calle Sierra número 1875 quedando a cargo del activo y pasivo el socio Mariano D'Agata. — Montevideo, Febrero 12 de 1932 — Atiliva Davoine. — Mariano D'Agata

$5.00 Feb.5-6313-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor Jesús García mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutos del país tengo establecida en la calle Minas número 1128, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Pablo Postiglione.

$5.00 Feb.5-6320-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que en fecha de hoy y ante el escribano Joaquín Brandao Sosa hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Sienra y Piñeyrúa". Todo lo referente a esa Sociedad será atendido en el escritorio del señor René Sienra Lessa, en esta ciudad, calles Cerrito e Ituzaingó. — Paysandú, Enero 25 de 1932. — René Sienra Lessa. — Carlos Piñeyrúa (hijo).

$5.00 Feb.2-6219-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a María Rey de Pouso y Eduardo Rey, el negocio de panadería y anexos que tengo instalado en la calle Obligado número 1174, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 25 de 1932 — Celestino Pouso

$5.00 En.30-6137-v.feb.18.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Juan Peón el almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, billar y cancha de bochas situado en la calle Doctor Pena número 4394, esquina Mazangano, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — José P. Belardi. — Belardi Hermanos

$5.00 Feb.6-6348-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755), he contratado vender a favor de don Felipe Jabbour, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Ipiranga número 14, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1932. — Por Constantino Fernández: Encarnación García de Fernández.

$5.00 En.26-6029-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Guadalupe Pereira mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo instalada en esta plaza, en la avenida General San Martín número 2663. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César De Ferrari, avenida General San Martín número 2524, dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — Miguel Alexeff

$5.00 Feb.12-6468-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha de hoy prometí vender a don Julián Venturi y otro la casa de comercio que en el ramo de café, billar y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la avenida General San Martín número 3153, de esta ciudad. A los efectos de la ley en vigor cito a mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días concurran con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Ciriaco González.

$5.00 Feb.5-6302-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor de don Manuel Alonso la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 349, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Bernardino Lamas. — José Otero.

$5.00 Feb.3-6244-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con la intervención del señor José M. Díaz, escritorio calle Maldonado número 2185, he vendido al señor José Ghersh las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de provisión y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 2213. Los acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos para ser abonados en el escritorio del señor Díaz. — Montevideo, Febrero 6 de 1932. — José Molina. — José Ghersh.

$5.00 Feb.10-6398-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados participamos al público en general que con fecha 13 de Diciembre del año próximo pasado, quedó disuelta por escritura pública autorizada en esta ciudad por el escribano Ramón Acuña Durán la sociedad que giraba bajo la firma social de "Troise y Compañía" y que celebramos por contrato público de fecha 1.o de Noviembre del año 1930, autorizada por el escribano Miguel F. Salvat para la explotación de arena, piedra, granito, cal y sus similares, quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio Luis B. Troise. — Montevideo, Enero de 1932. — Luis B. Troise. — Luis Pintos. — Angel C. Barrios.

$5.00 Feb.16-6557-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Juan Pintos mi negocio en los ramos de almacén y billar que tenía establecido en Tres Cruces, séptima sección de este Departamento, quedando a mi cargo el pasivo. A los efectos de ley hago esta publicación. — Artigas, Diciembre 22 de 1931. — Ramón P. Igarzábal.

$5.00 Feb.1.o-6194-v.feb.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que con fecha once del corriente hemos constituído una sociedad colectiva comercial que se denominará Cooperativa de Mozos, la que continuará los negocios de restaurant y café de la firma Jaime Ungerfeld, en la calle Florida número 1184, y que se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Enero de 1932. — Jaime Ungerfeld. — Boris Spibak. — Segundo Rosenfeld. — Motel Borenstein. — José Vainer.

$5.00 Feb.13-6482-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Jacinto Muñoz las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en Tres Cruces, segunda sección, en los ramos de tienda y almacén, quedando a mi cargo el pasivo. Y a los efectos de la ley de hace esta publicación. — Artigas, Enero 20 de 1932. — Buenaventura Flores.

$5.00 Feb.13-6496-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general comunicamos, a los efectos legales, que hemos prometido en venta al señor Juan Rivero el comercio de nuestra propiedad, situado en esta ciudad, calle Yacaré número 1577, denominado "La Genovesa" (pescado frito), a fin de que los que se consideren con derecho pasen por dicho local a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1932. — José Giacobbe Paradi. — Catalina Roth.

$5.00 Feb.4-6261-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Manuel y Severino Gonda la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cuñapirú número 1747, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Benjamín y Hermenegildo Fernández.

$5.00 Feb.3-6241-v.feb.22.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Julián Venturi, el almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Comercio número 1650 esquina Nancy, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 23 de 1932. — Juan Bautista Laguzzi.

$5.00. En.26-6012-v.feb.19.

SOCIEDAD ANONIMA "CALERA DE LOS 33"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, en el local de la Calera, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior, memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado, elección de nuevo Directorio y de Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — El Secretario.

$5.00 Feb.16-6553-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Eulalio Arbulo y Romay Valverde la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Capurro número 749, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 6 de 1932. — Dionisio Roque. — Eulalio Arbulo. — Romay Valverde.

$5.00 Feb.10-6395-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Ramón G. Pereira Pérez, he vendido a los señores Angel Custodio Saule e Isidoro Mario Fleitas todas las existencias de la casa comercial que tenía establecida en este pueblo, en la calle General Rivera número 77, la que se dedicaba a los ramos de almacén y anexos y que giraba bajo le firma social del suscrito. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, designando como domicilio para que se presenten los acreedores dentro del término legal el mismo de la casa comercial, quedando a cargo del activo los compradores y del pasivo el firmante. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 3 de 1932. — E. Cotelo Freire.

$6.00 Feb.10-6401-v.feb.29.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "IUYAMTORG"

(Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sur)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Sarandí número 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y del balance de apertura; 2.o Lectura del informe del Síndico; 3.o Elección del Presidente y Directores; 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. Se transcribe a continuación el artículo 16 de los estatutos cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionistas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, debidamente autentificado, extendido por un Banco o institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del certificado cada accionista recabará una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes, llevarán la fecha del depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin este requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo, Febrero 6 de 1932. — El Secretario.

$14.00 Feb.10-6380-v.feb.25.

S. A. CHADWICK, WEIR y Cía Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA DECIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 13.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 13.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1931; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimotercer ejercicio social. — Montevideo, Febrero 6 de 1932. — R. Veitch, Presidente.

$9.00 Feb.10-6400-v.feb.26.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

A los efectos de la ley respectiva se hace saber al público que la firma "Arges y Compañía" transferirá todo su activo a la firma "Pera Grau, S. en C.". Los que tuvieren créditos contra aquella firma pueden presentarlos en el escritorio de la última, en esta ciudad, calle Uruguay número 1184. — Montevideo, Febrero 3 de 1932.

$5.00 Feb.5-6325-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Felipe García y Manuel García la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Capurro número 751, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Febrero 4 de 1932. — José Gómez.

$5.00 Feb.5-6309-v.feb.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Rodríguez el almacén de comestibles sito en la avenida General San Martín número 2261, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Alberto Rousso.

$5.00 Feb.5-6305-v.feb.24.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José García el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas situado en la calle Juan D. Jackson número 875, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Febrero 4 de 1932. — Santiago Lemoine.

$5.00 Feb.6-6350-v.feb.25.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general, que con esta fecha he prometido vender al señor Pedro Laborde, mi casa de comercio, en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar, y se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Enero 26 de 1932. — Miguel Laborde.

$5.00. En.30-6124-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por nuestra orden y con anuencia de los señores acreedores, se procederá a la liquidación de las casas de comercio que en el ramo de zapatería tenemos establecidas en las calles Sierra número 1712 y Constituyente número 1603, pudiendo, los que se consideren con derecho, presentar sus comprobantes a los señores Pedro Torrens y Fernando De Pro, en la calle Colonia número 1801. Al mismo tiempo se hace saber que se oyen ofertas particulares por el conjunto o separadamente. — Vicente Mauro. — Vicente Mauro (hijo).

$5.00 Feb.1.o-6172-v.feb.20.

VENTA DE LECHERIA

Manuel y Ramón Becerra prometieron vender a Elías Ochoa las existencias del establecimiento de lechería de su propiedad situado en este Departamento, en el paraje denominado "Cuchilla Grande" y "Puntas de Toledo". Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa número 1301 de la calle Madrid, de esta ciudad, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Manuel Becerra. — Ramón Becerra. — Elías Ochoa.

$5.00 Feb.12-6455-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Francisco Rico la casa de comercio en el ramo de café, bar y restaurant establecida en la calle Hocquart número 1649, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1932. — Antonio Pombo.

$5.00 Feb.12-6452-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores José Fernández y José Martínez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la avenida Larrañaga número 418, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Febrero 13 de 1932. — Antonio Vega

$5.00 Feb.15-6530-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio que en el ramo de panadería tenemos establecido en Nuevo París, calle Faramiñan número 8, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jacinto Campos, debiendo, por lo tanto, los que se consideren acreedores, presentar sus créditos en el referido establecimiento en el plazo legal, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Alberto Riolfo. — Jacinto Campos.

$5.00 Feb.15-6523-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor José Meroni las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Uruguay número 1801, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 7 de 1932. — José P. Gambetta.

$5.00 Feb.15-6505-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Ernesto Abreo, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de cigarrería y agencia de lotería teníamos en esta ciudad, calle Juncal número 1375, quedando a cargo de Bentancur el activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Carlos Capdevil. — Gerardo Bentancur.

$5.00 Feb.15-6498-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de "Carreira y Parada", establecida con fábrica de bebidas sin alcohol en la avenida Millán número 2512, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Campio Carreira y que todos los acreedores de dicha firma social deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1932.

$5.00 Feb.15-6514-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en este pueblo, que giraba bajo la firma social de "Morales y Hernández" que se dedicaba a los ramos de hotel y restaurant, establecida en la calle 25 de Mayo esquina General Rivera. Y el suscripto, Pedro C. Morales, participa, también, que ha prometido vender a los señores Isidoro Hernández y José Boasso la parte de todas las existencias que tiene en dicha sociedad disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los citados señores Boasso y Hernández. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, designando como domicilio para que se presenten los acreedores dentro del término lgal a deducir sus derechos el mismo del hotel nombrado. — José Batlle y Ordóñez, Enero 27 de 1932. — Pedro C. Morales —. Isidoro Hernández. — José Boasso.

$7.00 Feb.4-6280-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la sociedad "Antonescu y Mayer" la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tengo establecida en la calle Bartolomé Mitre número 1244 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los acreedores con los documentos respectivos dentro del plazo legal a la calle Cerrito número 464 (escribanía de don Héctor A. Gerona). — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Julio Grysa.

$5.00 Feb.4-6296-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Rodríguez Fernández el café y anexos de mi propiedad, que conocido por "Café Sportman" tengo establecido en la calle Brígido Silveira esquina José Enrique Rodó, de esta ciudad, convocando a los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la escribanía de don Solano Amilivia, calle Batlle y Ordóñez número 659, a hacer efectivos sus créditos, pues el adquirente no se responsabiliza por crédito alguno. — Minas, Febrero 5 de 1932. — Francisco Assis Lezcano. — Manuel Rodríguez Fernández.

$5.00 Feb.11-6441-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio en general que con esta fecha he vendido a don Jacobo Tolpalar la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tenía establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina Nueva al Cementerio, previniendo a las personas que tengan créditos a cobrar que deben presentarse en dicha casa de negocio. — Paysandú, Enero 29 de 1932. — Nicanora L. de Bassadone.

$5.00 Feb.11-6436-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor del señor Gerónimo Sanbruno la casa de comercio que en el ramo de lechería y chocolatería tenemos establecida en la calle Sarandí número 233, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Salomón Hermanos — Gerónimo Sambruno

$5.00 Feb.11-6433-v.mz.1.o.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido el comercio que teníamos establecido en la sexta sección del Departamento de Flores, en los ramos de almacén y depósito al señor Pablo Nemesio Perdomo quedando dicho señor con el activo y pasivo del citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos las respectivas publicaciones. — Flores, Febrero 1.o de 1932 — Tierno Hermanos.

$5.00 Feb.11-6425-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido traspasar a la firma de Loreto Motta mi casa de comercio establecida en esta ciudad y que gira bajo mi firma en los ramos de garage, vulcanización de gomas venta de neumáticos lubrificantes y demás accesorios, y, por tanto, cito y emplazo a todos los acreedores de este comercio para que dentro del término legal presenten sus cuentas o créditos en la casa de la calle Osimani y Llerena esquina 19 de Abril denominado "Garage Hispano Uruguaya" a fin de tomar nota del pasivo y serles reconocidas, pues vencido el plazo no serán atendidas haciendo presente que la firma Loreto Motta se hará cargo del activo y pasivo de este comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Salto, Febrero 3 de 1932. — Esteban Los Santos.

$7.00 Feb.11-6423-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Miguel Bretti y Domingo Canellín con industria química especialmente en lo relativo a laboratorio químico establecida en la calle Uruguay número 1724, formando otra entre los mismos señores en comandita, bajo el nombre de "Bretti y Compañía" A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Domingo Canellín.

$5.00 Feb.11-6430-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli calle Uruguay número 1755 he contratado vender a favor de Manuel García la provisión de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Lavalleja número 1850, esquina Tristán Narvaja de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presnten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Luis Reguero.

$5.00 Feb.6-6351-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he comprado al señor Minras Adjenian la casa de comercio en el ramo de provisión, venta de verduras y frutas ubicado en la calle Fraternidad número 249 (pueblo "Victoria"). Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley, debiendo concurrir los acreedores con los documentos respectivos dentro del plazo legal a dicha provisión, calle Fraternidad número 249. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Hovanes Dermovssessian.

$5.00 Feb.6-6371-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Américo Larre y Compañía", que en los ramos de gomería y taller estaba establecida en la avenida Lezica número 525, de este Departamento. Hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Federico Larre (hijo). Los créditos deben verificarse en la calle Guadalupe número 1317, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Américo Larre y Compañía.

$5.00 Feb.6-6368-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he contratado vender al señor Eugenio Alzuri la cerrajería "El Teide", situada en la calle Magallanes número 1540, entre Mercedes y Uruguay, en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al señor Domingo García, para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — Domingo García.

$5.00 Feb.6-6366-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Ignacio Porta y Francisco Casas la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Charrúa número 1854, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Jesús Añón.

$5.00 Feb.3-6242-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Ibicuy número 1051, esquina Isla de Flores y que giraba bajo el nombre de Francisco Varela y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido negocio el socio José García y retirándose completamente desde la fecha el señor Francisco Varela. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1932. — Francisco Varela. — José García.

$5.00 Feb.6-6347-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos transferido a don Pedro Berohuet las empresas telefónicas y sus anexos "Ericsson", establecidas en el pueblo José Batlle y Ordóñez y Santa Clara de Olimar, propiedad de ambos firmantes la primera y propiedad del suscrito Bernardino Silvera la segunda, quedando los créditos activos y pasivos de las mismas, hasta la fecha, a cargo de los vendedores, quienes emplazan por treinta días a los que tengan cualquier crédito contra dichas empresas, para que comparezcan a hacerlos efectivos en el pueblo José Batlle y Ordóñez o en Montevideo, calle Brandzen número 2166. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Aníbal D. Macchitelli. — Bernardino Silvera.

$5.00 Feb.6-6335-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Unidad" tenemos establecida en esta villa, en la calle 25 de Agosto número 30, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Máximo Román Rodríguez. Los que se consideren acreedores deben presentarse a dicha casa comercial con el respectivo justificativo dentro del término legal. — Tala, Febrero 4 de 1932. — Rafael Varela. — Máximo Román Rodríguez.

$5.00 Feb.5-6323-v.feb.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, con signatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giluio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Barli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giluio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Juyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raddiler Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Società Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Conias Pedro.
Icaene Cossal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1010

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general comunicamos a los efectos legales, que hemos prometido vender al señor Enrique Castro Demicheri nuestro comercio en el ramo de restaurant y bar denominado "El Nuevo Continental" situado en la calle Piedras número 232, a fin de que los que se consideren con derechos pasen por dicho comercio a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Rosés y Martínez.

$5.00 Feb.1.o-6171-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con la intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa referente al negocio de la calle Minas número 1951 de esta ciudad. Al mismo tiempo se comunica que el señor Juan M. Miramonte ha vendido el referido comercio a los señores Porro Hermanos. — Montevideo, Enero 30 de 1932. — Juan Mateo Miramonte. — Santiago Camagna. — Porro Hermanos.

$5.00 Feb.1.o-6179-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que por terminación de contrato y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de carpintería teníamos establecida en la calle José L. Terra número 2872 de esta ciudad, bajo la firma "Costas y Naya" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José Naya. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — José Naya. — David Costas.

$5.00 Feb.4-6269-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don Hilario Ramírez mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la avenida Simón Martínez número 42. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Lenoble y Ratto.

$5.00 Feb.3-6236-v.feb.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos constituído una sociedad comercial para continuar la explotación del café, despacho de bebidas alcohólicas y billar que el señor Francisco Aramendy tenía establecido en la avenida Arocena número 22 (Carrasco), de este Departamento. El pasivo existente hasta la fecha queda a cargo exclusivo del señor Francisco Aramendy. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Francisco Aramendy. — Lucas Aguirre.

$5.00 Feb.6-6346-v.feb.25.

VENTA DE RESTAURANT

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta a los señores Egidio Carricati y Angel Miceli el negocio de restaurant de mi propiedad sito en la calle Minas número 1965, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Francisco Konrad.

$5.00 Feb.5-6319-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Alfredo Gillerón (hijo) y Marco Islas el comercio que en el ramo de "Recreo y Cervecería El Totoral" tenemos instalado en Maroñas, calle José María Guerra esquina José Pedro Ramírez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el negocio indicado. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Julio Russo. — Artemio Andrés Calo.

$5.00 Feb.4-6258-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos vendido nuestra casa de comercio establecida en Menezes, Departamento de Artigas, a los señores Nasiff Hermanos, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo. — A. E. Riani Hermanos.

$5.00 Feb.5-6041-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Le hacemos saber que el señor Bartolomé Mayans Colomar prometió vender al señor José Gelenovich la parte que le corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la firma de "Mayans Colomar y Compañía", en los ramos de restaurant y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle Piedras número 456, formándose una nueva sociedad con las señoritas Sidonia Kuplen Hajdinjak y Verónica Nemchich Karnjec, que girará bajo la razón de "Gelenovich y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 6 de 1932. — Bartolomé Mayans Colomar. — José Gelenovich. — Sidonia Kuplen Hajdinjak. — Verónica Nemchich Karnjec.

$5.00 Feb.12-6463-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367 hemos contratado vender a favor de los señores José y Benjamín Rebelo la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Reconquista número 651 esquina Bartolomé Mitre, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Lorenzo y Rodríguez. — José Rebelo. — Benjamín Rebelo.

$5.00 Feb.3-6248-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Francisco Paura la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Paraguay número 1229 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — José María Coimbra.

$5.00 Feb.12-6453-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Tirso Tubio y Antonio Amil, con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San Fructuoso número 1051, de esta ciudad, vendiendo el señor Tirso Tubio su parte proindivisa al señor Manuel Amil, quien a su vez constituye sociedad con el señor Antonio Amil. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Tirso Tubio. — Antonio Amil. — Manuel Amil.
$5.00 Feb.3-6240-v.feb.22.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran en esta Oficina, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Febrero: a las 8 y 30, impresos; a las 8 y 45, artículos de farmacia; a las 9, artículos de fideería; a las 9 y 15, artículos de molino; a las 9 y 30, jabón y velas; a las 9 y 45, café tostado;, a las 10, 1.000 kilos de achicoria. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. Feb.18-6597-v.feb.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22602

Montevideo, Febrero 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Despouey y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOCCIOLATO"

para distinguir artículos de la clase 1.a y 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.18-6533-v.mz.5.

ACTA N.o 22617

Montevideo, Febrero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Berndorfer Metallwarenfabrik Artur Krupp A. G., con domicilio en Bernford, Austria, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir a... .e la clase 6.a (según se detalla en la memoria). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Feb.18-6623-v.mz.5.

ACTA N.o 22615

Montevideo, Febrero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., con domicilio en Berndorf, Austria, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla en la memoria). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.18-6624-v.mz.5.

ACTA N.o 22616

Montevideo, Febrero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., con domicilio en Berndorf Austria, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla en la memoria). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.18-6625-v.mz.5.

ACTA N.o 22603

Montevideo, Febrero 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Eduardo Perotti Corradi, apoderado de Minimax Export Compagnie, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"MAXIMUM"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00 Feb.18-6612-v.mz.5.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES OLSAK, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad polaco, nacido en Rosted, domiciliado en la calle Maldonado número 1390 y doña RYWKA KUPFERBERG, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Stapov, domiciliada en la calle Médanos número 1121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle.
3424-v.feb.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1932. a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MISA, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1165, y doña MARIA JOSEFA LEIS, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Ejido número 1165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle.
3425-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX BOIUNK, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Cobrin, domiciliado en la calle Durazno número 1056 y doña SONIA SKOLNIK, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad polaca, nacida en Vilna domiciliada en la calle San Salvador número 1449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle. Oficial del Estado Civil. $2.00 3423-v.feb.25.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero de laño 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FREIGEIRO de 34 años de edad de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Mercedes número 1082 y doña MARIA VALLEJO, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Pontevedra domiciliada en la calle Mercedes número 1082

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — José Puig Maciel.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don MANUEL FUENTES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Abayubá número 2625, y doña MARIA ANGELICA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 3519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3407-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1932. a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON COLLAZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarí número 2085, y doña IRMA TENCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de sión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Yaguarí número 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Etsado Civil. $2.00 3408-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO ABDON DE LOS SANTOS HERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Colorado número 2030, y doña MILCAR INOR BRAGA, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión modista, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3409-v.feb.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO LUIS AMBROSIO TOCCHETTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 2534, y doña MARIA ANGELA NATALIA GARGIULO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ceibal número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3410-v.feb.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don DANIEL SOTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el camino Burgues número

164, y doña ANTONIA VILLANOVA REY, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Burgues número 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3411-v.feb.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PALLAS PEREZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Vilardebó número 1664, y doña MARIA ELINA MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Vilardebó número 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 3412-v.feb.25.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MENESES, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión granjero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1222, y doña MARIA ANGELICA MENESES HORNE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3418-v.feb.25.

15.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ZOZAYA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Municipio número 1655, y doña JOSEFINA ZOZAYA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Municipio número 1655.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3415-v.feb.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO CASIO CORTES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Municipio número 955, y doña RAQUEL ELOISA FALCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3416-v.feb.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GINARD de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Guaná número 1925, y doña JOSEFA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guaná número 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3417-v.feb.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERELIS LUDENSKY, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en Vilno, domiciliado en la calle General Pagola número 1929, y doña RAQUEL GUILDE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Vilno, domiciliada en la calle General Pagola número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3422-v.feb.25.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN B. ROLDAN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Aurora número 18, y doña MICAELA ROSANO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Fraternidad número 268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3420-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle M. Sagasta número 104, y doña CARMEN BARREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle M. Sagasta número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3421-v.feb.25.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ALFREDO CARDENAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José Pedro Varela número 3488, y doña MARIA ALICIA RICARDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle José Pedro Varela número 3488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 3413-v.feb.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASILDO SANTANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Tomás de Tezanos número 1238, y doña MARIA ELENA MARQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, doimciliado en la calle Tomás de Tezanos número 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 3414-v.feb.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Grimaldi o Celestina Poyo de Grimaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.18-6619-v.feb.29. mz.11-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Enrique Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.18-6611-v.feb.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil le Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Filiberto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.18-6596-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civi le Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Giuditta Larghi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.18-6613-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Alberto Piffaretti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.18-6599-v.mz.30.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión César Colombatto, y desde fojas 40, ausencia César Colombatto", se hace saber al público que por auto de fecha nueve de Diciembre del año próximo pasado se declaró ausente a don César Colombatto. Y de acuerdo con el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.18-6600-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Matrícula de comerciante

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino dictado en los autos "Héctor Ramón Gutiérrez solicitando inscripción de la emancipación y en la matrícula de comerciante" se hace saber que el señor Héctor Ramón Gutiérrez fué autorizado para ejercer el comercio y se dispuso su inscripción en la matrícula de comerciantes en resolución que dice así. "Montevideo Diciembre 17 de 1931. — Vistos: Atenta la conformidad del señor Fiscal de lo Civil así como el de Menores Ausentes e Incapaces concédense las autorizaciones solicitadas háganse las inscripciones correspondientes publíquese por la prensa y dese certificado. Tasadas y satisfechas las costas archívese y devuélvanse los recaudos presentados. — Nattino". Y de conformidad con el artículo 10 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.18-6626-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa López Ubilla de López, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario

$5.50 Feb.18-6695-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Berton de Charbonnier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 12 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$ 4.00 Feb.18-6602-v.feb.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Pérez, de acuerdo con la representación que tiene acreditada, y don Raúl Barbot, curador de bienes, en los autos sucesorios de Marcos Aranda o Quesada, Benita Aranda o Quesada, Mateo Aranda o Quesada y Marcos Aranda o Quesada (hijo), solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de defunción de Marcos Aranda: el verdadero apellido del extinto es Quesada y no Aranda, como en dicha partida se establece. Partida de defunción de Mateo Aranda: el verdadero apellido del extinto es Quesada y no Aranda y el nombre y apellido de los padres es Marcos Quesada y Benita Farías y no Marcos Aranda y Benita Nievas, como en dicha partida se establece. Partida de defunción de Benita Aranda: el verdadero apellido de la extinta es Quesada y no Aranda y el nombre y apellido de los padres es Marcos Quesada y Benita Farías y no Marcos Aranda y Benita Nieves, como en dicha partida se establece. Partida de defunción de Marcos Aranda (hijo): el verdadero apellido del extinto es Quesada y no Aranda y el nombre y apellido de los padres es Marcos Quesada y Benita Farías y no Marcos Aranda y Benita Nieves, como en dicha partida se establece. Lo que se omitió establecer en dicha partida, como asimismo que el extinto dejó por hijos a los llamados Ramona María, Justina Hermelinda, Marcos, Juana María, Pablo Angel, Isaac, Félix y Luis Quesada. Partida de defunción de Benita Ibáñez: el verdadero apellido de la extinta es Farías y no Ibáñez, como en dicha partida se establece. Partida de defunción de Catalina Burcachea: en esta partida se ha establecido que la extinta fué casada con Marcos Aranda cuando debió establecerse que lo fué con Marcos Quesada, verdadero apellido éste del contrayente. También en esta partida debe establecerse que la causante sólo dejó dos hijos llamados Demetrio y Eustaquio Quesada y no los que allí se establecen. Partida de matrimonio de Marcos Aranda y Catalina Burcachea: en esta partida se debe consignar que el contrayente se llamó Marcos Quesada y no Aranda y que era hijo de Paz Quesada y no de padre desconocido, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Angela Aranda: el verdadero apellido de la inscripta es Quesada y no Aranda. El apellido del padre es Quesada y el da la madre es Farías y no Aranda y Nievas, como en dicha partida se establece, y que sus abuelos paternos eran Paz Quesada y Juana Ibáñez. Partida de nacimiento de Juana Estanislada Aranda: el verdadero apellido de la inscripta es Quesada y no Aranda. El apellido del padre es Quesada y no Aranda y el de la madre Farías y no Nievas y que sus abuelos paternos eran Paz Quesada y Juana Ibáñez. Partida de nacimiento de Demetrio Aranda: el verdadero apellido del inscripto es Quesada y no Aranda y debe establecerse que el abuelo se llamaba Paz Quesada. Partida de nacimiento de Eustaquio Aranda: el verdadero apellido del inscripto es Quesada y no Aranda. El apellido del padre es Quesada y no Aranda y debe establecerse que el abuelo se llamaba Paz Quesada. Partida de matrimonio de Marcos Aranda (hijo) con Hermelina Osuca: el verdadero apellido del contrayente es Quesada y no Aranda y el apellido de los padres es Quesada y Farías y no Aranda y Nievas. El nombre de la contrayente es Hermelinda y no Hermelina, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Ramona María, Justina Hermelinda, Marcos, Juana María, Pablo Angel, Isaac, Félix y Luis Aranda: el verdadero apellido de todos estos inscriptos es Quesada y no Aranda. El nombre de la madre es Hermelinda y no Ermelina ni Hermenina y el apellido de ésta es Osuca y no Usuca ni Usucar y que los abuelos en la línea paterna son Marcos Quesada y Benita Farías y en la materna Félix Osuca y Juana Quesada. Partida de matrimonio de Benita Aranda y Pablo Fernández: el verdadero apellido de la contrayente es Quesada y no Aranda y el nombre de los padres es Marcos Quesada y Benita Farías Partida de nacimiento de Baldomera Fernández: en esta partida debe establecerse que el apellido de la madre es Quesada y no Aranda y los apellidos de los abuelos paternos son Quesada y Farías, respectivamente Partida de matrimonio de Mateo Aranda y Salustiana Osuca: el verdadero apellido del contrayente es Quesada y no Aranda. El apellido de los padres de éste es Quesada y Farías y no Aranda y Nievas. Partida de nacimiento de Benita Aranda: el verdadero apellido de la inscripta es Quesada y no Aranda. El apellido del padre es Quesada y no Aranda. El apellido de la madre es Osuca y no Usuca. El apellido de los abuelos por línea paterna es Quesada y Farías y no Aranda y Nievas, como en dicha partida se establece Partida de nacimiento de Cornelio Cipriano Aranda: el verdadero apellido Salustiana Osuca y no Celustina Usuca. El apellido del padre es Quesada y no Aranda. El nombre y apellido de la madre es Salustiana Osuca y no Celustiana Usuca. El apellido de los abuelos en línea paterna es Quesada y Farías y no Aranda y Niebas, como en dicha partida se establece. Se hace la presente publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia, Febrero 10 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$49.50 Feb.18-6601-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos María Juanicó, a cargo de este Juzgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con poder don José M. Gutiérrez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de José Monce y Petrona Torterola: donde dice Munzi debe decir Monce. La de nacimiento de Gregoria Candelaria Carlina Monce: figuran los apellidos de Monsi y Tortorola en vez de los de Monce y Torterola, y como nombre de la inscripta figura Gregoria Candelaria Carolina en vez de Gregoria Candelaria Carlina. La de María Monce: en la que figura con el nombre de María Pascuala en vez de María, y figuran los apellidos de Monchi y Tortorola en vez de Monce y Torterola. En la de nacimiento de Josefa Monce figuran los nombre de Donata Ana María, debiendo ser sólo María, y figuran los apellidos de Monsi y Tortorola en vez de Monce y Torterola. En la de Aniceto Monce figura el apellido Moncio en vez de Monce. En la de Leopoldino Monce figura Monssi en vez de Monce. En la de Leopoldo Eugenio Monce figura Monssi en vez de Monce. En la de Juana Monce figura Monse en vez de Monce, y el nombre de Ildefonsa en vez de Juana, que es el verdadero. En la de matrimonio de segundas nupcias de José Monce con Eulalia Medina figura Monsi en vez de Monce. En la de nacimiento de Carmelo Monce figura Monsi en vez de Monsi en vez de Monce. En la de matrimonio de Cayetano Moreira y María Monce figura Monci en vez de Monce. En la de nacimiento de Patricio Moreira figura Monse en vez de Monce. En la de Cayetano Moreira figura Monse en vez de Monce. En la de matrimonio do Simón Lorenzo Boyrie y Josefa Monce figura Monsi en vez de Monce. En la de nacimiento de Carmelo Bartolo Boyrie figura el apellido materno como Monsi en vez de Monce. En la de Simón Santos Boyrie figura el apellido materno como Monsi en vez de Monce. En la de Juana Isidora Boyrie figura el apellido materno Monsi en vez de Monce y en la partida de defunción de Josefa Monce de Boyrie, en que figura en apellido Monzi en vez de Monce. — Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil. — Florida, Diciembre 4 de 1931. — Arturo A. Abad, Escribano.

$25.50 Feb.18-6620-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, decretada en los autos "Año 11931. — Número 851. — José Antonio Palacios contra la sucesión de José Parente. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos en la sucesión de don José Parente para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Enero 26 de 1932. — L. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Feb.18-6621-v.mz.30.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Fracción de campo en la 6.a sección del Departamento de Cerro Largo. Picada de Suárez de Fraile Muerto. El viernes 1.o de Abril de 1932, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ramón M. Trigo y Basilisa Anela Márquez de Trigo. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 1.o de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, paraje denominado "Fraile Muerto", compuesta, aproximadamente, de ciento setenta hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte y Este, líneas amojonadas divisorias de campos que fueron del mismo señor Trigo, adquiridos hoy por el Banco; por el Sur, el arroyo Fraile Muerto y por el Oeste, otra línea amojonada limítrofe con Martín Arrivillaga (antes sucesión de Adauto Márquez). El referido bien ha sido tasado en la suma de $ 5.915.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada tasación: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$62.00 Feb.18-6606-v.ab.1.o.

LUIS SIECOLA

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

Casita de material, calle Pastor número 29, entre Oliveras y camino Santos. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sanguinetti Esteban con Anastasio Bidarte. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 50.103, compuesta de una fracción de terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, ubicada en el barrio "Claudio Williman", vigésima sección de este Departamento, designada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Nicolás Piaggio en Mayo de 1907, com-

puesta de una superficie de trescientos cuarenta y dos metros, con nueve metros de frente al Sudeste a la calle pública, lindando al Nordeste, con el solar número 11; al Nordoeste, con el solar número 10 y al Sudeste, con el solar número 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425; 3.o Que el comprador tendrá a su cargo los gastos de escrituras, certificados, etc. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
Informes: Treinta y Tres, 1519.
$26.00 Feb.18-6613-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura de fecha 4 de Febrero de 1932, que autorizó el escribano Elio Presa, el señor Juan Antonio Cozzo vendió al señor Víctor A. Lacava la farmacia denominada "Avenida" con todos sus accesorios situada en la avenida 18 de Julio número 2099. A los efectos legales los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la farmacia "Lacava - Leal", calle 25 de Mayo número 514. — Montevideo, Febrero de 1932. — Víctor A. Lacava. — Juan Antonio Cozzo.
$5.00 Feb.18-6617-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor don Ramón Mariño la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Ramón Márquez número 3498, esquina Erlich, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — Antonio Moraga.
$5.00 Feb.18-6615-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor Antonio Moraga mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Clemente César número 2301, esquina Marmarajá, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1932. — Justo González.
$5.00 Feb.18-6616-v.mz.8.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

PAGO DE DIVIDENDOS

Se invita a los señores accionistas a pasar por la Oficina de esta Administración, Plaza Independencia número 837, todos los días hábiles de las 9 a las 11 y de las 14 a las 17 horas, a cobrar el dividendo definitivo del año 1931, desde el día 20 del corriente en adelante. — La Administración.
$3.00 Feb.17-6607-v.feb.29.

BUNGE Y BORN, LIMITADA
(Sociedad Anónima Uruguaya)
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Marzo de 1932, a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay número 1621, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberá depositar sus acciones en la Secretaría, calle Paraguay número 1621, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$9.00 Feb.18-6598-v.mz.5.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

DIARIO OFICIAL



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y Cámara de Representantes, y la oficiosa del Consejo Nacional de Administración.

Director,
Vicente A. Salaverri.

Administrador interino,
Vicente del Plato.

TARIFA DE SUBSCRIPCION

(Resolución de 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Oficinas: CALLE FLORIDA, 1178

Las gestiones oficiales deben hacerse ante la Dirección, dirigiéndose al Administrador solamente la correspondencia comercial.